PLAN VASCO DEL DEPORTE 2003 • 2007





Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Plan vasco del deporte : 2003-2007.- 1.ª ed. – Vitoria-Gasteiz : Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia = Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2003

p.; cm.

ISBN 84-457-2082-1

1. Deportes-Euskadi-Planificación. I. Euskadi. Dirección de Deportes. 796(460.15)

Edición: 1ª. diciembre 2003

Tirada: 1.000 ejemplares

Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Departamento de Cultura

internet: www.euskadi.net

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco Donostia kalea, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz Edita:

Fotografías: Mikel Arrazola, Archivo "Argazki" Gobierno Vasco

y José Sampedro

Fotocomposición: Gráficas Varona, S.A.

Gráficas Varona, S.A. Impresión:

84-457-2081-3 (obra completa) 84-457-2082-1 (de este libro) ISBN:

Depósito Legal: S. 756-2004

índice

. Introducción	9
2. Necesidad del plan	15
3. Modelos de referencia	27
4. Diagnóstico de situación del deporte vasco	43
4.1. Deporte escolar	47
4.2. Deporte de participación	59
4.3. Deporte de rendimiento	69
4.4. Deporte de alto rendimiento	79
4.5. Otros aspectos transversales	91
5. Misión, valores y principios generales	107
6. Objetivos y líneas estratégicas	111
7. El modelo deportivo vasco	119
8. El sistema vasco del deporte	137
9. Programas prioritarios	151
10. Modelo de evaluación del plan	161
11. Anexos	167

presentación

El Plan Vasco del Deporte 2003-2007 expresa claramente la importancia que el Gobierno Vasco confiere al deporte en cuanto que constituye una actividad social que ayuda a la formación y al desarrollo integral de las personas y, también, mejora su calidad de vida y bienestar individual y social. Así mismo, el deporte constituye una actividad que, cada vez en mayor proporción, genera riqueza y empleo en nuestra sociedad, sirve para aumentar la cohesión social y potencia la imagen de país desarrollado.

Este Plan, aprobado por el Gobierno Vasco, ha sido elaborado mediante consenso por el recientemente constituido Consejo Vasco del Deporte, órgano superior de asesoramiento, consulta y debate sectorial de las Administraciones Públicas en materia deportiva. En su elaboración se han tenido muy presentes los ya altos índices de práctica deportiva en nuestra sociedad, el alto nivel de asociacionismo deportivo y la importante incorporación a la misma de nuevos sectores sociales, caso de la tercera edad, en los últimos años.

A través de esta iniciativa, el Gobierno Vasco pretende definir una política deportiva estructurada y ordenada, en la que cualquier agente operante pueda reconocer claramente que responsabilidades se le asignan. Evidentemente esta política deportiva tiene por objetivos fomentar y aumentar la práctica del deporte en cualquiera de sus niveles, y elevar los resultados deportivos de nuestro país, situando a nuestros y nuestras deportistas en ámbitos de excelencia deportiva.

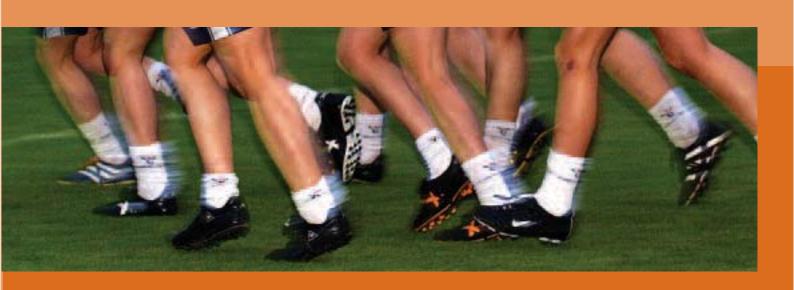
La consecución de los objetivos mencionados anteriormente necesita de la correspondiente planificación y de una correcta asignación de funciones, en la que los agentes públicos y privados conozcan claramente sus cometidos, y donde la adecuada complementariedad y coordinación permitan optimizar los resultados. Este Plan establece las funciones de todos y cada uno de los agentes intervinientes y los consiguientes órganos de coordinación.

El Plan Vasco del Deporte 2003-2007 posibilita que se proyecten a la sociedad vasca los modelos a seguir en cada ámbito deportivo, esto es, el escolar, el de participación, el de rendimiento y el de alto rendimiento. La implantación y el seguimiento de estos modelos en los próximos años permitirán acercarnos a los objetivos perseguidos.

Por todo ello, invito a todos y a todas a colaborar en la puesta en marcha de este ambicioso Plan que, en definitiva, pretende situar al deporte vasco en las coordenadas de los intereses que la sociedad vasca actual solicita. Deseo sinceramente que mediante esta propuesta el deporte y su práctica constribuyan a mejorar la salud y el bienestar de nuestra sociedad.

MIREN AZKARATE VILLAR Consejera de Cultura

INTRODUCCIÓN





introducción

La finalidad de este documento es exponer de una manera sistematizada el conjunto de estrategias y acciones en materia deportiva que se pretenden desarrollar en los próximos años en la CAPV.

Este compendio de estrategias y acciones que configuran el Plan Vasco del Deporte ha sido consensuado en el seno del Consejo Vasco del Deporte a partir de las diferentes necesidades identificadas en un diagnóstico previo, así como de un análisis detallado de las oportunidades que pueden ser explotadas por el Sistema Vasco del Deporte.

En la elaboración, discusión y aprobación de este documento han participado representantes de la mayor parte de agentes vinculados al mundo del deporte en Euskadi:

- En la fase de diagnóstico previo de necesidades y oportunidades han participado un importante número de representantes de agentes vinculados al mundo deportivo de Euskadi.
- Asimismo, el Consejo Vasco del Deporte ha discutido, consensuado y aprobado este documento.

De esta manera, se ha conseguido incorporar al documento no sólo la opinión de los distintos agentes deportivos, sino al conjunto de perspectivas y modos diferentes de acercarse al deporte por parte de las y los ciudadanos.

Todas estas colaboraciones han ayudado a definir un marco de actuación del deporte que permita la cohabitación de las múltiples maneras de entender la práctica deportiva y la actividad física, así como definir estrategias y acciones que buscan la consecución de logros y retos para las diferentes perspectivas deportivas.

Involucrar al conjunto de agentes del Sistema Vasco del Deporte, así como a las diferentes filosofías de afrontar la actividad física y la práctica deportiva resultaba absolutamente necesario para la elaboración de este documento, ya que para conseguir avanzar en los retos definidos en este documento será necesario el esfuerzo y la dedicación de todos y cada uno de los agentes que intervienen en el Sistema Vasco del Deporte.

Consecuentemente con todo lo anterior, nos encontramos ante un documento que nos invita a recorrer un camino hacia un Modelo Deportivo Vasco que permita a cada ciudadano y ciudadana ejercer su derecho a desarrollar su propio itinerario deportivo con garantías.

Realizar este trayecto es una tarea que compete a todos y cada uno de los agentes deportivos que configuran el Sistema Vasco del Deporte.

Analizando el contenido del documento y su estructura, se presenta en primer lugar (capítulo 2) un conjunto de argumentos que tratan de explicar la necesidad de un Plan Vasco del Deporte. Así, tras exponer una serie de razones que concluyen que el Sistema Vasco actual está escasamente articulado, se muestran diversos motivos que explican la importancia del deporte y de la actividad física para una

sociedad desarrollada dentro de una serie de parámetros sociales, educativos, de salud pública, culturales, lúdicos e incluso económicos.

Posteriormente, se realiza un análisis externo de modelos y variables deportivas de otros países y regiones de nuestro entorno (capítulo 3), con el objeto de analizar una serie de modelos de referencia y tendencias que se están dando en el mundo del deporte y de la actividad física y que pueden afectar de una manera u otra a la definición y desarrollo del presente Plan Vasco del Deporte. La conclusión fundamental de este análisis, es que cada vez son más numerosos los países y regiones que están abordando la problemática deportiva de una manera global, entendiendo el deporte como una materia que coadyuva al desarrollo de las sociedades en términos educativos, sanitarios, económicos, de cohesión social, de proyección interior y exterior,... En definitiva como un motor más del desarrollo de sus sociedades.

En el siguiente capítulo (capítulo 4) del plan se realiza un diagnóstico de la situación actual del Sistema Vasco del Deporte. Para ello, se analizan una serie de variables de los cuatro tipos de práctica deportiva en los que se ha dividido el Modelo Deportivo Vasco; Deporte Escolar, Deporte de Participación, Deporte de Rendimiento y Deporte de Alto Rendimiento. Asimismo, se han estudiado una serie de aspectos, denominados trasversales, por presentar características comunes en los cuatro tipos de práctica deportiva antes citados.

Tras haber presentado modelos y tendencias de los sistemas deportivos de nuestro entorno, y tras haber analizado el de la CAPV, se ha procedido a definir la Misión, los Valores y los Principios Generales del Sistema Vasco del Deporte. Esto es, su razón de ser y los axiomas o fundamentos en los que se basa y que guían su actuación (capítulo 5). Con el objeto de cumplir con dicha misión, se han definido una serie de objetivos y líneas estratégicas (capítulo 6), que suponen las grandes orientaciones que deben seguir los programas prioritarios y líneas de acción que se concretan en el capítulo 9.

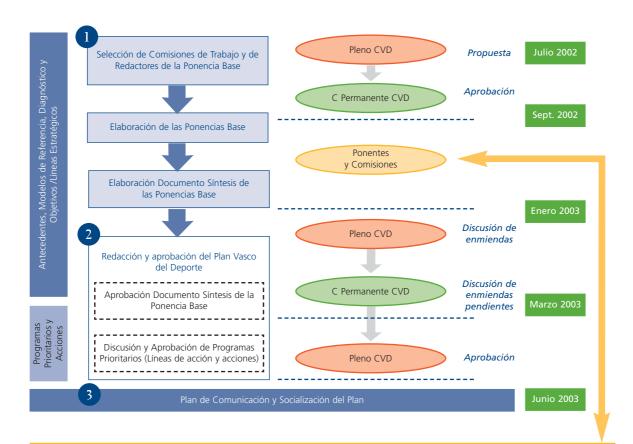
El capítulo 7 describe el Modelo Deportivo Vasco que se ha consensuado en los foros que se ha debatido el Plan. En concreto, define más detenidamente cada uno de los cuatro tipos de práctica deportiva antes explicitados y expone sus respectivos retos así como una sucinta descripción de la Visión –o situación proyectada– de cada uno de ellos en el año 2007. Es importante reseñar, en este sentido, las dificultades encontradas para la definición de algunos parámetros establecidos en dicha Visión, ya que en muchos de ellos no se dispone de información suficientemente fiable para conocer el punto de partida real de una manera global y homogénea en la CAPV.

En el capítulo 8 se describen las principales responsabilidades de las diferentes instituciones, y del resto de agentes –públicos y privados– que componen el Sistema Vasco del Deporte así como las de algunos de los mecanismos de interrelación y coordinación entre todos estos agentes.

Para la elaboración del presente plan, se ha seguido una metodología participativa y basada en el consenso que ha contado con la colaboración de diversos agentes y especialistas clave en el sector del deporte. En concreto, las diferentes fases con las que ha contado el plan se pueden resumir en el esquema que se detalla a continuación.

Asimismo, se adjunta una breve descripción de las nueve comisiones de trabajo que se definieron en una primera fase del Plan Vasco del Deporte. Cabe destacar que parte del trabajo e intercambio de conocimiento realizado entre los participantes en el proceso de elaboración del Plan se ha realizado a través del Foro Vasco del Deporte, una aplicación informática diseñada en entorno web que fue puesta a disposición de todos ellos.

Esquema metodológico Plan Vasco del Deporte



- Estrategia y Modelo Organizativo: Recoge aspectos relacionados con la definición de una estrategia deportiva, la estructura de actuación y las responsabilidades de los distintos agentes público/privados que participen en la gestión deportiva, así como su interrelación.
- **Economía:** Engloba asuntos relacionados con la definición de mecanismos facilitadores y reguladores de financiación de la actividad deportiva.
- Infraestructuras: Se refiere a la definición e implantación de un modelo de desarrollo, mantenimiento y gestión de una red de infraestructuras deportivas en el país.
- Formación y Empleo: Se refiere al establecimiento de estructuras y planes de formación de los cuadros técnicos, arbitrales, administrativos y directivos (en todos los casos profesionales y voluntarios) de las distintas organizaciones relacionadas con el deporte. Asimismo, se incluyen aquí la articulación de medidas dirigidas al fomento de la creación y mantenimiento del empleo en el sector del deporte en Euskadi.
- Excelencia: Definición de la política y planes de actuación destinados a incrementar el rendimiento y la presencia de deportistas vascos y vascas en las principales competiciones deportivas, sin menoscabo de su formación académica o profesional.
- Fomento e Igualdad de Oportunidades: Definición de estrategias destinadas a aumentar los niveles de participación en actividades deportivas a todos los niveles, siguiendo políticas que favorezcan la igualdad de oportunidades para todo tipo de colectivos, convirtiendo así al deporte en un elemento de cohesión social.
- Salud: Diseño de la política de salud en el deporte, tanto a nivel preventivo (incluyendo las estrategias antidoping), como a nivel asistencial.
- Ética y Violencia: Establecimiento de políticas y actuaciones dirigidas a salvaguardar los comportamientos éticos y a combatir la violencia asociada al deporte.
- **Identidad:** Definición de estrategias y acciones dirigidas a preservar, fomentar y promocionar las señas de identidad propias de los vascos por medio del deporte (proyección exterior, deporte autóctono, identidad común y euskera).

Tal y como se ha podido observar en el esquema anterior, el Plan Vasco del Deporte se ha elaborado a lo largo de la siguientes etapas:

1. Definición de las Comisiones de Trabajo y Redacción de las Ponencias Base

En esta fase se elaboraron una serie de ponencias base sobre nueve aspectos principales que caracterizan cualquier Sistema Deportivo y que fueron consensuados en el seno de la Comisión Permanente del Consejo Vasco del Deporte, una vez recibidas las sugerencias y aportaciones del Plenario del mismo. Cada una de ellas constaba de cuatro apartados; antecedentes, modelos de referencia, diagnóstico de la situación actual y objetivos y retos.

Las ponencias fueron redactadas por sendas personas designadas a tal efecto y en el seno de sus respectivas Comisiones de Trabajo, compuestas por miembros del Consejo Vasco del Deporte y por terceras personas expertas que fueron invitadas a realizar las aportaciones que consideraran oportunas.

2. Redacción y aprobación del Plan Vasco del Deporte

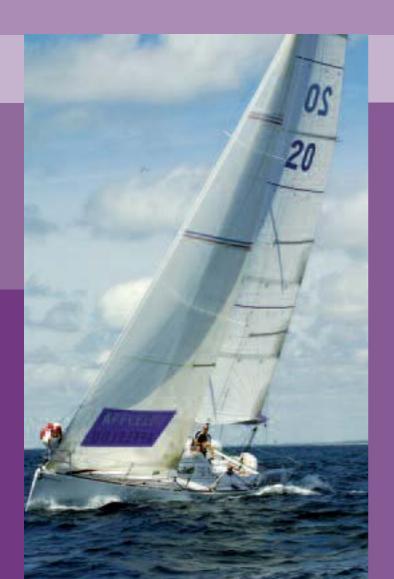
En esta fase se aprobó un texto consensuado del Plan Vasco del Deporte. Para llegar a dicho consenso se completaron dos etapas que se pasan a describir a continuación.

- a) En la primera etapa se consensuó un primer documento con los antecedentes, diagnóstico, modelos de referencia y objetivos estratégicos del Plan. Para ello, se redactó, discutió y consensuó, en el seno del Pleno del Consejo Vasco del Deporte, un Documento Síntesis que recogía las principales aportaciones de las Comisiones de Trabajo y sus respectivas ponencias. Tras la redacción de un borrador, los miembros del Pleno que así lo creyeron conveniente presentaron enmiendas alternativas a dicho texto. Posteriormente, un trabajo más detenido junto con la Comisión Permanente concluyó con un texto consensuado de dicho documento.
- b) En una segunda etapa, se debatió y llegó a un consenso sobre el resto del contenido del Plan, en concreto, sobre los Programas Prioritarios, Líneas de Acción y acciones. Para ello, se presentó a la Comisión Permanente un primer borrador con dicho contenido extraído fundamentalmente de las ponencias antes citadas y de la concreción de los objetivos y retos estratégicos consensuados en la etapa anterior.

Por último, el Pleno del Consejo Vasco del Deporte validó el total del contenido del Plan.

3. Difusión y Socialización del contenido del Plan Vasco del Deporte

Por último, en esta fase se procedió a diseñar y a desarrollar un Plan de Comunicación, con el fin de difundir a la Sociedad Vasca el contenido del Plan Vasco del Deporte, lograr la adhesión y el compromiso de todos los agentes clave del Sistema Vasco del Deporte y conseguir los objetivos del mismo.



NECESIDAD DEL PLAN

2





necesidad del plan

2.1. Existencia de un Sistema Vasco del Deporte escasamente articulado

Tradicionalmente, la Sociedad Vasca ha sido y es considerada como un referente en materia deportiva para nuestro entorno más cercano. Nuestros niveles de práctica deportiva entre los ciudadanos y ciudadanas, así como nuestros resultados en el Alto Rendimiento deportivo han sido generalmente reconocidos.

Asimismo, el deporte ha sido en nuestra Comunidad un importante catalizador de movimientos asociativos privados que además de permitir el desarrollo de una importante fuerza de voluntariado, ha sido capaz de desarrollar una oferta deportiva moderna que se ha adecuado ágilmente a las nuevas demandas de la ciudadanía.

Sin embargo, es necesario reconocer que la situación del deporte en la Comunidad Autónoma Vasca cuenta, en la actualidad, con un **Sistema Vasco del Deporte escasamente articulado**, entre otras cosas por las siguientes razones:

- Euskadi es una sociedad joven en términos de autogobierno. En 25 años se han asumido, desarrollado y gestionado niveles de autogobierno muy elevados. Mientras se ha actuado de manera proactiva en los campos de la salud, educación, sanidad, cultura, fiscalidad, industria, economía, y el medio ambiente, en otros aspectos como el deporte, no han sido considerados hasta ahora como una prioridad en los retos de la Sociedad Vasca. Consecuentemente, ha existido una falta de liderazgo por parte de las Instituciones Públicas a la hora de potenciar y organizar el Sistema Vasco del Deporte desde una perspectiva global.
- Se han dado cambios sustanciales en la actividad deportiva, entre los que caben citar los siguientes;
 - Se ha producido la eclosión del deporte recreativo, incrementándose de manera sustancial el porcentaje de población que practica deporte como medio de recreación, salud, estética,...
 - Se ha producido una profunda diversificación de las prácticas y ofertas deportivas.
 - Se ha invertido la relación existente entre la oferta y demanda de servicios deportivos. La demanda exige, cada vez más, diversidad y calidad de servicio, seleccionando entre las y los oferentes a aquel o aquella que se adecua más a sus requisitos.
- Por último, aún no siendo considerado el deporte como reto prioritario, los agentes (públicos y privados) involucrados en el Sistema Vasco del Deporte han tratado de dar respuesta –muchas veces de manera autónoma y no coordinada– a los cambios y demandas antes explicitados.
- Consecuentemente, en los últimos años se ha producido un importante desarrollo de nuestro Sistema Deportivo sin la existencia de una perspectiva global y general del mapa deportivo y su evolución y, por tanto, sin la necesaria y suficiente coordinación entre todos los agentes involucrados.

Esta insuficiente coordinación entre los agentes públicos y privados queda patente si se analizan algunas situaciones y hechos como los que se presentan a continuación:

- La ley vasca del deporte, que data de 1998, presenta hoy lagunas en su desarrollo. Por ejemplo; dopaje, reconocimientos médicos, deporte de alto rendimiento, federaciones deportivas, clubes y centros deportivos, enseñanzas y titulaciones deportivas, deporte escolar, equipamientos deportivos, competiciones deportivas, modalidades y disciplinas deportivas, estatuto del directivo de entidades deportivas, Comité Vasco de Promoción Olímpica, Comité contra la Violencia en el deporte, Centro Vasco de Medicina del Deporte, organización de actividades de riesgo en el medio natural, etc.
- El reparto competencial entre las Instituciones Vascas al que alude dicha legislación, no se ve completamente representado en la distribución de las subvenciones de cada Institución a cada tipo de práctica deportiva, según puede desprenderse del estudio de Impacto Económico de las actividades deportivas en la CAPV, 2001.

Distribución de Subvenciones por Institución y tipo de práctica deportiva									
	Deporte Alto R	endimiento	Deporte de Re	ndimiento	Deporte de Pa	articipación	Deporte E	scolar	Total
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	10 tai
Gobierno Vasco	346.425	26,4%	4.317.727	48%	-	-	96.161	2,9%	4.760.313
Diputaciones Forales	965.873	73,6%	4.687.675	52%	499.235	1,85%	3.209.519	97,1%	9.362.302
Ayuntamientos *	-	-	-	-	26.589.834	98,15%	-	-	26.589.834
Total	1.312.298	100%	9.005.420	100%	27.089.069	100%	3.305.680	100%	40.712.449

La aportación de los ayuntamientos al deporte escolar o el de rendimiento no ha podido ser diferenciada de la aportación realizada a otros tipos de práctica deportiva, es por ello que dicho montante económico se ha incluido en el concepto de deporte de participación

Fuente: Estudio de impacto económico de las actividades deportivas en la CAPV 2001

- El Consejo Vasco del Deporte, concebido como órgano consultivo que aglutina y representa a todos los ámbitos del deporte en la CAPV ha iniciado recientemente su andadura.
- Las diferentes Instituciones Públicas están realizando esfuerzos importantes por dotarse de informes e instrumentos que les permitan conocer la realidad actual del Sistema Vasco del Deporte en su ámbito de actuación. En este sentido, cabe destacar el citado estudio de Impacto Económico de las actividades deportivas en la CAPV, 2001, los esfuerzos por inventariar las Infraestructuras Deportivas en los tres Territorios Históricos, el análisis sobre la evolución de los resultados de las y los deportistas vascos de alto nivel, etc.
- Por otro lado, la falta de una planificación y una ejecución coordinada de políticas públicas en materia de deporte ha generado *modelos y sistemas deportivos distintos* entre sí, por ejemplo; existen tres modelos de deporte escolar o varios inventarios/censos de infraestructuras estructurados de diferente manera
- Existen diversas y loables iniciativas públicas que incluyen o consideran actuaciones en materia deportiva para la consecución de otros logros sociales (por ejemplo, Plan Vasco de Salud 2002-2010, Plan Joven 2002-2005 y Plan Vasco de la Juventud 2002-2005) que evidencian la necesidad de coordinación interinstitucional.
- La ausencia de una definición formal y pública del contenido, ámbito y objetivos de los cuatro tipos de práctica deportiva generalmente aceptados (Escolar, Participación, Rendimiento y Alto Rendimiento), constituye un permanente motivo de discusión entre los diferentes Agentes del Sistema Deportivo. Esta ausencia de definición formal o de referente para el conjunto de la Sociedad, está teniendo un efecto desorientador sobre los pequeños clubes, asociaciones y/o federaciones deportivas que en ocasiones se han podido ver desbordadas por la necesidad de dar respuesta a la evolución del deporte sin tener un norte hacia el que dirigirse.

• La desmesurada multiplicación de agentes deportivos (públicos y privados) que han surgido en los últimos años para dar respuesta a demandas de servicios en materia deportiva por parte de las y los ciudadanos, no es más que la consecuencia lógica de la inexistencia de una visión completa de cómo estaba evolucionando el deporte en nuestra sociedad. En la actualidad, cohabitan en Euskadi alrededor de 3.900 clubes y agrupaciones deportivas con grandes problemas, en general, para desarrollar modelos de gestión capaces de dar respuesta a las nuevas demandas de los ciudadanos y ciudadanas.

Por otra parte, las federaciones no han dado respuesta (en general) a la demanda proveniente de la eclosión del Deporte de Participación. Están surgiendo, en los últimos años, competiciones deportivas al margen de las federaciones que desarrollan un Deporte de Competición (estructurado y organizado) bajo una filosofía de actuación de Deporte de Participación y sin los requerimientos agonísticos propios de otros tipos de práctica deportiva.

2.2. Importancia social y económica del deporte para Euskadi

El deporte, en todos sus niveles, cumple una serie de funciones de carácter social especialmente relevantes. Entre los aspectos que dan sentido a la práctica deportiva, cabe destacar los siguientes:

• Es un instrumento de fomento de la salud y de modos de vida saludables. La actividad física es fuente de salud, alargando la esperanza de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas y mejorando la calidad de la misma.

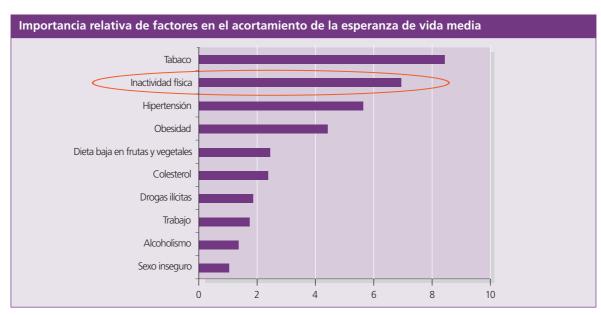
Respecto a las ventajas, en términos cualitativos, de la realización de actividades deportivas por parte de la población para la salud, cabe destacar un estudio recientemente realizado en Australia del que se extraen las siguientes conclusiones:

a) *Un tercio de las muertes por infartos* pudieran ser prevenidas si se realizan actividades físicas (Powell y Balir 1994; Bauman 1998).

- b) Un cuarto de las defunciones por diabetes y cáncer de colon son atribuibles a la inactividad (Powell y Blair 1994; Bauman 1998).
- c) Hasta el 12% de los casos de cáncer de mama son atribuibles a la inactividad, y por lo tanto, se pueden prevenir, especialmente entre las mujeres post-menopáusicas (Mezzeti 1998).
- d) Alrededor del 15% de los casos de derrame cerebral pueden ser atribuidos a la falta de actividad física (Shinton 1997).
- e) Entre un 10 y un 16% de los riesgos de fractura de cadera pueden ser derivados de la falta de actividad física (Jonhnell 1995,1996).

De forma más gráfica, y siguiendo el mismo estudio, se citan algunos ejemplos de factores que influyen en la reducción de la esperanza de vida media. En concreto, la inactividad física constituye, por detrás del tabaco, el segundo factor de riesgo.





Fuente: The cost of illness atributable to physical inactivity in Australia (2000)

Por otro lado, en lo que se refiere a beneficios económicos para el sistema sanitario, existen varios ejemplos que los ilustran:

- a) Un estudio en *Estados Unidos* muestra que una *persona activa ahorra al sistema sanitario 308,55* € por año a otra inactiva.
- b) En la misma línea, en Canadá, durante 1999, la inactividad física supuso un coste directo en salud de 1.390 mil. € y en otros países o regiones, como Alberta, Nueva Escocia o Australia se ha cuantificado el ahorro en gasto sanitario que se pudiera obtener mediante el abandono del sedentarismo y la consiguiente prevención de enfermedades.

Es un medio que permite aumentar la **cohesión social**, fomentando asimismo las relaciones sociales. El deporte genera un importante nivel de asociacionismo y un relevante movimiento de voluntarios y voluntarias. Su capacidad de movilización y reunión permite desarrollar las Relaciones Sociales. Asimismo, el deporte es un importante factor integrador de distintos colectivos como los pertenecientes a la tercera edad, las y los inmigrantes y personas con minusvalías, además de servir como un campo en el que se desarrolla la igualdad de oportunidades para la mujer.

En base a esta tabla se puede observar como a mayor número de personas que practican deporte mayor nivel de asociacionismo existe. Por ejemplo, en Álava que es el territorio histórico con mayor índice de participación en actividades deportivas, también es el que concentra mayor % de población federada y un número mayor de clubes por cada 1.000 habitantes, 4,16.

	N° Federaciones	N° Clubes y Asociaciones Deportortivas	N° clubes por 1.000 habitantes	% población que practica deporte ¹	% población federada²
Álava	52	1.120	4,16	58,66%	11,28%
Bizkaia	50	1.647	1,52	48,66%	7,4%
Gipuzkoa	47	1.136	1,78	48,81%	10,5%
Total	196 ²	3.903	1,96	50,2%	8,9%

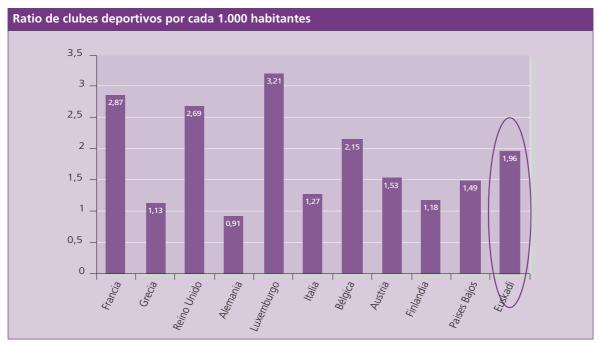
¹ Población mayor de 6 años

Fuente: Dirección de Deportes. Gobierno Vasco. (datos 2001). Encuesta de condiciones de vida 1999/EUSTAT

² Suma de las féderaciones territoriales y vascas (52+50+47+47)

Haciendo una comparación a nivel Europeo, se puede decir que tradicionalmente, la sociedad vasca ha estado muy vinculada a la práctica deportiva, gozando actualmente de unos *niveles de participación en actividades físicas similares a los de los países punteros en Europa*.

Actualmente existen en Euskadi alrededor de 3.900 clubes y asociaciones deportivas con actividad, cifra que relativizada a su tamaño poblacional le hace comparable a estados como Austria y los Países Bajos, superando a otros como Italia, Grecia o incluso Alemania. Por poner un ejemplo, mientras que en *Italia el 20% de la población realiza alguna actividad física* y hay como media 1,27 clubes deportivos por cada 1000 habitantes, en Euskadi al ser más elevado el porcentaje de población que realiza actividad física, 50%, el número de clubes por cada mil habitantes también es más elevado, 1,96. Esta afirmación, de nuevo refuerza el argumento de que el deporte fomenta la cohesión social, ya que cuanto más deporte se practica más estructuras asociativas hay.



Fuente: Comisión Europea. Dirección de Deportes. Gobierno Vasco, EUSTAT

Es un medio a optimizar de cara a la **transmisión de valores educativos y culturales** a la población en edad escolar. A partir de estudios de investigación realizados por la Asociación Española de Investigación Social Aplicada al Deporte*, se demuestran las numerosas aportaciones en habilidades sociales y valores que proporciona la actividad física a las y los escolares.

- En el programa "La Educación Física como medio para enseñar responsabilidad a jóvenes en riesgo", se ha pretendido analizar cómo la actividad física influye positivamente en el aprendizaje de habilidades sociales y valores como la autoeficacia. Los resultados obtenidos han reflejado un aumento del nivel de aceptación entre las y los miembros analizados y con el resto de público, así como incrementos significativos en la autoeficacia.
- En cuanto al programa "Desarrollo sociomoral", se ha tratado de comprobar si un programa de educación física cuidadosamente diseñado podría promover el desarrollo moral entre sus participantes. De

^{*} La Educación Física como medio para enseñar responsabilidad a jóvenes en riesgo y Desarrollo Sociomoral en Educación Física.

los resultados obtenidos se han sacado como principales conclusiones que se demuestra un incremento significativo del *razonamiento ético* de las y los adolescentes, *reducción de problemas de disciplina, incremento del respeto mutuo y mejora en la comunicación profesorado-alumnado*.

• Sintetizando las aportaciones del deporte en cuanto a la educación, se puede decir que el deporte educa en los siguientes sentidos:

El deporte educa

- n porque enseña al niño y niña a convivir con la victoria y la derrota
- n enseña a respetar las reglas del juego, ya que todos y todas somos iguales ante la ley
- n enseña a mejorar en la vida a través del esfuerzo personal
- n algunas veces estableciendo alianzas con otros y otras (cooperación)
- n enseña a competir, en una sociedad-naturalmente-cada vez más competitiva, por lo cual
- n prepara para la vida
- n desarrolla el *respeto por la autoridad*, representada por la o el árbitro o el entrenador o entrenadora
- n desarrolla aspectos tan relevantes como la capacidad para la toma de decisiones y la asunción de responsabilidades
- n genera hábito deportivo en la o el menor, educando en modos de vida saludables y formando futuros practicantes del deporte en sus diferentes tipos de práctica

Se trata de un importante motor de generación de riqueza para la sociedad vasca.

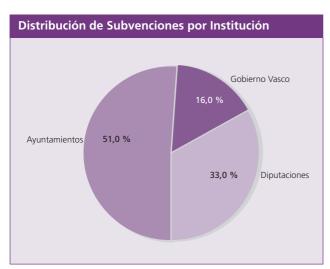
- Según los resultados extraídos por el estudio realizado por el Gobierno Vasco con el objetivo de estimar el impacto económico de las actividades relacionadas con la práctica del deporte en el País Vasco, el gasto total realizado por todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con la práctica del deporte en la Comunidad Autónoma vasca asciende a 854.855.651€ (142.236 millones de pts), que se distribuye en los cuatro estratos deportivos analizados conforme a la siguiente tabla:

Gasto Total y Subvenciones por tipos de práctica deportiva					
Nivel deportivo	Gasto total	% sobre Gasto total	Subvenciones de Instituciones Públicas	Distribución del total de Subvenciones por nivel deportivo	% Subvenciones pública sobre el total del gasto
Alto nivel	201.075.226	23,5%	1.312.298	2,5%	0,65%
Rendimiento	146.112.021	17,1%	9.005.402	17,3%	6,16%
Participación	409.729.744	49,9%	27.089.069	52,0%	6,61%
Escolar	25.214688	2,9%	3.305.680	6,3%	13,11%
Otros conceptos	72.723.972	8,5%	11.412.162	21,9%	15,69%
Total	854.855.651	100,0%	52.124.611	100,0%	6,10%

Fuente: Estudio de Impacto Económico de las actividades deportivas en la CAPV, 2001

Por su parte, las AAPP vascas contribuyen con un 6,1% total del gasto (52.124.611€). El 51% de ese gasto público es realizado por los ayuntamientos, el 33% por las tres diputaciones y finalmente el 16% restante por el Gobierno Vasco.

- Este impacto medido en términos de generación de riqueza, es decir, de generación de PIB para la Comunidad Autónoma Vasca es de 767.460.935 € en PIB (127.695 millones de pts), es decir, un 1,9% del PIB vasco (en base al PIB del 2000). Esta magnitud sitúa al "sector" deportivo vasco por delante de otros sectores punteros para la economía vasca, como el de Investigación y Desarrollo tecnológico (1,51%¹), o más tradicionales, como el de Agricultura y Pesca (1,2%²) o el de transporte (1,7%³).
- Los ingresos derivados para Hacienda vía impuestos de sociedades, IVA e IRPF serían de 108.058.500 € (17.979 millones de pts), es decir, de cada euro aportado por las instituciones vascas, las haciendas recaudan 2,07 euros.



Fuente: Estudio de Impacto Económico de las actividades deportivas en la CAPV, 2001

Comparación Internacional de generación de empleo del sector deportivo			
País Región	Empleos 1.000 Hab.	% sobre total empleo	
Alemania	8,5	2	
Reino Unido	8,1	1,7	
Italia	3,7	0,9	
Francia	5,2	1,24	
España	4,13	1,28	
Euskadi	9,05	2,2	

Fuente: datos de Alemania, R.U., Italia y Francia: Benedicte Halba, Economie du sport, Ed. Económica, París 1997, pag. 82. Datos de España: J. Martínez del Castillo y N. Puig en "Empleo y mercado de trabajo en el deporte" en la obra colectiva Sociología del deporte, M. García Ferrando y otros, Alianza Editorial, Madrid 1998, pag. 259. Datos de Euskadi: Impacto Económico de las Actividades deportivas en la CAPV, 2001

En cuanto al empleo, el efecto medido en términos de mantenimiento de empleo se eleva a 18.837 empleos, es decir, el deporte contribuye directa e indirectamente en un 2,2% de los 849.400 empleos que disponía la CAPV en el año 2001.

Haciendo una comparación con algunos de los países de Europa, según la tabla que se presenta a continuación, Euskadi se sitúa en niveles de empleo en el sector deportivo similares a los existentes en Alemania, y superior, entre otros, al del estado español.

Por último, es un catalizador de la **imagen** de país desarrollado y un importante vehículo transmisor de sus valores culturales).

Un país que cuente con un Sistema de Deporte articulado, en el que agentes públicos y privados actúan de forma coordinada en la planificación y ejecución de los diversos programas de deporte y educación física para sus ciudadanos y ciudadanas constituye un importante estandarte de su nivel de desarrollo.

El hecho de contar con un conjunto organizado de agentes deportivos que cumplen con eficiencia y eficacia los objetivos previamente marcados, permite, además de cohesionar

¹ Cifra relativa al PIB de la CAPV del año 2000. EUSTAT.

² Cifra relativa al PIB de la CAPV del año 2000. EUSTAT.

³ Cifra relativa al PIB de la CAPV del año 1999. EUSTAT.



socialmente a un determinado país, exportar un conjunto de valores que pueden transformarlo en un referente internacional. Esta imagen no se circunscribe de forma exclusiva al ámbito deportivo, sino que también en otros aspectos más genéricos tan relevantes como pueden ser su capacidad de organizarse, la utilización eficiente de recursos o la capacidad de movilización de sus agentes y ciudadanos y ciudadanas.

Dicho de forma más concreta, un país con un Sistema Deportivo definido y sólido puede trasmitir imagen de progreso, a través, por ejemplo, de:

- Disponer de una planificación de sus actividades deportivas, en la que el papel y responsabilidades de los distintos agentes involucrados, públicos y privados, está compartido, y claramente definido y coordinado.
- Tener en su haber una serie de programas deportivos específicos que promulguen valores tan indispensables como pueden ser la salud, la ética y no violencia, la igualdad de oportunidades, el respeto por el medio ambiente y su acervo cultural, entre otros.
- Disponer de experiencia en la organización de eventos deportivos (competiciones, congresos, etc.)
 y liderar redes de colaboración o cooperación que sirvan como vehículos para trasmitir esa imagen de país desarrollado.
- Contar con una red de infraestructuras deportivas que sea referente a nivel internacional, en cuanto a cobertura de necesidades de su población, eficiencia e innovación en su gestión y abierta al turismo deportivo.
- Incrementar la tasa de participación en actividades deportivas o disminuir la tasa de sedentarismo de la ciudadanía de la CAPV.
- Generar riqueza en la Comunidad y contribuir a la creación de empleo de calidad y estable.

El mismo sentido de pertenencia e identificación colectiva con una comunidad, distinta de otras comunidades, que induce a una mayoría social y política a dotarse de una identidad política vasca, induce en

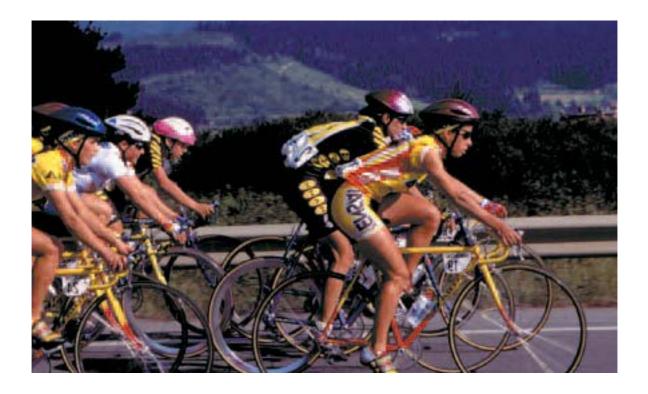
este caso en el ámbito del deporte a intentar vertebrar una identidad deportiva vasca sólida. Este esfuerzo colectivo se produce además en una época y en un contexto en los que por efecto de factores como los obstáculos planteados por las identidades colectivas con reconocimiento político hacia las identidades que persiguen dicho reconocimiento, la globalización y la reafirmación de los valores individuales, las identidades colectivas carentes de estructuras políticas propias, más que nadie, se ven obligadas a redoblar sus esfuerzos por pervivir y desarrollarse.

La identidad deportiva vasca no es, por lo tanto, ajena a esta tensión y actualmente atraviesa *importantes dificultades* para lograr la sólida vertebración antes mencionada;

- Por un lado, los deportes autóctonos, uno de los principales factores de apalancamiento de la identidad cultural vasca, tienen graves dificultades para preservarse y progresar.
- La identidad deportiva vasca cuenta, en toda la extensión cultural vasca, con unas estructuras parciales y fragmentadas.
- A nivel internacional, la identidad deportiva vasca se diluye habitualmente bajo las señas de identidad deportiva de otros estados a los que actualmente pertenece políticamente.

Asimismo, la *ley vasca del deporte*, orienta hacia este trabajo de construcción identitaria en el deporte a través de su articulado:

- Preámbulo de la ley, Epígrafe VIII atribuye al deporte de alto nivel especial espacio en la ley en tanto que constituye un factor esencial para el desarrollo deportivo de la Comunidad Autónoma... por su función representativa en las competiciones deportivas de ámbito estatal e internacional".
- Entre los principios rectores de la política deportiva que orientarán la actuación de los poderes públicos se señalan, "el apoyo al deporte vasco en el ámbito estatal e internacional " (art.2.3.s) y "la protección y el fomento de las modalidades deportivas autóctonas" (art.2.3.t).
- El artículo 8 de la ley contempla la constitución del "Comité Vasco de Promoción Olímpica" que tiene atribuidos entre otros fines, "promover la preparación, participación y representación de las y los deportistas vascos en los Juegos Olímpicos" (art.8.1) y fomentar "la promoción de los deportes autóctonos de Euskal Herria" (art.8.3).
- El artículo 16.6, en parte objeto de recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, encarga a las federaciones vascas la tarea de "fomentar e instrumentar la participación de sus selecciones deportivas en actividades y competiciones deportivas estatales e internacionales".
- Precisamente entre las funciones públicas de carácter administrativo delegadas por los poderes públicos a las federaciones se encuentra "la ordenación de la representación del deporte vasco en las competiciones estatales e internacionales (art. 25.1.b).
- En el artículo 37 existe un mandato a la Unión de Federaciones Deportivas Vascas, para que den "el apoyo y la cobertura necesarios a las federaciones vascas para que estas puedan promover e impulsar la participación de las selecciones vascas en las competiciones estatales e internacionales".
- En sintonía con el epígrafe VIII del Preámbulo, el artículo 68 declara de interés público "el deporte de alto nivel... por su función representativa en las competiciones oficiales de ámbito estatal e internacional".
- Y finalmente en las Disposiciones Adicionales 3, 4 y 5 respectivamente se contienen previsiones relativas a la normalización lingüística de las federaciones, los planes estratégicos para herri-kirolak, pelota vasca y remo en banco fijo y a convenios con entidades de dentro o fuera de la comunidad autónoma para el desarrollo de actividades y competiciones deportivas comunes.



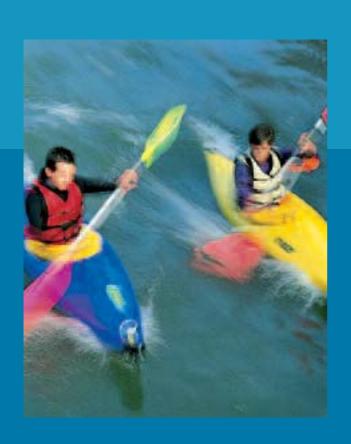
2.3. Conclusiones

De los puntos anteriores se pueden extraer dos conclusiones:

- El deporte es un aspecto a tener en cuenta en las políticas públicas, dadas las importantes ventajas que confiere a la Sociedad Vasca, entre las cuales se encuentran las de: el de fomento de la vida saludable, la cohesión social, la trasmisión de valores educativos y culturales, la generación de riqueza para el país y la de vehículo de proyección, interior y exterior, de imagen de país desarrollado.
- Hasta la fecha no ha existido una planificación de una actuación coordinada de los principales agentes implicados que permita organizar un Sistema Vasco del Deporte que aproveche al máximo las ventajas antes citadas.

El Plan Vasco del Deporte pretende por tanto ser un marco de actuación básico para conseguir la involucración y la acción coordinada de todos los agentes clave en el mundo deportivo y para guiar sus actuaciones con el objeto de cumplir, de una manera eficiente, las metas y retos que en él se definen.

MODELOS DE REFERENCIA









modelos de referencia

3. Modelos Deportivos y Características Comunes

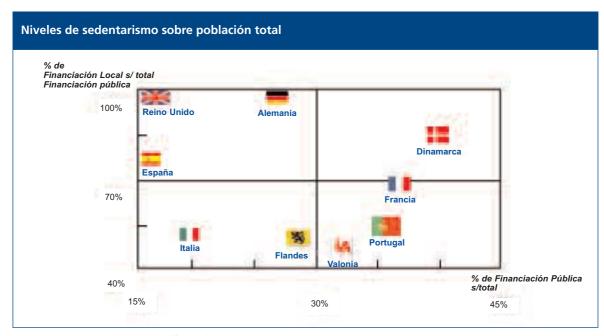
En los últimos años, son múltiples las sociedades que han entendido la importancia del deporte como un motor de su desarrollo y modernización. Consecuentemente, desde sus instituciones se ha impulsado la "articulación de un sistema deportivo" mediante la definición de objetivos estratégicos y líneas de actuación, así como de la creación y potenciación de una estructura de agentes públicos y privados que facilite la consecución de dichos objetivos.

Existen diversos modelos deportivos en diferentes países, que se pueden clasificar en función de su grado de intervencionismo, de sus fuentes de financiación o de la filosofía de Sistema Deportivo que deseen promover las Instituciones Públicas. No obstante, hay que destacar que en todos los países occidentales el surgimiento y posterior desarrollo del deporte recayó en el *movimiento deportivo, al voluntariado y en la libertad de asociación*, más que a la planificación de sus respectivos gobiernos. Fue a partir de la II Guerra Mundial cuando los Estados comenzaron a asumir responsabilidades en este campo al percatarse de la importancia social del fenómeno deportivo. Pese a esta preocupación por parte de las instituciones, si un factor es común en el sector deportivo de los países europeos es el hecho de que el movimiento deportivo asociativo sigue siendo su componente fundamental y su motor esencial. Son por tanto, la *relevancia del sector asociativo y la coexistencia de estructuras gubernamentales* y no gubernamentales características comunes en un amplio conjunto de países del entorno de la CAPV.

Tal y como se apuntaba anteriormente, una forma de clasificar los modelos deportivos existentes es analizando el grado de *intervencionismo*, normalmente definido en la *legislación deportiva* de cada país, así existe el modelo liberal y el intervencionista:

Modelos deportivos en Europa según intervencionismo en la legislación				
Modelo	Modelo liberal	Modelo intervencionista		
Características	El deporte se considera como la expresión de la iniciativa, libre y autónoma de las y los ciudadanos.La promoción y desarrollo del deporte se confía al movimiento deportivo. Intervención del estado; crear condiciones materiales para práctica del movimiento deportivo (financiación, oferta de infraestructuras y servicios-formación e investigación).	El deporte se considera como un servicio público y el Estado acepta su promoción, desarrollo y, a veces, control en forma de asociación con el movimiento deportivo. En estos países existe una ley sobre el deporte y en algunos casos, el deporte está reconocido en la constitución como uno de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.		
Ejemplos	Reino Unido Suecia Países Bajos Noruega	Portugal Grecia España		

Fuente: Deporte y Empleo en Europa. Comisión Europea. DGX. Septiembre 1999



Fuente: Le Roux, Camy, 1995. Andreff et al. (1995) Deporte y Empleo en Europa. Comisión Europea. DG X. Septiembre 1999

Otro posible análisis del grado de intervencionismo se puede realizar observando las diferentes fuentes de financiación de diversos sistemas europeos:

Por último, en cuanto a diferencia en la *filosofía del deporte desde las Instituciones Públicas*, se pueden definir cuatro modelos diferenciados:

- Modelo de no involucración de las Instituciones Públicas o Laissez-Faire; El deporte no es un asunto del gobierno federal. Por ejemplo, EE.UU.
- Modelo de involucración pública fundamentalmente en el nivel de participación. Por ejemplo:
 Finlandia.
- Modelo de participación pública en ambos niveles; participación y rendimiento. Por ejemplo: Reino Unido.
- Modelo de involucración pública fundamentalmente en el alto rendimiento. Por ejemplo:
 Australia.

En el gráfico de arriba se analiza, por un lado, la importancia de la financiación pública en los distintos sistemas deportivos, y por otro, la relevancia de la financiación de las instituciones locales en comparación con sus respectivos gobiernos centrales (o regionales, en el caso de Flandes o Valonia).

Así, nos encontramos con cuatro modelos diferenciados;

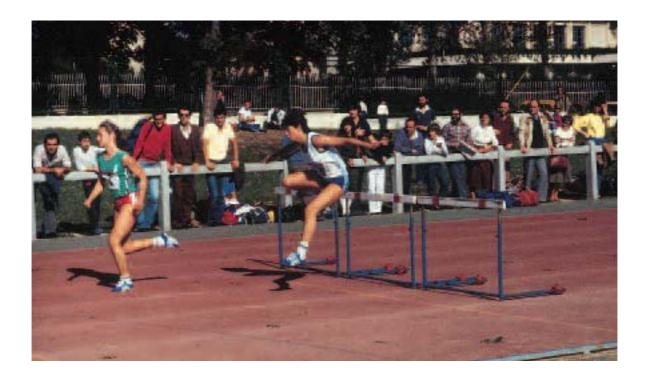
- El de los países con un sistema con una alta financiación pública, principalmente los gobiernos locales (modelo escandinavo; Dinamarca).
- Países con una alta financiación pública pero mayoritariamente procedente del gobierno central (Francia, Portugal, Valonia).
- Países con una alta financiación privada y donde las aportaciones económicas públicas proceden fundamentalmente de los gobiernos locales (Reino Unido, Alemania y España).
- Países donde predomina igualmente la participación privada y en donde la pública está más centralizada en las instituciones estatales o regionales (por ejemplo, Italia y Flandes).

Del estudio de Benchmarking Internacional de Políticas y Prácticas Deportivas elaborado por el Gobierno Vasco, así como del análisis de otras referencias internacionales, se han obtenido las siguientes tendencias generales del deporte en el panorama internacional:



Fuente: Game Plan. Plan Estratégico del Deporte en el Reino Unido 2003

- 1. Existe una clara separación entre el deporte de alto rendimiento y el deporte de participación. Mientras que el fomento del deporte de alto rendimiento está centralizado en el gobierno del país/región, el deporte de participación se promociona y ejecuta a un nivel más capilarizado en los estamentos locales.
- 2. La salud se concibe más como un fin a alcanzar por el deporte de participación y como un medio del que disponer para practicar el deporte de rendimiento.
- 3. Los países con una gran población (más de 100 millones de habitantes) pueden optar por un sistema de decantación natural o piramidal de selección de deportistas de alto rendimiento, mientras que los países más pequeños han desarrollado programas de tecnificación para poder seleccionar a las y los deportistas con mayor proyección.
- 4. Respecto a la financiación de las y los deportistas/entrenadores de alto rendimiento; el estado ha seleccionado y priorizado aquellas modalidades deportivas que pretende impulsar y fomentar dentro de la esfera del alto rendimiento. Ha diseñado una serie de ayudas para determinadas y determinados deportistas y entrenadores y que combinan tanto ayuda pública como privada.
- 5. Existe cierta tendencia a establecer agencias deportivas gubernamentales que cuentan con diferentes grados de autonomía de sus respectivos departamentos o ministerios.
- 6. Las federaciones deportivas nacionales tienden a agruparse en Confederaciones o Asociaciones de federaciones.
- 7. Existe una correlación entre la cantidad a financiar por la Administración Pública a las respectivas asociaciones y federaciones deportivas y el cumplimiento por parte de estas últimas de una serie de objetivos marcados por aquélla y especificados en sus respectivos planes estratégicos. A su vez, una parte relevante de dichos objetivos está vinculada a la promoción de programas de "Deporte de Participación" con el objeto de incrementar la tasa de participación de la ciudadanía en actividades deportivas.
- 8. Existen Marcos de actuación conjuntos entre los agentes públicos y privados con objeto de definir la estrategia deportiva e implantar las acciones derivadas de dicha estrategia.
- 9. Los sistemas de loterías y/o apuestas deportivas se consideran, en muchos de los casos analizados, como una importante fuente de financiación pública para el deporte.



- 10. Existen numerosas iniciativas que, tomando como referencia la importancia que tiene el sector del deporte en la economía de los distintos países y regiones, tratan de fomentar la creación de empleo en este sector.
- 11. Los planes de formación del cuerpo técnico gozan de un amplio grado de especialización y cuentan con el impulso del Gobierno y la colaboración de las federaciones deportivas en su diseño e impartición.
- 12. Cabe resaltar la existencia de programas dirigidos a la protección del la y el menor y al fomento de juego limpio en el deporte.
- 13. Existen numerosas acciones, al margen de las que se circunscriben en el campo de la organización de competiciones internacionales, que tratan de promocionar/proyectar la imagen de un estado o país en el extranjero.
- 14. Los respectivos gobiernos centrales coordinan y planifican la construcción de las infraestructuras deportivas, que se ejecutan a nivel municipal. Por otro lado, seleccionan y priorizan las grandes obras de infraestructuras deportivas, o de "interés nacional".
- 1. Existe una clara separación entre el deporte de alto rendimiento / rendimiento y el deporte de participación, mientras que el fomento del deporte de alto rendimiento está centralizado en el gobierno del país/región, el deporte de participación se promociona y ejecuta a un nivel más capilarizado en los estamentos locales

Los Gobiernos de cada país, con la ayuda de las federaciones, marcan las estrategias y objetivos para fomentar y apoyar el *deporte de alto rendimiento*, creando Institutos del Deporte (Australia y Escocia), Fundaciones (Dinamarca), o líneas de subvención específicas para las federaciones que desarrollen estrategias plausibles en este campo de la alta competición.

Se trata, por lo tanto, de modelos centralizados y controlados total o parcialmente por el Gobierno de cada país, ya que suele ser éste el principal agente que financia los programas deportivos de este estrato.

Por otro lado, el Gobierno fija estrategias y objetivos diferentes para potenciar y sostener el deporte de participación , más conocido como "deporte para todos", incluso, en muchos casos, cuenta con socias y socios que no están involucrados en la promoción del deporte de competición o el de alto rendimiento.

Este tipo de práctica deportiva se promociona y ejecuta a un nivel más capilarizado en los estamentos locales, ya que para organizar y promocionar el deporte de participación, se debe involucrar a un mayor número de organizaciones y de agentes deportivos. Esto se debe a la gran masa de población a la que debe llegar la promoción y los servicios deportivos que se ofertan. El Gobierno, en muchos casos, se limita a labores de promoción, diseños de líneas generales de actuación y subvención. Son los ayuntamientos, dada su cercanía a la ciudadanía, las escuelas, los clubes o las asociaciones de distinta índole quienes adaptan y adecuan los programas según las necesidades de sus colectivos.

Québec, por ejemplo, vincula la práctica de este deporte a la promoción de la salud, y ha creado, en cooperación con el Ministerio de la Salud, una estructura autónoma, denominada Kino Québec, que organiza y promociona la actividad física entre niños y niñas, personas adultas y ancianas. En Kino Québec, por ejemplo, cada consejero regional, en colaboración con las escuelas, las empresas o clubes de jubilados y jubiladas caracteriza sus programas de tal forma que, cumpliendo unas reglas básicas dictadas por el gobierno, satisfagan las necesidades de los colectivos a las que van dirigidos de forma óptima.

- Suiza ha creado el programa J+S, que está dirigido a las y los jóvenes y lleva a cabo actuaciones concretas en este campo.
- Nueva Zelanda, con sus programas Push Play y Green Prescription, sigue una estrategia similar a la de Québec, vinculando a los servicios sanitarios en la promoción del deporte.
- En Dinamarca, por ejemplo, existe una federación de 8.000 clubes deportivos de empresas, que organizan competiciones y actividades de ejercicio físico entre más de 330.000 de sus empleados y empleadas.
- Un medio muy importante para fomentar este deporte en el que actúan casi todos los países analizados es el escolar. Así, existe la Federación Sport Etudiante en Québec, que organiza campeonatos entre las escuelas y colegios de la provincia, o el programa Kiwisport de Nueva Zelanda, dirigido a niños y niñas de educación primaria.

2. La salud se concibe más como un fin a alcanzar por el deporte recreativo y como un medio del que disponer para practicar el deporte de rendimiento y el de élite

Es interesante resaltar la importancia que, a nivel mundial, está suscitando la *práctica deportiva como* "reclamo" de vida saludable. Así, existen numerosas iniciativas en el panorama internacional que vinculan el deporte a dicho concepto:

- Este es el caso, por ejemplo, de Kino Québec, una iniciativa que se creó en 1978 y que integra, en una única estructura, a profesionales de la salud y de la actividad física. Ambos grupos de profesionales realizan estudios de investigación sobre la materia e incluso diseñan programas destinados a fomentar la actividad física de tres colectivos clave; jóvenes, personas adultas y tercera edad.
- Otros programas, como Green Prescription de Nueva Zelanda, intentan acercar la práctica de la actividad física a la población por medio de la red de médicos y médicas de atención primaria. En este caso, son éstos y éstas quienes ponen en conocimiento de sus pacientes que la prevención, e incluso el tratamiento de sus enfermedades puede llevarse a cabo mediante la realización de prácticas deportivas.

- El colegio de médicos y médicas de atención primaria de Canadá, en colaboración con el Ministerio de Salud canadiense ha elaborado una estrategia en la que se marcan como objetivo reducir la inactividad física de la población de ese país en un 10%. Sus acciones consisten en recomendar e informar a sus pacientes de las ventajas del ejercicio físico para su salud.

El Deporte de alto rendimiento o de rendimiento no tienen como fin último el de la promoción de la salud, sino el del afán de superación y del logro de mejores resultados en el terreno profesional. No obstante, la salud juega un papel muy relevante como medio para alcanzar esos objetivos (prevención de lesiones, control antidoping, etc.).

En lo que se refiere a la *lucha contra el dopaje*, cabe destacar que se han encontrado diferentes modelos en el panorama internacional, todos ellos cuentan con una doble vía de actuación:

- La educativa, por medio de la cual se comunica a la sociedad los inconvenientes del dopaje y las ventajas de la realización del deporte en un entorno saludable y basado en unos determinados valores éticos.
- La estrictamente dirigida al control del dopaje.

Para llevar adelante estas políticas "antidoping", Países como Flandes, Francia o Italia han optado por modelos estatales, en los que la administración juega un importante papel a la hora de controlar y prevenir las políticas antidoping. Por otro, lado, en otros países como Finlandia o Dinamarca, las Federaciones cobran mayor protagonismo en los programas y políticas antidopaje.

3. Los países con una gran población (más de 100 millones de habitantes) pueden optar por un sistema de decantación natural o piramidal de selección de deportistas de alto rendimiento, mientras que los países más pequeños han desarrollado programas de tecnificación para poder seleccionar a las y los deportistas con mayor proyección

El número de habitantes de un país resulta determinante para un planteamiento de decantación natural (piramidal o darviniano), es decir, países con más de 100 millones de habitantes, podrían basar su estructura deportiva en el potencial genético y dejar que mediante un proceso de "selección natural" los mejores sujetos alcancen el vértice.

Sin embargo, los países con una población menor, han desarrollado programas para el rendimiento deportivo tomando como referencia común los programas de tecnificación, es decir, que para una mejor gestión de los recursos han buscado fórmulas de concentración de los mismos en segmentos bien definidos de deportistas. Como ejemplo de esto, se puede tomar como referencia los programas para deportes preferenciales de países como Canadá y Australia, que concentran los recursos económicos en torno a las modalidades que más expectativas de rendimiento les proporcionan, en función de los resultados ya obtenidos y de la estructura técnica de dichas federaciones.

Por otro lado, los países deportivos de tamaño medio (40-100 millones de habitantes) han desarrollado programas de educación física universal, planteando posteriormente métodos de selección para un amplio espectro de deportes, preferentemente los pertenecientes al programa olímpico. Sería, por lo tanto, un modelo "selectivo intensivo" con una gran base de practicantes.

Por último, países con una población menor a los 40 millones de habitantes se han visto forzados a elegir con precisión los deportes en los que van a tener potencialidad de llegar al vértice internacional, por lo que el número de prácticas deportivas con tratamiento preferencial resulta claramente restringida.

Dentro de este segmento existen pequeños Países con poblaciones de menos de 5 millones, sociológicamente similares al vasco, que han desarrollado formulas de recursos muy concentrados y con buenos resultados en el mundo deportivo del máximo nivel. Estos deberían ser los modelos deportivos con mayor nivel de superponibilidad al de la CAPV.

De otros modelos deportivos se pueden analizar y adaptar aspectos concretos de los mismos como la financiación, formación de personal técnico, estructura de centros de rendimiento, sistemas biomédicos, estructura de ayudas a las y los deportistas,...

Por último, cabe destacar que la universalización del deporte ha generado una organización internacional del mismo. Una consecuencia de ello es que la normativa, la estructura de competición, el calendario de competición, los materiales, las referencias, los patrones,... quedan en manos de estas estructuras y quienes quieren competir en ellas tienen que aceptarlas. Toda esta estructura viene impuesta salvo, quizás, en los deportes autóctonos, es decir en 3 de las 48 Federaciones Vascas. Cabe por tanto, el desarrollo de un modelo deportivo específico para los deportes autóctonos (Pelota Vasca, Remo y Herri Kirolak) en el que se pueden cambiar las normativas, sistemas y calendarios de competición, patrones, sistemas de entrenamiento,... con el objetivo de buscar su perdurabilidad sin que las estructuras deportivas externas se conviertan en factores que limiten, haciéndolos compatibles con un modelo de universalización.

4. Respecto a la financiación de las y los deportistas/entrenadores de alto rendimiento; el estado ha seleccionado y priorizado aquellas modalidades deportivas que pretende impulsar y fomentar dentro de la esfera del alto rendimiento. También a diseñado una serie de ayudas para determinados y determinadas deportistas y entrenadores que combinan tanto financiación pública como privada

Las ayudas o programas de apoyo se conceden a aquellas y aquellos deportistas/entrenadores que cumplen determinados parámetros o criterios objetivos y/o que son seleccionados por sus propias federaciones deportivas.

Los diferentes institutos y programas dirigidos a las y los deportistas de alto rendimiento contemplan tanto la formación deportiva de las y los mismos, como su formación académica y profesional.

Normalmente, las ayudas que conceden se clasifican en dos grandes grupos; las económicas (ayudas financieras para entrenamientos, compra de material, manutención, desplazamientos a competiciones, etc.) y Técnicas/profesionales (servicios médicos, servicios de orientación y formación profesional, entrenamientos e instalaciones, etc.).

En Australia o Escocia, por ejemplo, sus respectivos centros de deportistas de élite (Insti-



tutos del Deporte) cuentan con un programa específico, el ACE (Athlete Career and Education), en el que imparten cursos específicos a las y los deportistas de alto nivel seleccionados y les presentan servicios de consultoría sobre incorporación al mercado laboral. Para ello, cuentan con la colaboración de universidades o empresas de servicios o de asesorías de Recursos Humanos.

En Québec, existen convenios con escuelas y universidades para que adapten sus horarios lectivos a las necesidades de sus deportistas de élite, de tal forma que su preparación técnica no vaya en detrimento de su formación académica y futuro profesional.

El Australian Institute of Sport cuenta con un 10% de patrocinio privado. En concreto, su programa de orientación profesional para deportistas de élite, ACE, está financiado por empresas y universidades en un 60%.

Team Danmark (Fundación que promociona el alto rendimiento en Dinamarca) cuenta con un 42% de su presupuesto proveniente de patrocinio privado.

Dentro del propio estado, el plan ADO (CSD) y el de Andalucía Olímpica (Junta de Andalucía) incluyen en su financiación una parte importante proveniente del patrocinio privado.

5. Existe cierta tendencia a establecer agencias deportivas gubernamentales que cuentan con diferentes grados de autonomía de sus respectivos departamentos o ministerios

Así, Suiza cuenta con Baspo, Escocia con Sportscotland, Nueva Zelanda con SPARC, Australia con la ASC (Australian Sport Commission), Irlanda con el Irish Sport Council, Flandes con Bloso o Québec con SLS.

Esta autonomía, aparte del aumento de la flexibilidad que confiere a dichos organismos a la hora de tomar decisiones y adaptarse de manera continua a las necesidades del mercado, permite tener mayor permeabilidad con la iniciativa privada a la hora de financiar proyectos de manera conjunta, por ejemplo.

6. Las federaciones deportivas nacionales tienden a agruparse en Confederaciones o Asociaciones de federaciones

Este hecho simplifica el número de interlocutores e interlocutoras con el gobierno, por ejemplo a la hora de conformar diferentes comisiones o consejos de administración (como sucede en la organización antidoping en Finlandia, o en Team Danmark en Dinamarca).

Estas Confederaciones suelen tener dos responsabilidades generales; una es prestar servicios a las Federaciones Deportivas (de representación en las instituciones, tal y como se indicaba en los ejemplos anteriores, o de servicios generales, por ejemplo, de gestión de bases de datos, etc.), otra es la de prestar servicios delegados por la agencia o departamento estatal de deporte (por ejemplo, Sportsquébec, organiza los Juegos de Québec o imparte formación teórica a los entrenadores por mandato de la SLS).

7. Existe una correlación entre la cantidad a financiar por la Administración Pública a las respectivas asociaciones y federaciones deportivas y el cumplimiento por parte de estas últimas de una serie de objetivos marcados por aquélla y especificados en sus respectivos planes estratégicos. A su vez, una parte relevante de dichos objetivos está vinculada a la promoción de programas de "Deporte para Todos" con el objeto de incrementar la tasa de participación de las y los ciudadanos en actividades deportivas

Las distintas ayudas y subvenciones que concede la Administración Pública a las federaciones y asociaciones deportivas, están condicionadas al cumplimiento de una serie de criterios y objetivos que previamente la agencia o departamento público del deporte ha definido (priorización de deportes,

formación de entrenadores y entrenadoras, organización de entrenamientos, organización de competiciones, etc).

Adicionalmente, hay países, como Québec o Irlanda, que conceden líneas especiales de subvenciones en función de proyectos especiales o innovadores que las Federaciones quieran llevar a cabo.

El incremento de la tasa de actividad de las y los ciudadanos se está convirtiendo en una prioridad para la mayoría de los países analizados. Existe también una tendencia a involucrar a las federaciones deportivas en la promoción y organización de programas y actividades de "deporte de participación". Dicha involucración se logra mediante la vinculación parcial o total de las líneas de subvención públicas al fomento de este tipo de deporte.

8. Existen marcos de actuación conjuntos entre los agentes públicos y privados con objeto de definir la estrategia deportiva e implantar las acciones derivadas de dicha estrategia

Los países analizados cuentan con diferentes grados de participación de los agentes privados en la definición y ejecución de la estrategia deportiva.

Así, podemos identificar países con mayor predominio de la actuación pública donde los agentes privados son consultados antes de definir e implantar determinadas estrategias. Por otra parte, se pueden reconocer algunos países en los que la actuación privada ha sido un elemento fundamental no sólo en la definición de estrategias sino que también en su implantación y gestión.

En Suiza, un tercio del órgano consultivo nacional en materia deportiva (la Comisión Federal de Deportes) se encuentra representado por organizaciones privadas. Otros países, como Dinamarca, sientan en los consejos de administración de sus fundaciones y organizaciones deportivas, tanto al Gobierno como a representantes de empresas y asociaciones privadas.

La participación privada se hace más nítida en cuanto a gestión del deporte se refiere. Muchas funciones de la ejecución de la política deportiva, tales como identificación de jóvenes promesas, selección de deportistas becados y becadas, desarrollo de programas de deporte escolar, etc. son confiados a las federaciones.

Por otro lado, las fórmulas de colaboración e intercambio de conocimiento entre estructuras públicas y privadas se dan en multitud de países y en diferentes grados. Por ejemplo en el deporte de alto rendimiento, el Australian o el Scottish Institute of Sport y Team Danmark han sido fórmulas que han pretendido optimizar esta relación.

Estos hechos permiten obtener ventajas como las siguientes:

- Los objetivos se definen de una forma compartida.
- Se dan mayores niveles de coordinación en las actuaciones de todos los agentes.
- Existe un mejor aprovechamiento de los recursos escasos (financiación, infraestructuras, conocimientos, etc.).

9. Los sistemas de loterías y/o apuestas deportivas se consideran, en muchos de los casos analizados, como una importante fuente de financiación pública para el deporte

Países como Dinamarca, Finlandia, Irlanda o Nueva Zelanda financian prácticamente toda la actividad deportiva (estatal) gracias a fondos o partidas presupuestarias procedentes de la lotería o de sistemas de apuestas deportivas. Otros países, como Escocia, cuentan también con importantes fondos provenientes de dicha fuente de financiación.

País/Región	Definición del organismo de loterías y apuestas que financia el deporte	Año fundación de la lotería	Presupuesto Deporte (Mill. €)	% del presupuesto que es financiado por la lotería		
Escocia	The National Lottery: Lotería no deportiva	1994	61,74 mill €	68%		
Nueva Zelanda	Sistema de apuestas deportivas	n.d.	16 mill €	90 %		
Irlanda	The National Lottery: Lotería no deportiva	1987	25 mill €	100%		
Dinamarca	Dansk Tipstjeneste: sistema de apuestas deportivas	1948	95,6 mill €	100%		
Finlandia	Oy Veikkaus: sistema de apuestas deportivas	1940	82,86 mill €	98%		
Sport-Toto: Sistema de apuestas 1938 deportivas Suiza			es destinado utilizan para	El 75% del beneficio neto de la lotería es destinado a los cantones quienes lo utilizan para fines deportivos. El 25% restante se destina al Comité Olímpico Suizo.		
restante se destina				estina al Comité Olín		

Fuente: Los presupuestos son los que corresponden a las respectivas agencias estatales; Sportscotland (Escocia); SPARC (Nueva Zelanda), Irish portscouncil (Irlanda), Oficina de Deportes del Ministerio de Cultura (Dinamarca), Dirección de Deportes del Ministerio de Educación (Finlandia) y Baspo (Suiza).

En la tabla adjunta se puede observar la importancia de los recursos generados por la lotería para el sistema deportivo.

10. Existen numerosas iniciativas que, tomando como referencia la importancia que tiene el "sector del deporte" en la economía de los distintos países y regiones, tratan de fomentar la creación de empleo en este sector

Los cuatro pilares sobre los que se basan las directrices actuales para el empleo en todos los países de la Unión Europea son los siguientes; mejora de la capacidad de la inserción profesional, desarrollo del espíritu empresarial, fomento de la adaptabilidad de las y los trabajadores y de las empresas y refuerzo de las políticas de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Dentro del espíritu de estos pilares, se han podido encontrar dentro de la UE una serie de iniciativas gubernamentales que persiguen el fomento del empleo en el sector del deporte:

- Inserción laboral de ciudadanos y ciudadanas con mayores dificultades: Se trata de diferentes programas como son el "programa 60.000" de los Países Bajos, el programa "New Deal" del Reino Unido y el programa finlandés "El deporte ofrece empleo y da calidad de vida". Todos tienen características similares, facilitar la búsqueda de empleo a parados y paradas de larga duración, jóvenes y personas con dificultades de inserción laboral. Los correspondientes ministerios cofinancian los sueldos de dichas personas en estructuras deportivas y dan formación a las y los empleados.
- Reforzamiento cualitativo de las estructuras deportivas: Se trata de planes que tienen por objetivo el desarrollo de puestos de trabajo cualificados dentro del sector deportivo (asociaciones deportivas). Los planes más interesantes son el "PRIMS" de los Países Bajos y el plan francés "un club, un

empleo" donde se subvencionan a los clubes para que contraten directivos y directivas profesionales en el mundo de la gestión. También existe la posibilidad de "agrupaciones de empleadores y empleadoras", en el que varios clubes o asociaciones comparten la dirección profesional (empleos a tiempo parcial que debido a su complementariedad pueden transformarse en puestos de trabajo más sólidos).

- Desarrollo de nuevas actividades dentro de las asociaciones. El programa francés "Nuevos servicios, empleos jóvenes" sigue claramente esta filosofía. Su objetivo es identificar organizaciones deportivas innovadoras o que hayan encontrado fórmulas de trabajo más originales (prestación de nuevos servicios de valor añadido, etc.).
- Regulaciones Laborales; en Francia, un título nacional o una licenciatura (BEES) es obligatoria para la enseñanza asalariada. Dicho título trata de garantizar a las y los empresarios y a las y los consumidores un nivel mínimo de garantías.
- 11. Los planes de formación del cuerpo técnico gozan de un amplio grado de especialización y cuentan con el impulso del Gobierno y la colaboración de las federaciones deportivas en su diseño e implantación

En general, todo plan de formación de técnicos y técnicas que se han analizado está estructurado por niveles (siendo el inferior dirigido a las y los técnicos más de perfil voluntario y de clubes de categorías inferiores y el superior para aquellos técnicos y técnicas de deportistas de élite).

El Gobierno, en términos generales, participa más en la definición y en la impartición de la parte teórica y de los cursos inferiores. Para ello, gestiona una red de alianzas con personas expertas y centros de entrenamiento y de formación para conseguir abarcar geográficamente y funcionalmente todo el país/región.

Las Federaciones se centran, en general, en el diseño e impartición de los cursos superiores y en los módulos relacionados con la técnica y la práctica. Generalmente son ellas quienes se encargan de seleccionar a las y los entrenadores que quieren formarse en esos cursos.

El Estado financia parte de los cursos vía subvención a las federaciones, quienes se encargan de administrar

el dinero para dichos fines. Salvo en Suiza, en el resto de los países analizados (Canadá, Australia y Nueva Zelanda), el propio entrenador o entrenadora tiene que pagar parte de los gastos de la matrícula.

De los países y regiones analizados, el programa de Québec (Canadá) es el que, tanto en su concepción como en su gestión e impartición, está más controlado por las federaciones (de hecho, las federaciones nacionales canadienses y la asociación de entrenadores y entrenadoras son copropietarios del programa). En el otro extremo se encuentra Nueva Zelanda, en la que el gobierno (SPARC) diseña y controla la totalidad de los módulos de su programa de certificación de entrenadores y entrenadoras.





12. Cabe resaltar la existencia de programas dirigidos a la protección de la y el menor y al fomento del juego limpio en el deporte

Respecto a la protección de la y el menor, destaca la carta que recientemente se ha elaborado en Irlanda ("Código Ético y de las Buenas Maneras). Dicho manifiesto trata de asegurar que los niños y niñas realizan actividades deportivas de una manera sana y respetuosa así como prevenir y luchar contra el abuso y los malos tratos a los niños y niñas mientras llevan a cabo dichas actividades. Para ello, detalla una serie de medidas que pueden llevarse a cabo dentro de los clubes, entre las cuales destaca la creación de una figura defensora de la y el menor, el "oficial juvenil" integrada dentro de la propia estructura de los clubes y de las federaciones (el 75% de las federaciones irlandesas ya han incluido esta figura en sus respectivos organigramas). Esta carta ha sido redactada por un comité multidisciplinar en el que se encuentran miembros de la universidad, de sanidad, de educación, de asociaciones de padres y madres, de asociaciones de protección del menor y del mundo deportivo en general.

En lo que se refiere al fomento del juego limpio, destaca "Franc-Jeu" (Québec). Un programa de fomento de la no-violencia entre las y los jugadores de hockey-hielo de las categorías inferiores, ganador de un premio de la Unesco (1991). Dicho programa consiste en "premiar" a los equipos que tengan menos faltas en sus competiciones con puntos adicionales que pueden llegar a alterar la clasificación general de los equipos.

Por otro lado, en Australia, el Instituto de Criminología de ese país desarrolla estrategias concretas a cumplir por los distintos agentes implicados en el desarrollo del deporte. Establecen códigos de conducta, relacionados entre sí, para las y los administradores, padres y madres, espectadoras y espectadores, profesoras y profesoras, medios de comunicación y jugadores y jugadoras.

13. Existen numerosas acciones concretas, al margen de las que se circunscriben en el campo de la organización de competiciones internacionales, que tratan de promocionar o proyectar la imagen de un Estado o País en el extranjero

Naciones como Québec han organizado eventos de *intercambio de conocimiento* sobre algún aspecto relacionado con el deporte (Congreso Internacional del Deporte Para Todos, 2000).

Otras regiones, como Cataluña, lideran y coordinan iniciativas de intercambio de conocimiento con un carácter de más permanencia. En este caso, el Centro de Alto Rendimiento catalán lidera el proyecto "Fórum Internacional del Deporte de Élite", una asociación que realiza investigaciones, charlas, seminarios, etc. Sobre la excelencia deportiva, organiza un congreso anual en el que participan personas expertas sobre la materia. El último congregó en Londres a representantes del Reino Unido, Australia, Francia y la propia Cataluña.

Regiones como Flandes han aprovechado situaciones coyunturales, como fue la presidencia belga de la UE (julio-diciembre 2001) para fomentar el intercambio de conocimiento y organizar reuniones y congresos sobre la política antidoping.

Existen iniciativas regionales o locales, como por ejemplo, la de la Universidad de Calgary (Alberta, Canadá) que coordinan redes de intercambio de información, como pueden ser la NASLIN (North American Sport Library Network).

Igualmente existen *iniciativas de competiciones (y grupos de trabajo e investigación) transnacionales*, que agrupan a distintos estadios, regiones y/o países (incluso no soberanos) que tienen alguna vinculación cultural, como pueden ser:

- Los Juegos de la Francofonía: Competiciones que se organizan de forma periódica y en la que compiten tanto estados como naciones de habla francesa.
- Los Juegos de la Commonwealth: Competiciones que se organizan de forma periódica (la más reciente se celebró el verano de 2002 en Manchester) y que agrupan a estados y países pertenecientes a la Commonwealth.
- En Europa, existe una interesante e importante referencia en la asociación de regiones alpinas ARGE-Alp (agrupa a la región y a las provincias italianas de Lombardía, Alto Adigio y Trentino, los cantones suizos de Grisones, Sank Gallen y Ticino, los länder alemanes de Baviera y Baden Würtemberg, y los estados austriacos de Vorarlberg, Tirol y Salzburgo). Esta agrupación de regiones/estados/cantones trabaja y fomenta el deporte entre ellas desde una doble vía; la de investigación y la de competición (organizando, por ejemplo, más de 20 eventos deportivos transnacionales en un año). A este respecto, y dentro del estado español, Cataluña forma, junto con el Land alemán de Baden-Wurtemberg, la región italiana de Lombardia y la región francesa de Rhône-Alpes, la asociación denominada como los "Cuatro Motores" para Europa, creado en 1988 (desde 1991, Gales y Ontario están asociados como observadores). Un ejemplo más cercano es el de la Eurored del Deporte, constituida por la Junta de Andalucía, el Instituto Portugues do Sporto de Algarve, el distrito BAB y la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- 14. Los respectivos gobiernos centrales coordinan y planifican la construcción de las infraestructuras deportivas, que se ejecutan a nivel municipal. Por otro lado, seleccionan y priorizan las grandes obras de infraestructuras deportivas, o de "interés nacional"

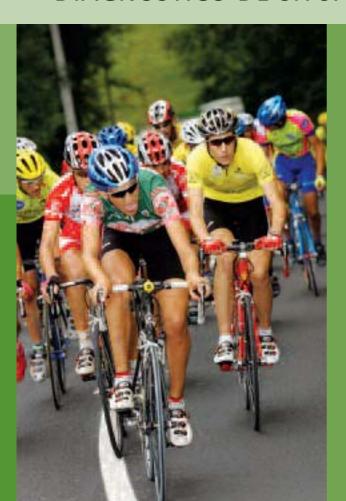
En todos los casos analizados, son los ayuntamientos quienes se encargan, en última instancia, de la construcción de las obras de infraestructuras deportivas básicas. No obstante, la gestión de las mismas se lleva a cabo utilizando diferentes fórmulas, entre las que se incluye la concesión de licencias de explotación de las instalaciones a la iniciativa privada.

Por otro lado, las grandes obras de infraestructura deportiva suelen estar dirigidas desde los respectivos gobiernos centrales o regionales. Para la planificación, construcción y gestión de estas grandes obras de infraestructura se han analizado distintas alternativas de organización, entre las cuales se pueden citar:

PLAN VASCO DEL DEPORTE 2003 • 2007

- En Irlanda, el Gobierno ha fundado una empresa, "Sports Campus Ireland" que trata de atraer capital privado para financiar grandes obras de infraestructura. La participación privada obtiene, como contrapartida, parte de los ingresos derivados de los propios equipamientos deportivos y de sus servicios anexos (garajes, oficinas, tiendas, hostelería, etc.)
- En Dinamarca, una fundación de capital mixto (público y privado, como, por ejemplo, las federaciones deportivas nacionales) se encarga de la financiación de la construcción de infraestructuras deportivas, que luego serán gestionadas por los respectivos ayuntamientos en las que estén ubicadas. Cabe mencionar que parte de la financiación está sustentada mediante la obtención de créditos blandos.
- Por último, en Suiza, se ha establecido una comisión "ad hoc" para la construcción de infraestructuras deportivas de interés nacional (CSIN). Esta comisión, en la que se encuentran representados órganos públicos y privados, estudian las distintas prioridades deportivas presentadas por las federaciones y seleccionan aquellas que cumplen una serie de criterios preestablecidos.

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DEL DEPORTE VASCO



4





diagnóstico de situación del deporte vasco

El presente análisis de la situación actual del Sistema Vasco del Deporte se ha realizado, tal y como se apuntaba en la introducción del presente plan, analizando una serie de variables de cada uno de los cuatro tipos de prácticas deportivas en los que se ha dividido el Modelo Deportivo Vasco; Deporte Escolar, Deporte de Participación, Deporte de Rendimiento y Deporte de Alto Rendimiento. Por otro lado, se han analizado una serie de variables que se consideran transversales, por afectar en similar grado a los cuatro tipos de prácticas deportivas antes citados.

A continuación se presenta un cuadro resumen con las principales variables analizadas:

Principales variables analizadas	Deporte Escolar	Deporte de Participación	Deporte de Rendimiento	Deporte de Alto Rendimiento
Estadísticas de participación				
Agentes participantes e importancia económica				
Medicina en el Deporte				
Formación y Empleo				
Ética y Violencia				
Financiación de Federaciones Vascas				
Fundaciones de apoyo al deporte				
Selecciones Vascas				
Eventos deportivos				

Variable analizada	Variable no analizada

Otros Aspectos Transversales
Grado de inserción laboral de los titulares oficiales y no oficiales
Euskera e Identidad Común
Patrocinio y Mecenazgo
Deportes autóctonos vascos; Remo, Pelota Vasca y Herri Kirolak
Sistema de Loterías y apuestas
Deporte Adaptado
La mujer en el deporte





DEPORTE ESCOLAR

4.1





deporte escolar

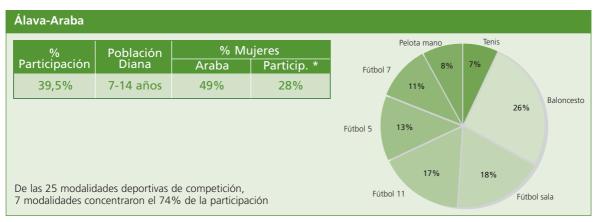
4.1.1. Concepto de Deporte Escolar

Se entiende, pues, como deporte escolar el practicado por los niños y niñas de 0 a 16 años con independencia de las estructuras o agentes del Sistema Vasco del Deporte que participen en la organización de la oferta correspondiente.

Consecuentemente, el deporte escolar estará constituido por el conjunto de actividades motrices, físicas y/o deportivas que se realizan por los niños y niñas de 0 a 16 años, organizadas o espontáneas, en horario *lectivo* o fuera de él. Es decir, incluye tanto el concepto legal de deporte escolar (fuera del horario lectivo) como las actividades de juego, motricidad y educación física de la vida del alumno y alumna.

Es en la edad escolar en donde ha de comenzar una correcta iniciación a la práctica deportiva, entendiendo la actividad física en la edad escolar como un componente de la educación integral del niño y niña, como medio para la transmisión de valores positivos, y como garantía de la práctica deportiva futura.

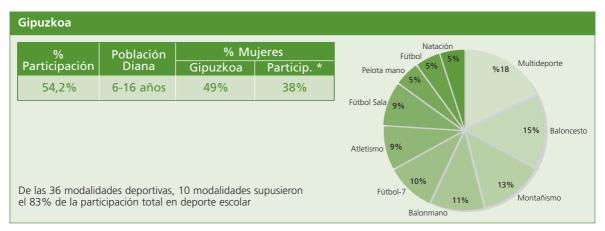
4.1.2. Estadísticas de deporte escolar: Deporte escolar no lectivo





^{*} Sólo disponibles datos de deporte de competición

^{**} En Bizkaia, sólo hay disponibles los datos de participación de actividades de competición (36,37% de los niños y niñas de una población diana de 9-14 años)



^{*} Sólo disponibles datos de deporte de competición

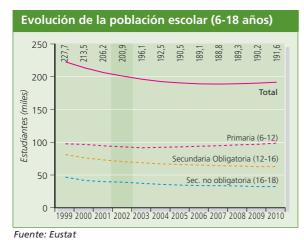
Fuentes: Elaborado por KPMG Consulting a partir de datos suministrados por las Diputaciones Forales y el INE. Impacto Económico de las actividades deportivas en la CAPV, 2001

En principio, y como se remarcará más adelante, no existe un modelo común a las tres diputaciones, por lo que las modalidades deportivas ofrecidas, sus respectivas poblaciones diana, y sus duraciones son diferentes entre sí y por lo tanto provocan que las conclusiones sobre niveles de participación no son comparables entre los tres territorios históricos.

Asimismo, cabe destacar la diferencia significativa de participación en actividades de competición que existe entre ambos sexos en los tres territorios históricos, siendo mayor, en todos los casos, el porcentaje de participación de los niños con respecto a las niñas.

En lo que se refiere a la diversidad de la oferta, y centrando el análisis en los programas de competición, se observa que en los tres territorios históricos existe una gran y variada oferta de disciplinas deportivas.

Por otro lado, en lo que respecta a la elección de las disciplinas en las que los escolares realizan actividades de competición, cabe resaltar que en los tres territorios históricos existe una *tendencia a la concentración de la práctica escolar*. Así, el fútbol (y sus variantes) es junto con otras modalidades, tales como el baloncesto o pelota vasca, las que acaparan un mayor porcentaje de práctica de deporte escolar.





Fuente: Eustat

4. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DEL DEPORTE VASCO

En la actualidad, es obligatoria la impartición de la asignatura de educación física en los cursos de educación primaria (6-12 años), secundaria obligatoria (12-16 años) y primer curso de bachillerato (actualmente se imparte una hora en el segundo curso, pero a partir del año lectivo 2003-2004 se impartirán dos horas en primero y se perderá la asignatura de segundo).

Actualmente hay un total de 200.900 alumnas y alumnos escolarizados entre educación primaria y secundaria (obligatoria y no obligatoria). La mayor parte de las y los alumnos se concentran en los 6 cursos de enseñanza primaria (47%), mientras que un 33% del alumnado cursa secundaria obligatoria y un 20% secundaria no obligatoria. Según las proyecciones de población en edad escolar adjuntas, se estima que en un horizonte de 8 años, la población escolar (de 6 a 18 años) descenderá en un 4,63% (la población, en general, registraría un retroceso de un 1%). El mayor retroceso lo experimentarían los alumnos de secundaria no obligatoria (-21%) mientras que las y los de primaria aumentarían alrededor de un 5%.

Las y los alumnos de primaria son los que disfrutan de un mayor número de horas de educación física por semana. Sin embargo, a medida que el alumno o alumna va pasando a cursos superiores, esta carga lectiva va disminuyendo. Además, la distribución horaria y la organización del centro hace que en gran cantidad de ocasiones esas horas lectivas sean impartidas en un día, lo que hace que para algunos alumnos y alumnas la práctica deportiva se reduzca a un día a la semana.

En otras etapas anteriores a la escolarización obligatoria de la y el menor se puede señalar que, aunque la educación física como asignatura no existe ni tiene una carga horaria específica atribuida, sí se vislumbra y se puede encontrar de una forma transversal en cada uno de los tres ámbitos de experiencia o áreas en que se encuentra dividido el currículo de esta etapa. En la práctica, al recaer la configuración final de dichos ámbitos dentro de la autonomía de los centros y sus órganos competentes –como pueda ser el Consejo Escolar— la impartición de materias relacionadas con la Educación Física difiere de unos centros a otros.

	Primaria	Secundaria (obligatoria)	Secundaria (no obligatoria)	
% Población Total	4,51%	3,30%	2,00%	
Horas semanales de Educación Física	2,5 horas	2 horas	2 horas primer curso/ 0 horas segundo curso	
Título exigido	Escuela de magisterio	Licenciatura		

Fuentes: Elaborado por KPMG Consulting a partir de datos obtenidos del EUSTAT y el Diario El Correo

Los Centros de Apoyo a la Formación e Innovación Educativa (Berritzegunes) son lugares donde el profesorado encuentra asesoramiento, orientación, etc. a la hora de afrontar la tarea educativa. En lo que se refiere al área de Educación Física, solamente existe la figura de Asesor o Asesora de Área en el Berritzegune de Vitoria-Gasteiz. Es decir, en los 6 berritzegunes que existen en Gipuzkoa en ninguno hay asesor o asesora de área. Lo mismo ocurre en los 10 que existen en Bizkaia. En los dos que existen en Araba, en uno de ellos sí hay asesor.

Concluyendo, los principales handicaps actuales de la asignatura son:

- La escasa conexión existente con las actividades deportivas en Horario no Lectivo.
- El carácter simbólico de la asignatura (por el contrario, en otros países, como EEUU, Canadá o Alemania, quien no la aprueba no pasa de curso).

- La falta de sensibilización de las familias.
- La excesiva focalización a la competición que en algunos casos se da a la asignatura.
- La falta de inclusión en la práctica, dentro de parámetros de calidad, a alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

4.1.3. Agentes participantes e importancia económica*

	Gobierno Vasco	Diputaciones Forales	Ayuntamientos	Federaciones deportivas	Clubes y asociaciones deportivas	Centros escolares	Ciudadanos/as vascos/as	Otras (empresas privadas)
Responsabilidades según ley	y principios generales	Elaboración, apro- bación y ejecución de los programas anuales	escolar (Colabora-	Asistencia técnica	Colaboración en la práctica deportiva	Ser el marco básico para la práctica del deporte escolar		
	ción y Autorización de competiciones es-	Ordenación, Califica- ción y Autorización de competiciones es- colares de ámbito te- rritorial						
Financiación del deporte escolar (porcentaje)	0,38%	12,73%	Nota: Los ayuntamientos también aportan financiación al deporte escolar (sobre todo a través de la cesión es sus equipamientos deportivos municipales). Su cuantía no ha podido ser calculada y se ha incluido en el apartado de deporte de participación				86,85%	0,05%
Distribución de la Subvención pública	2,9%	97,1%						

Fuentes: Ley Vasca del Deporte 14/1998, Impacto Económico de las actividades deportivas en Euskadi, 2001

Según la ley corresponde al *Gobierno Vasco dictar las bases y principios generales* del deporte escolar, mientras que hace responsable a cada *Diputación Foral de desarrollar, aprobar y ejecutar* los programas de deporte escolar del territorio histórico correspondiente. Los Municipios, por su parte, colaborarán con las diputaciones en la ejecución de tales programas.

Observando las aportaciones de ambos organismos al deporte escolar, son las diputaciones las que concentran casi la totalidad de las ayudas públicas, concretamente, un *97,1% del total de subvenciones públicas* a este estrato deportivo, que fueron, en el 2001, de 3.209.519 €.

Cabe destacar el *importante peso que supone el gasto individual* en la financiación del deporte escolar, es decir, un 86,85% (suma de 76,68% de gasto individual propiamente dicho y 10,17% de cuota de padres) sobre el total.

El gasto en torno a este tipo de práctica deportiva fue, en el $a\tilde{n}o$ 2001, de un total de 25.214.688 \in , es decir el 3% del gasto directo total en actividades deportivas en la CAPV.

^{*} Este análisis se circunscribe exclusivamente al deporte escolar en horario lectivo.

Según la Ley el deporte escolar es toda aquella actividad deportiva organizada que es practicada por escolares en horario no lectivo durante el periodo de escolarización obligatoria, es decir, hasta los 16 años.

La ley establece los siguientes *principios generales* que se deben recoger en todo programa de deporte escolar:

- "La práctica del deporte escolar será preferentemente polideportiva y no orientada exclusivamente a la competición, de tal manera que se garantice que toda la población escolar conozca y desarrolle la práctica de diversas modalidades deportivas de acuerdo con su voluntad, aptitud física y edad".
- "Los programas sobre deporte escolar serán aprobados anualmente por los órganos forales de los territorios históricos y estarán orientados a complementar la educación escolar integral, al desarrollo armónico de su personalidad, a la consecución de unas condiciones físicas y de salud y a una formación que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores".
- "Los programas de deporte escolar deberán promover la integración de la población escolar con minusvalías con sus compañeros y compañeras de estudios. En aquellos casos en que ello no sea posible, deberán contemplar actividades específicas para los diversos colectivos con minusvalías".

La Ley, asimismo, y en lo que se refiere al deporte de competición en el deporte escolar, establece unos límites geográficos en los que se pueden desarrollar competiciones, dependiendo de la edad de la o el participante tal y como se puede observar en la tabla adjunta, el ámbito geográfico va creciendo a medida que aumenta la edad de la o el deportista.

Relación de limitaciones geográficas a la competición por grupos de edad						
Categoria	Edad*	Competiciones a nivel				
Prebenjamín	7-8	Centro escolar				
Benjamín	9-10	Comarca				
Alevín	11-12	Territorio Histórico				
Infantil	13-14	Comunidad Autónoma				





En general, resulta evidente que, en la situación actual *no existe una postura común entre las respectivas Diputaciones Forales en cuanto a deporte escolar*, lo cual nos lleva a visualizar tres modelos distintos de deporte escolar; uno en cada territorio histórico, que presentan las siguientes características:

- En lo que se refiere al programa multideporte, es decir, que permite la práctica combinada de varias modalidades deportivas, mientras que en Álava dicha práctica se circunscribe exclusivamente a los niveles de iniciación, en Bizkaia y Gipuzkoa también se da en los niveles de competición.
- Por otro lado, la participación en dicho programa multideporte es obligatorio para las y los benjamines (9-10 años) de Gipuzkoa, mientras que en Bizkaia y Álava tiene un carácter más voluntario. Este hecho de que la participación en el programa de multideporte sea obligatoria para las y los benjamines guipuzcoanos, hace que la cifra de multideporte sea notablemente superior en Gipuzkoa. Y además, se cree un caldo de cultivo que haga incrementar la participación multideporte en estratos superiores.

– En lo que hace referencia a la colaboración con los *distintos agentes*, se dan las siguientes características:

	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Colaboración con Ayuntamientos	Colaboración puntual (33,33%)	En general, no existe ningún marco de colaboración	Colaboración del 69% de los municipios; 61 municipios
Colaboración con Clubes	Los clubes forman parte del marc	Asistencia Técnica	
Colaboración con Centros escolares	Alto % de participación de colegios, 85%	Colaboración del 71%	Colaboración del 62%

- Por último, cabe mencionar que mientras Álava y Bizkaia cuentan con programas de formación "Formación de Técnicos de Federaciones" y "Actividades de Mejora de Desarrollo" respectivamente, Gipuzkoa no dispone de ningún programa específico en esa materia. Por otro lado, en cuanto a la detección de talentos, son Bizkaia y Gipuzkoa los que disponen de programas como "Actividades de Mejora y Desarrollo" y "Actividades de Detección y Tecnificación" respectivamente.

4.1.4. La Medicina en el Deporte Escolar

En el deporte escolar no federado *no es habitual la presencia de la Medicina del Deporte*. Tan solo algunos municipios cuentan con la asistencia de centros propios o concertados de Medicina del Deporte, que se encargan fundamentalmente de las labores de prevención (reconocimientos de aptitud para el ejercicio físico).

En los casos de accidente o lesión de origen deportivo, la primera asistencia urgente se practica en instalaciones del Osakidetza-Servicio Vasco de Salud y, en numerosas ocasiones, también las posteriores que

fueran precisas hasta la recuperación de la integridad de la o el deportista escolar, al margen de que fueran o no competencia de esta institución. En otros casos, las y los lesionados son atendidos en servicios concertados por los propios centros escolares.

De forma complementaria, las *Diputaciones* tienen concertadas pólizas de seguro para cubrir aspectos no recogidos en el capítulo anterior, como roturas dentales, de gafas o los derivados de la responsabilidad civil.

Las y los profesionales de la educación física en los centros educativos se enfrentan a situaciones en las que aún queriendo colaborar con el servicio médico (Osakidetza-Servicio Vasco de Salud normalmente) para poder adaptar las sesiones de educación física al proceso de recuperación o a la disfunción motora de un alumno o alumna no se encuentran con la colaboración suficiente por problemas de atribución de competencias, por falta de entendimiento, etc.



4.1.5. La Formación y el Empleo en el Deporte Escolar

Perfil de las pr	Perfil de las prestaciones del sector					
	Técnicos/as	 14-18 años (45%) Relación con el centro (alumno/a, ex-alumno/a) Escasa formación Escasa remuneración Falta de formalismo contractual 				
Trabajadores/as	Coordinadores/as	 Docentes del centro escolar (65%) Situación contractual presumiblemente regularizada (84%) Formación universitaria Edad media superior (36 años) Funciones de mayor responsabilidad 				
Empleadores/as		 El propio centro AMPA Empresas subcontratadas por el centro o AMPA Club deportivo del centro escolar 				

Fuente: Estudio sobre la evaluación y mejora de la calidad del deporte escolar en la población escolar de Gipuzkoa. Kirolarte 2002

Existe una excesiva dependencia del deporte escolar en el voluntariado. El voluntariado suele ocupar puestos de responsabilidad en este estrato sin contar con una adecuada formación, lo que redunda en una peor calidad de servicio.

Se da una gran rotación en los puestos desempeñados por las y los técnicos.

Falta de *formación polivalente* que permita a las y los responsables adaptarse a los cambios permanentes en este tipo de práctica deportiva.

El deporte escolar debe ser considerado como una *importante fuente o yacimiento de empleo*. En Gipuzkoa, por ejemplo, el deporte escolar ha dado un excelente salto cualitativo en el aspecto de que un 82% de los centros escolares cobran las actividades deportivas y un 60% de los técnicos y técnicas y coordinadores y coordinadoras son remunerados económicamente.

Se da una falta de conexión entre las labores de deporte escolar en Horario no Lectivo con los programas de educación física. Así, no se valora suficientemente el perfil de "educador o educadora" tanto en los puestos técnicos como en los de coordinación del deporte escolar, dando lugar a situaciones en las que se presentan contraindicaciones entre la enseñanza reglada y las prácticas deportivas en horario no lectivo.

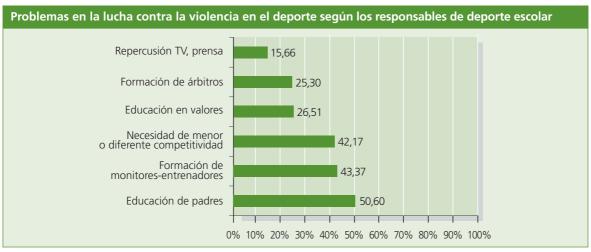
Actualmente, existen riesgos importantes tanto para el empleador y empleadora (sanciones económicas, etc.) como para las y los técnicos deportivos (falta de seguros sociales, cotización, etc) en el desarrollo del deporte escolar que habría que tender a eliminar aplicando la legislación laboral existente:

- Por ejemplo, la problemática jurídico-laboral al dar trabajo a menores de edad cuando la normativa vigente prohíbe el acceso a trabajo de las y los menores de dieciséis años. O situaciones en las que la prestación obedezca a la naturaleza de una relación laboral y no se cumple con las responsabilidades que tal vinculo genera. O situaciones en que la modalidad contractual utilizada no se corresponde con la naturaleza de la tarea que se realiza.

4.1.6. Ética y Violencia en el Deporte Escolar

El deporte escolar, en su función de génesis educativa, constituye uno de los pilares básicos sobre el que apoyar la trasmisión de los valores éticos y los de la no violencia.

De acuerdo a un estudio realizado por el Gobierno Vasco, las principales carencias o debilidades en torno a la violencia en el deporte escolar que se detectaron fueron las siguientes:



Fuente: Estudio sobre Violencia y Deporte en Euskadi

- Analizando el gráfico se observa cómo la educación de los padres y madres junto con la formación de monitoras y monitores supone, según los responsables de los centros escolares, los principales aspectos a atender en la erradicación de la violencia.
- Asimismo, la necesidad de establecer sistemas de competición diferente en el ámbito escolar de forma que se establezcan criterios distintos a los de la competición profesional es un aspecto importante en el que hay que trabajar.
- Por otra parte, cabe mencionar la importancia de la formación de árbitros y la educación de valores en general.
- Cierran el grupo de problemas más relevantes, el relativo a la repercusión de incidentes/situaciones no éticas por parte de los medios de comunicación.

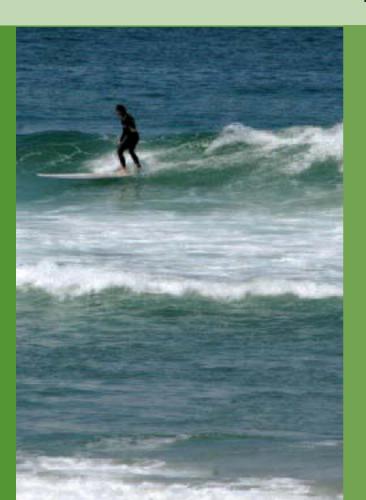
Hasta la fecha, la erradicación de la violencia y la trasmisión de la moral de valores por medio del deporte, y en concreto del deporte escolar, ha sido objeto de esfuerzos institucionales, los cuales no se tiene absoluta certeza de haber dado los frutos deseados.

- En primer lugar, se ha tratado de *propuestas y programas compartimentalizados*. Es decir, sin una apuesta, estrategia o esfuerzos en común, con la pérdida de sinergias y efectividad que conlleva. Tanto las instituciones (diputaciones sobre todo) como los reglamentos federativos han puesto en marcha medidas en este terreno:
 - Las Diputaciones han realizado algunos esfuerzos para potenciar iniciativas (subvenciones, etc.)
 para los centros escolares que se acojan a medidas que favorezcan la calidad educativa de las prácticas deportivas.

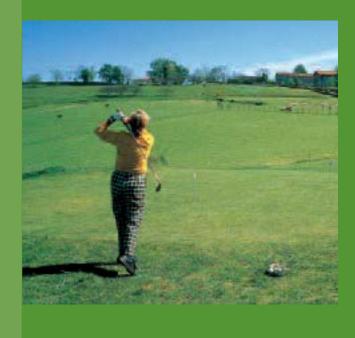


- También se han depurado los métodos de control de comportamientos no éticos (falsificaciones de fichas, etc.) llegando a crearse grupos de vigilancia del correcto funcionamiento de la competición.
- Sin embargo, no se han encontrado grupos de trabajo que, de una manera permanente o estable, reúnan a los distintos agentes implicados.
- Por otro lado, muchos de los citados esfuerzos se han encontrado con *intereses de inmediato tras- fondo económico*. Como se ha comentado anteriormente, el deporte escolar está en manos de no profesionales, el entorno de trabajo y apoyo a la práctica no siempre está preparado, la mayoría de los centros propugna la cantidad (canastas, equipos, clasificaciones...) sobre la calidad. Además, los medios de información se han incorporado a la difusión de este ámbito de práctica, más interesados por vender que por educar o construir.
- La violencia, implícita o explícita, y los erróneos valores que se trasmiten, a menudo convierten el deporte escolar en un inicio educativo de escasa eficiencia. Es importante resaltar que este tipo de práctica deportiva constituye en la mayor parte de los casos, el primer contacto de futuros deportistas, profesionales y no profesionales, con el mundo del deporte. De la importancia relativa que se dé a la trasmisión de valores éticos y no violentos en esta etapa de la vida del deportista, dependerá en gran medida el desarrollo de dichos valores en su futuro deportivo. Las estrategias para poder lograrlos deberán ser de medio y largo plazo, ya que las soluciones y programas con una perspectiva más inmediata conllevan efectos de muy corta duración en el tiempo.
- En conclusión, se podría afirmar que la preocupación dominante actual, salvo excepciones, gira en torno a preparar niños y niñas para el deporte más que en planificar deporte para niños y niñas.

DEPORTE DE PARTICIPACIÓN



4.2





deporte de participación

4.2.1. Concepto de Deporte de Participación

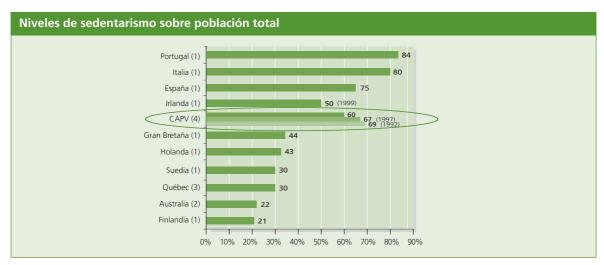
Se entiende por deporte de participación aquel que es practicado por la o el deportista con la finalidad de satisfacer sus necesidades personales de ocio, recreación, relación, estética y/o salud, con independencia de que la misma sea realizada en ámbitos deportivos organizados, de competición, reglamentados o no.

Por consiguiente, esta práctica deportiva responde a una filosofía y hábito de vida saludable que necesariamente debe ser fomentado y facilitado por nuestra sociedad, con garantías de respeto por la salud y seguridad de las y los ciudadanos.

Cabe destacar que, en este estrato deportivo, las ofertas son cada vez mayores y los criterios de elección están claros en cada sujeto.

Es, en general, el deporte que registra un mayor potencial de crecimiento de entre los cuatro diferentes tipos de práctica deportiva que se han analizado, ya que presenta bastantes compatibilidades con el estilo de vida que las y los ciudadanos vascos siguen, en concreto, bajo contenido agonístico de su práctica y fácil adaptabilidad a otras responsabilidades que adquieran los ciudadanos y ciudadanas en su vida diaria. Asimismo, este tipo de práctica deportiva es precisamente el que encaja mejor con los valores actuales de la ciudadanía en general. Esta percepción está íntimamente relacionada con otra que se indicará más adelante, y es la que se refiere al paulatino estancamiento, o incluso abandono, del deporte organizado o federado.

4.2.2. Estimación del nivel de actividad física en la CAPV



Fuente: (1) Proyecto Compass 1998: (2) Participation in Exercise, Recreation and Sport: (3) Plan d'action 2000-2005 Kino Québec: (4) Encuesta de Salud 1992 y 1997 y Encuesta de condiciones de vida 1999 (en este año tasa de sedentarismo=frecuencia de ciudadanos que no practican deporte)

En general, se dispone de pocos datos sobre los niveles de participación en deporte de las y los vascos. La información disponible coincide con la impresión general de que *los niveles de participación en actividad física han crecido* en los últimos años (*pasando de tasas de sedentarismo del 69% en 1992 al 50% en 1999*), sin duda gracias a todas las iniciativas que en este sentido se han llevado a cabo en la CAPV dirigidas, en especial por los ayuntamientos, al fomento de este tipo de deporte.

Actualmente, en la CAPV, un 50% de la población mayor de 6 años realiza algún tipo de actividad física. Teniendo en cuenta que la población federada es del 9%, se pude concluir que aproximadamente un 41% de la población realiza algún tipo de actividad física al margen de las estructuras federativas, es decir, deporte de participación. Dicho de otro modo, tan sólo el 18,7% de la gente que practica deporte, está federada.

Por tener alguna referencia, las tasas de sedentarismo de la CAPV son similares a las de países europeos como Irlanda, Gran Bretaña u Holanda, inferiores a las de Portugal, España o Italia y superiores a otros como Finlandia, Australia, Suecia o Québec. Por lo que todavía hay margen de participación que conquistar.

No obstante, el grado de intensidad con la que realizan esta actividad física obliga a matizar estos datos; tan sólo un 25% de la población afirma que realiza deporte de forma habitual (entre los que se puede suponer se encuentran el 9% de federados vascos), mientras que un 11% lo hace sólo los fines de semana, un 3% exclusivamente en vacaciones y otro 11% afirma practicar deporte tan sólo alguna vez al año.

Otros estudios estadísticos depuran aún más los datos, afirmando que con cerca de 3 horas diarias de tiempo disponible, sólo se podría considerar activa al 24% de la población vasca, cuando más del 57% desearía hacer más ejercicio del que hacen.

4.2.3 Análisis del grado de participación por grupos de edad, sexo y clase social

La poca información disponible coincide con la impresión general de que los *niveles de participación en actividad física han crecido en los últimos años en todos los grupos de edad.*

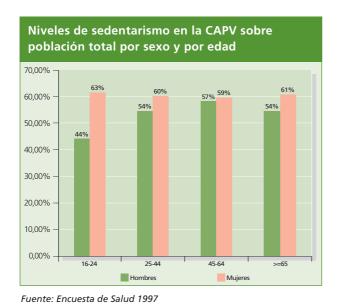
Llama la atención el alto nivel de sedentarismo general de las y los jóvenes entre 16 y 24 años, aproximadamente del 53%. Si se tiene en cuenta que los hábitos de salud, como la práctica de la actividad física, se instalan en la infancia y la adolescencia y que las habilidades físicas y motrices, que se adquieren fácilmente cuando se es joven, son determinantes para la práctica de diferentes actividades físicas, los datos son muy alarmantes, y más aún al constituir la franja de edad con un descenso más moderado en sus niveles de sedentarismo (un 13% frente al 17% de la media). Las experiencias positivas en este periodo de la vida tendrán una influencia beneficiosa en la práctica de actividad física y deporte futura. Estos datos contrastan con los niveles de actividad de la población más joven en otros países de, tales como; Québec, Australia o Finlandia, con tasas de sedentarismo cercanas al 10%, y en todo caso muy inferiores a sus respectivas medias nacionales.

Niveles d	Niveles de sedentarismo sobre población total por grupos de edad								
	C. A. Pa % 1992	aís Vasco % 1997	Quebec %	Australia %	Finlandia %	España %	Suecia %	GB %	Holanda %
Total	69	57	30	22	21	75	30	44	43
16-24	61	53	9	11	13	59	17	26	28
25-44	69	57	30	17	22	72	37	41	35
45-64	68	58	31	27	25	85	54	54	49
+65	69	58	43	40	_	_	56	82	72

Fuente: proyecto Compass 1998, Participation in Exercise, Recreation and Sport, Plan d'action 2000-2005 Kino Québec, Encuesta de Salud 1997

Es normal que el *nivel de actividad disminuya con la edad* y, en el caso de la CAPV, a partir de los 24 años los niveles de actividad disminuyan progresivamente. *Entre los 25 y 44 años, más del 57% de la población no realiza actividad física* y, por tanto, no se benefician de sus innumerables efectos positivos en estas edades.

Teniendo en cuenta que los grupos de edad siguientes, 45 a 64 años y más de 64, registran niveles de sedentarismo similares, parece que el sedentarismo se instala en la edad adulta. En cuanto a la población de más de 64 años, parece que son cada día más activos constituyendo la franja de edad con el descenso más acusado en sus niveles de sedentarismo (un 25% en términos relativos). Sin embargo, teniendo en cuenta que su nivel de sedentarismo está aún cerca del 60% y que se trata del grupo de edad que más va a crecer en los próximos años, queda patente la importancia de seguir incidiendo en este grupo de población de manera prioritaria.



	1997	1999	1997-1999
Hombres	53%	41%	-12 puntos
Mujeres	60%	58%	-2 puntos

Fuente: Encuesta de Salud 1997 y Encuesta de Condiciones de Vida 1999

Total

50%

-7 puntos

Los escasos datos de que disponemos indican que, como término medio, la *mujer es más sedentaria (61%) que el hombre* (53%). Esta conclusión se repite en *todos los segmentos de edad analizados*.

Los niveles empeoran aún más en el caso de que la mujer trabaje fuera de casa con índices claramente peores en comparación con el hombre. Si se tiene en cuenta que en la gran mayoría de los hogares de parejas en la que los dos trabajan, la mujer sigue siendo responsable de la mayor parte de las tareas domésticas y del cuidado de los niños y niñas, parece evidente que la gestión del tiempo y las prioridades fuerzan a la mujer a dejar de lado la actividad física.

No obstante, cabe destacar que el grupo de edad donde la diferencia entre niveles de actividad de ambos sexos se agudiza es en el que corresponde a la población más joven, llegando a ser la tasa de sedentarismo femenino 19 puntos porcentuales mayor que la masculina.

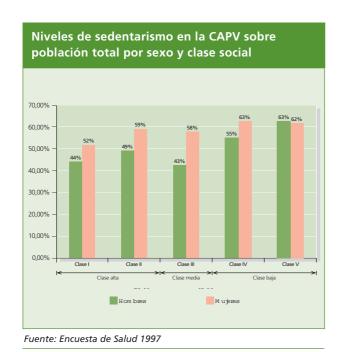
Comparando los datos de dos encuestas realizadas en la CAPV, una en 1997 (Encuesta de Salud, realizada por el departamento de Sanidad del Gobierno Vasco) y otra en 1999 (Encuesta de Calidad de Vida, realizada por el Eustat), y teniendo en cuenta las posibles divergencias entre ambas consultas y metodologías, se puede establecer las siguientes conclusiones:

- La tasa de sedentarismo de los hombres ha descendido en 12 puntos porcentuales entre 1997 y 1999, mientras que la de la mujer, tan sólo se ha visto disminuida en un 3 puntos porcentuales. Es decir, hay una diferencia a favor de los hombres de 9 puntos porcentuales de disminución.
- Por lo tanto, la diferencia entre ambos sexos se agudiza aún más, siendo en 1999 la tasa de sedentarismo masculina de un 41% y la femenina de un 58%.

Tanto en términos generales, como desagregados por sexo, la población ocupada mantiene niveles de sedentarismo (55%) ligeramente por debajo de la media general (57%).

Dentro de las clases sociales, la capa menos cualificada de la sociedad es precisamente la que registra mayores niveles de sedentarismo (en torno al 62%, tanto en hombres como en mujeres).

Por el contrario, son las *clases más favorecidas* las que registran mayores niveles de actividad. En estos casos, *existen mayores diferencias en cuanto a tasa de sedentarismo de hombres y mujeres*. Mientras el sexo masculino registra tasas de sedentarismo más bajas (44%) que las mujeres (52%).



Media GeneralMedia de OcupadosHombre53%51%Mujer60%59%Total57%55%

Fuente: Encuesta de Salud 1997

Se puede concluir, por lo tanto, que a medida que aumenta el nivel de vida, aumenta el nivel de actividad.

Parece, por lo tanto, que en la CAPV, los menores niveles de renta —en muchas ocasiones con peor formación y peor empleotienen menor acceso a las actividades de ocio y deporte. Esta diferencia es especialmente grande en colectivos de inmigrantes y desempleados y desempleadas y mayor en zonas rurales.

Asimismo, se comprueba que las *mayores* diferencias entre tasas de actividad de distintos sexos se produce en la clase media (15 puntos porcentuales).

4.2.4. Agentes participantes e importancia económica

El gasto total en este tipo de práctica deportiva fue en el año 2001, de 409.729.744 €, es decir, el 48% del gasto directo total que supusieron el total de las actividades deportivas en la CAPV durante dicho año.

	Gobierno Vasco	Diputaciones Forales	Ayuntamientos	Federaciones deportivas	Clubes y empresas deportivas	Ciudadanos/as vascos/as	Otros (Cajas de Ahorros, etc.)
Responsabilidades según ley		Aprobación y ejecución (esta última en coordinación con la Administración municipal) de la política deportiva de promoción del deporte de participación Fomento del deporte. Programas de deporte de participación*	porte para todos aprobados por los órganos forales de los	*			
Financiación del deporte escolar (porcentaje)		0,3%	6,51%		23%	67,79%	2,4
Distribución de la Subvención pública		1,85%	98,15%				

^{*} Ley 27/1983 de relaciones entre las instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales Fuentes: Ley Vasca del Deporte 14/1998, Impacto Económico de las actividades deportivas en Euskadi, 2001

Las Instituciones Públicas financiaron casi el 7% de dicho gasto (6,61%) y ha sido fundamentalmente la y el deportista, quien viene pagando cuotas de EMDs (casi 10% del gasto total), clubes y gimnasios privados (23%), o bien adquiriendo material, prendas, etc. (58%) quien soporta el gasto de este estrato deportivo. Se estima que cada deportista −no federado− gasta de una o otra manera, en este estrato deportivo una *media de casi 440* €.

Hay que destacar que las Federaciones, entre las funciones públicas que la legislación les confiere, está la de la promoción de este tipo de práctica deportiva. No obstante, actualmente tan sólo la Diputación Foral de Gipuzkoa establece claramente objetivos y criterios de esta índole a la hora de calcular las correspondientes subvenciones a las federaciones. Por su parte, la Diputación Foral de Álava, en la línea de subvención denominada "ayuda para planes de promoción", establece como criterios valorativos el fomento y apoyo a la modalidad deportiva, en la medida en la que se logre su presencia en los programas, entre otros, de deporte recreativo. La Diputación Foral de Bizkaia no especifica criterios en este sentido, pero entre la documentación que las federaciones deben aportar para conseguir la subvención, se encuentra el Proyecto Deportivo, que puede incluir actividades de deporte de participación.

4.2.5. El Deporte y las Políticas de Salud

El Gobierno Vasco, en sus diferentes documentos relacionados con las Políticas de Salud ha incorporado objetivos relativos a la realización de actividad física como una práctica o estilo de vida saludable.

- En el documento del Departamento de Sanidad "Política de Salud para Euskadi-2000" se incluían 16 objetivos concretos, distribuidos en cuatro grupos, todos ellos referidos al "Ejercicio físico y salud". Posteriormente, el "Plan de Salud 1994" establece como objetivo 2.8 entre sus objetivos de salud que "para el año 2000 la proporción de mayores de 15 años que realiza una actividad física saludable durante su tiempo libre deberá ser superior al 25%" estableciéndose unas líneas de actuación en una estrategia multisectorial.
- Asimismo, debemos indicar que en el documento relativo a "Políticas de Salud para Euskadi, Plan de Salud 2002-2010" aprobado el pasado año 2002, en su apartado de Áreas Prioritarias de Actuación, Estilos de Vida: 1.4. Actividad Física, establece como objetivo que "la proporción de mayores de 15 años que realizan actividad física durante su tiempo libre alcance en el año 2010 la cifra del 32%". Para alcanzar este objetivo se proponen unas estrategias de intervención tanto a

nivel comunitario como intersectorial y en el terreno de las desigualdades en salud. También se plantean estrategias de intervención en el entorno de determinadas enfermedades y accidentes deportivos así como en grupos de atención especial como juventud y entorno escolar.

Pese a la existencia de una percepción general consensuada de que el deporte, realizado de una forma controlada, revierte innumerables beneficios para la salud, no se han puesto, por el momento, en la práctica medidas de forma generalizada que lo promocionen desde esta vía.

Desde el punto de vista de acciones concretas, existen iniciativas puntuales, no generalizadas, en el campo de la promoción del ejercicio físico y deporte como medios para mantener y mejorar la salud.

- En el plano promocional, Osakidetza-Servicio Vasco de Salud incluye entre sus campañas algunas cuñas publicitarias, así como algunos folletos divulgativos, resaltando los beneficios que para la salud puede aportar la práctica regular de ejercicio físico.
- La Unidad de Investigación de Atención Primaria estudia en la actualidad la implantación de un "programa experimental de promoción de la actividad física" para cuyo desarrollo han solicitado la colaboración del área de Medicina del Deporte de la Dirección de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Existen iniciativas puntuales de prescripción de ejercicio para la población general (Irunsasoi) como para personas afectadas por enfermedades (centro Osasunkirol, en Hondarribia), pero nuevamente se tratan de acciones aisladas y no generalizadas en todo el territorio de la CAPV.

Sería deseable una mayor implicación institucional coordinada de los diversos agentes responsables en la materia de cara a una promoción efectiva de la práctica de ejercicio físico y deportivo.

4.2.6. La Medicina en el Deporte de Participación

En general, se puede afirmar que no hay centros específicos para cubrir los aspectos preventivos, y aunque existen casos en que algunas instalaciones municipales las contemplan, en ningún caso, actúan de forma coordinada o atendiendo a planes específicos y directrices generales.

Además, se puede afirmar que las y los practicantes de este estrato deportivo carecen de asistencia específica alguna, recayendo en el Sistema Sanitario de Euskadi a través de la red de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud la asistencia sanitaria de primera instancia de carácter urgente e inespecífica, quedando expresamente excluida la rehabilitación y recuperación funcional consecutiva a lesiones deportivas y cuantas otras prestaciones sanitarias carezcan de carácter urgente e inmediato o que excedan la extensión de las prestaciones sanitarias del sistema público de salud, tal y como recoge el artículo 78 de la Ley Vasca del Deporte.

Esta ausencia de servicios de asistencia y prevención específicos para este tipo de práctica deportiva, se puede explicar en el hecho de que tradicionalmente ha sido únicamente el mundo federativo el que ha contado con esta serie de servicios al contemplar como requisito ineludible la superación de un estudio de aptitud para el ejercicio físico de forma previa a la expedición de sus licencias.

Hay que destacar el desconocimiento existente en la red asistencial respecto al mundo del deporte. Tal situación complica las relaciones médico-paciente deportista y dificulta la realización de una labor preventiva y el logro de un diagnóstico acertado y resolutivo.

4.2.7. La Formación y el Empleo en el Deporte de Participación

Las y los practicantes dan una *gran importancia* (es el segundo factor más valorado, tal y como se observa en el gráfico adjunto) a las y los profesionales de las instalaciones deportivas. Se valora incluso como más importante que el precio que deben pagar por acceder a las mismas.

Asimismo, es previsible que dicha *importancia aumente* con el paso de los años, sobre todo si la tendencia es a la incorporación progresiva de deportistas de más edad o con problemas específicos y con mayor cultura deportiva.

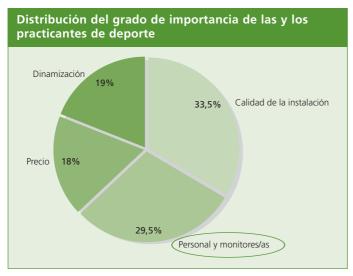
No obstante, la excesiva rotación de trabajadores y trabajadoras, la precariedad y el abandono prematuro de la profesión no ayudará en nada a la fiabilidad del servicio a los ojos de la o el cliente-deportista, ya que de aquel, de la o el profesional, depende su salud.

En efecto, existe una percepción general que indica una falta de regulación profesional de las y los trabajadores de este tipo de práctica deportiva (en el capítulo 4.5 se hace un análisis de la situación laboral de las y los titulados oficiales y no oficiales). Además, se está produciendo un incremento de la precariedad en las condiciones laborales de las y los trabajadores de este sector.

Todo ello provoca una sobrevaloración de la gestión económico-administrativa en detrimento de la valoración técnica de las y los profesionales.

Por otro lado, actualmente *no se trabaja*, en general, en *equipos multidisciplinares* que agrupen tanto a profesionales del *deporte* como a *personal técnico médico y sanitario*, con lo cual, ni se cuida ni se potencia con suficiente intensidad los valores relacionados con la salud, intrínsecos en este tipo de práctica deportiva.

La dependencia del voluntariado, también en este estrato deportivo, hace todavía aún más acuciante este problema de falta de formación, ya que, en numerosos casos, carecen de los conocimientos necesarios, tanto técnicos y técnicas como incluso personal sanitario, que suponen riesgos para las y los deportistas.



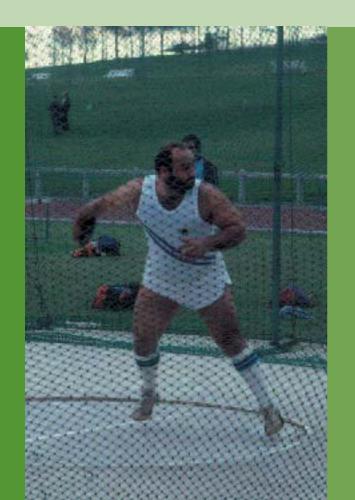
Fuente: "La satisfacción de los clientes con el servicio de los polideportivos en Gipuzkoa". T. Zubimendi



Las modalidades de formación técnica o profesional no están desarrollados en todo su potencial, de modo que esta puede ser una forma de cubrir las necesidades de formación de las y los trabajadores de este tipo de práctica deportiva.



DEPORTE DE RENDIMIENTO



4.3





deporte de rendimiento

4.3.1. Concepto de Deporte de Rendimiento

El deporte de rendimiento es aquel practicado por deportistas con una vocación fundamentalmente competitiva y de obtención de resultados deportivos. La o el deportista ve en este tipo de práctica la posibilidad de satisfacer sus necesidades de práctica deportiva en un ambiente donde la competición y la superación de resultados son el objetivo fundamental y/o el camino que es necesario recorrer para acceder al máximo nivel deportivo (alto rendimiento).

El deporte de rendimiento está ligado a la competición reglamentada. Es el resultado de esta competición, así como la participación en la misma o la especialización las claves que motivan al sujeto en la práctica de este tipo de deporte. Es necesaria, por tanto, una implicación regular para poder hacer frente a los compromisos de la competición.

El deporte de rendimiento se sustenta en la actualidad en los clubes. Los clubes a su vez se agrupan en sus correspondientes federaciones. Ambas figuras, clubes y federaciones constituyen, por lo tanto, las piedras angulares sobre el que gira este tipo de práctica deportiva. No obstante, en la actualidad, muchos de ellos se encuentran con una serie de dificultades en parte derivadas de la falta de articulación de un Sistema Vasco del Deporte. De su superación dependerá el máximo aprovechamiento de su potencial, que no es nada desdeñable, a juzgar por las cifras que se comentan en el siguiente punto de este informe.

- Los clubes y federaciones deberían reflexionar sobre su verdadera razón de ser o misión en la sociedad deportiva o el Sistema Vasco del Deporte. Su excesiva focalización en este tipo de práctica deportiva no les ha permitido adaptarse a las necesidades de un amplio sector de la ciudadanía vasca que opta por otro tipo de prácticas deportivas (de participación, por ejemplo). El aprovechamiento de sus medios humanos y técnicos por otro tipo de clientes, podría ser un aspecto importante a tener en cuenta por este tipo de organizaciones.
- Existe una percepción general de que hay una excesiva dependencia del voluntariado, y que éste no cuenta con la suficiente formación e implicación, debido a falta de recursos o de vocación. Se deberían articular sistemas, por lo tanto, que ayudaran a preparar a las y los voluntarios en sus funciones y a motivarles para que no abandonen en su práctica.
- Los recursos económicos dependen excesivamente de las subvenciones, el número de socios y socias disminuye y la asistencia a los eventos deportivos también. Los clubes y federaciones tienen ante sí la oportunidad de ofrecer servicios de valor añadido para sus respectivos socios con el fin de poder incrementar sus niveles de autofinanciación.
- Existe también una percepción de que las y los practicantes de este tipo de práctica deportiva están abandonándolo porque las responsabilidades que van asumiendo en su vida diaria les imposibilitan comprometerse con las obligaciones que les imponen sus clubes y federaciones (horas de preparación, de entrenamiento, de competición, etc.). Asimismo, se está incrementando la demanda de un tipo de práctica deportiva donde prime la individualidad, el contacto con la naturaleza, menor compromiso, menores componentes agonísticos, y en definitiva, unas características de la práctica deportiva más compatibles con los nuevos niveles y estilos de vida; el deporte de participación.

4.3.2. Número de deportistas de rendimiento y su posible evolución

Estadísticas de Clubes y Licencias Federativas (año 2001)							
	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV			
Número de Clubes*	1.120	1.647	1.136	3.903 *			
Número de Licencias Federativas	30.514	80.153	67.007	177.674			
Número de Licencias por Club	27,24	48,66	59	45,52			

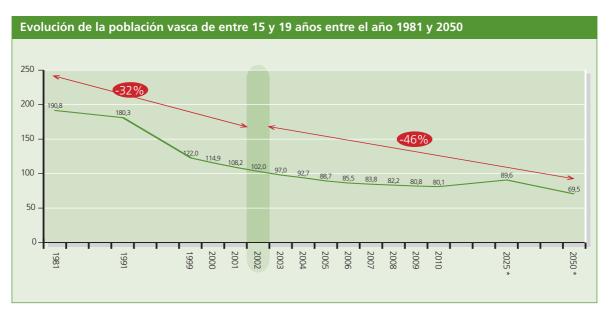
^{*} En realidad se trata de 3.123 Clubes y 780 agrupaciones deportivas

Fuente: Dirección de Deportes del Gobierno Vasco

Según datos aportados por el Gobierno Vasco, actualmente existen un total de 177.674 licencias federativas en Euskadi y un total de 3.903 clubes y asociaciones deportivas. De acuerdo con estas estadísticas de la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco, hay una media de 45,52 personas por cada club deportivo en la CAPV.

Teniendo en cuenta, además, la población de Euskadi de más de 6 años, se estima que cada club cuenta con un "mercado potencial medio" de 510 ciudadanas y ciudadanos. Por último, utilizando los datos de la encuesta de hábitos de vida del Eustat (1999) en la que se indica que el 50% de las y los ciudadanos vascos realizan deporte (de todos los niveles, frecuencias y diversidades deportivas), actualmente, cada club puede optar a un máximo de 255 deportistas.

Esta situación se agrava si tenemos en cuenta la evolución de la población en los próximos años, tal y como se puede observar en el análisis siguiente:



^{*} Escenario intermedio

Fuente: Eustat

Si se analiza la evolución de las y los jóvenes deportistas de entre 15 y 19 años (franja de edad en la que se sitúan aquellas y aquellos deportistas que se consolidan como tales tras la etapa escolar obligatoria), se observa que dicho colectivo ha experimentado desde el año 1981 una disminución de un 32%, y que se estima que para el 2050 se vea mermada en otro 46%, es decir, que las y los jóvenes de entre 15 y 19 años lleguen a ser 69.500 (un 3,75% de la población total).

Además, hay que tener en cuenta el *envejecimiento de la población*. Si a priori, el descenso en los próximos años parece más suave que el experimentado en los últimos años, al tener en cuenta la estimación de que el descenso de población total será menos acusado que en años precedentes (un 3,8% entre 2002 y 2050, en contraste con el 10% de descenso entre 1981 y 2002), la *caída se hace más alarmante*. Sirva como ilustración que en 1981, la población de entre 15 y 19 años representaba casi el 9% del total, en el año 2050, dicho porcentaje disminuirá hasta el 3,75%.

4.3.3. Agentes participantes e importancia económica

	Gobierno Vasco	Diputaciones Forales	Ayuntamientos	Federaciones deportivas	Clubes y empresas deportivas	Ciudadanos/as vascos/as	Otros (Cajas de Ahorros, etc.)
Responsabilidades según ley	portivas Vascas, así como su asistencia, financiación, in- tervención y control para ga- rantizar el cumplimiento de sus funciones públicas, sin menoscabo de su act. privada	mo su asistencia, financia- ción, intervención y control para garantizar el cumpli- miento de sus funciones		Calificación, ordenación y autorización de las competiciones oficiales de ámbito territorial (federaciones territoriales) o comunitario (vascas) Fed. Vascas: única representante del deporte federado vasco a nivel estatal/internacional Emisión y tratamiento de las licencias federativas Prevención, control y sanción de la violencia en la práctica del deporte Prevención, control y sanción del dopaje			
Financiación del dep. de rendimiento (porcentaje)	3%	3,2		5,3%	49%	38,7%	0,8%
Distribución de la Subvención pública	48%	52%					

Fuentes: Ley Vasca del Deporte 14/1998, Impacto Económico de las actividades deportivas en Euskadi, 2001

El desarrollo del deporte de rendimiento es una función pública delegada a las Federaciones Deportivas Vascas y Territoriales. No obstante, corresponde a las Instituciones Públicas su aprobación, asistencia, financiación y revisión (cada una a su nivel). Asimismo, las Instituciones forales tienen el mandato de asistir técnica y económicamente a los clubes y demás asociaciones deportivas de sus respectivos territorios históricos.

Las Instituciones Públicas financiaron el 6,2% del total del gasto estimado en el 2001 en este tipo de práctica deportiva, 146.112.021 €. No obstante, la mayor parte de este gasto fue financiado por los clubes y empresas deportivas, mediante cuotas, abonos y aportaciones privadas (49%). Cabe destacar, que esta última cifra, unida al gasto directo de los deportistas (38,7%) contrastan con el 5,3% que representa la financiación proveniente de las propias Federaciones.

Fuentes de Financiación de las Federaciones Vascas Atletismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Boxeo Ciclismo, Deportes de Invierno, Fútbol-Sala, Halterofilia 28% 20% 30% >75% Herri Kirolak, Hockey, Lucha y Sambo y Taekwondo. Ajedrez, Automovilismo, Béisbol y Sófbol, Judo y DDAA, Natación, Patineie, Pelota, Petanca, Piraguismo, Remo 50%-75% 31% 13% Rugby, Squash, Tenis, Tenis de mesa, Tiro con arco, Tiro Olímpico, Triatlón y DDCC y Vela Actividades Subacuáticas, Bolos, Caza, Deportes Aéreos, Esgri-<50% ma, Esquí Náutico, Fútbol, Gimnasia, Golf, Hípica, Karate, 34% 49% 57% Montaña, Motociclismo, Pesca y casting, Surf y Voleibol 20% 40% 80% 100%

4.3.4. Financiación de las Federaciones Vascas*: Fuentes de Financiación

Fuente: Impacto Económico de las actividades deportivas en Euskadi. Gobierno Vasco 2001

La principal institución pública que subvenciona a las Federaciones Vascas es el Gobierno Vasco. En este sentido, las subvenciones de este organismo representan el 49% de los ingresos brutos del conjunto de las Federaciones Vascas.

Otras Instituciones y organismos, tales como las Federaciones Internacionales, las Federaciones españolas, etc, aportan aproximadamente el 9% de los ingresos brutos del conjunto de las Federaciones Vascas.

En consecuencia, se puede estimar que como término medio las **Federaciones Vascas generan el 42% de sus ingresos brutos**.

Hay que destacar que el presupuesto de *alrededor del 28% de las Federaciones* –que representan al 30% de los deportistas federados– *proviene en un 75% o más, de subvenciones del Gobierno Vasco*.

Por otro lado, un 66% de las Federaciones (51% del presupuesto global de las Federaciones Vascas) cuentan con más de la mitad de sus respectivos presupuestos financiados por subvenciones del Gobierno Vasco.

Por último, como se puede predecir, las federaciones con mayor número de licencias son las que son capaces de generar un porcentaje mayor de ingresos propios. Destacan el fútbol y la montaña, porque entre las dos federaciones suman el 25,6% del total de ingresos brutos de las federaciones, y un 27% de las licencias, disponen de un porcentaje de financiación del Gobierno Vasco menor del 50% de sus ingresos.

4.3.5. Financiación de las Federaciones: Criterios para la obtención de financiación pública

En principio, cabe señalar que las cuatro administraciones que subvencionan a las Federaciones Vascas y Territoriales (Gobierno Vasco, DF Álava, DF Bizkaia y DF Gipuzkoa) presentan esquemas distintos de financiación a sus respectivas federaciones.

En general, se puede destacar que las líneas de subvención a federaciones se basa en parámetros del pasado, en lugar de hacerse en función de proyectos plurianuales a futuro, que permitan alinear los objetivos de las instituciones públicas con los de las federaciones deportivas utilizando así de forma más eficiente los recursos públicos.

^{*} No se incluyen bajo este apartado las Federaciones Territoriales, quienes como promedio, reciben un 38% de *subvenciones directas* de las administraciones públicas. El 62% restante, además de incluir la capacidad de las mismas de generar recursos, incluyen una parte relevante, que no se ha podido estimar, de subvenciones públicas que les llegan por medio de sus respectivas Federaciones vascas.

En general, las cuatro utilizan una serie de criterios para cuantificar las subvenciones. No obstante, la importancia que conceden a dichos criterios, así como las diferentes líneas en las que articulan la ayuda pública son diferentes:

- La Diputación Foral de Gipuzkoa cuenta con distintas líneas de subvenciones, que abarcan todas las actividades de las federaciones con distintos objetivos en cada uno de los estamentos del deporte, entre los cuales se sitúa el rendimiento (actividad ordinaria, organización de acontecimientos extraordinarios, formación de jueces, técnicos y técnicas y árbitros, planes de mejora de promesas y planes de tecnificación, desplazamientos a competiciones y material). Cada línea de subvención está dirigida a un tema o ámbito concreto, por lo que los criterios de cada tipo de subvención son específicos y distintos.
- Respecto a la Diputación Foral de Álava, hay que destacar que define tres vías de subvenciones; ayuda mínima, ayuda complementaria para el fomento del deporte federado, y ayuda para planes de promoción. La mínima es una cuantía que se da a todas las federaciones por igual, la complementaria en función del número de licencias y la ayuda para planes de promoción se otorga en función del número de agentes captados (árbitros, técnicos y técnicas, etc.), y programas/medidas a futuro para fomentar el deporte federado en Álava.
- En lo que se refiere a la Diputación Foral de Bizkaia y al Gobierno Vasco, no disponen de distintas líneas de subvención, sino que establecen criterios comunes y generales. Además, ambas instituciones se apoyan en la cantidad otorgada en concepto de subvención en años precedentes para estimar la cantidad de ayuda pública a conceder en el presente ejercicio (el Gobierno Vasco, en parte propiciado por la situación de prórroga presupuestaria, concede el 75% de su subvención en función de la cantidad dada el año anterior).

Por último, es interesante remarcar que todas las Instituciones Públicas analizadas exigen entre la documentación a aportar memorias, estadísticas y programas ya realizados en el periodo anterior. Esta información se utiliza en algunos casos como mero procedimiento burocrático o con el objeto de verificar el cumplimiento de objetivos, y en otros casos para analizar las posibles desviaciones e introducir, en su caso, "medidas correctoras" en la renovación de la correspondiente subvención.

4.3.6. La Medicina en el Deporte de Rendimiento

La Medicina del Deporte en las Instituciones

- Tan sólo en el organigrama de dos entidades públicas se contempla de forma específica la Medicina del Deporte; la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco y la Dirección General de Deportes y Juventud de la Diputación Foral de Bizkaia.
- En las estructuras como del Departamento de Sanidad y Osakidetza-Servicio Vasco de Salud no existe la especialidad de Medicina del Deporte.
- En el resto de los casos en que existe alguna actividad relacionada con la salud en el deporte, se trata de servicios concertados con empresas o profesionales liberales pero, en general, no se cuenta con su participación orgánica.

En general, la *presencia institucional* de las y los profesionales de la salud en el mundo del deporte de la CAV es, a todas luces, insuficiente y la descoordinación es la tónica general en las contadas excepciones a esa norma.

En cuanto a la asistencia sanitaria, tanto en aspectos preventivos como en los curativos, de este estrato deportivo está cubierta, si bien son frecuentes las lagunas o inconvenientes:

- La insuficiente oferta de centros públicos o concertados en los municipios genera desplazamientos a muchos deportistas para obtener el certificado de aptitud, preceptivo en diversas federaciones. Además, dadas las edades afectadas, tal desplazamiento supone con frecuencia el necesario acompañamiento de responsables o familiares, con la consiguiente alteración de horarios laborales y lectivos.
- La carencia de una gestión federativa conjunta a la hora de negociar las condiciones de los seguros ha ocasionado al menos tres inconvenientes; uno, la debilidad del contratante en cuanto al volumen de negocio, otro, la disparidad de las coberturas, y por último, el confuso y disperso panorama de entes implicados en la asistencia a la o el deportista federado lesionado.
- Las tremendas exigencias que la práctica del deporte de rendimiento conlleva generan en muchas ocasiones lesiones por sobrecarga, ajenas a la definición habitual de "accidente". Esta causa de pérdida de la salud, está expresamente excluida en los articulados de muchas de las pólizas de seguro concertadas por las federaciones, dejando en una situación de indefensión a deportistas promesas y de rendimiento.

Algunas reflexiones sobre el Dopaje en la CAPV*

- Respecto a la prevención y control del dopaje, hay que resaltar que actualmente *no existe entidad ni medios* organizados en la CAPV que se dediquen de forma expresa a la *prevención del dopaje*.
- Por otro lado, la decisión de efectuar controles proviene, en función de la entidad de la competición, de las federaciones internacionales o de las estatales. Además, las federaciones territoriales o autonómicas pueden solicitar controles adicionales a las respectivas estatales y, por norma, es práctica habitual que se realicen en los campeonatos organizados por cada una de ellas.
- Cabe añadir que la Ley Vasca del Deporte faculta a las federaciones autonómicas y/o territoriales para la realización de controles antidopaje en las pruebas de su competencia (art. 25 y art. 86 LVD 14/1998). No obstante, actualmente está pendiente el desarrollo normativo del articulado correspondiente.
- En las competiciones de índole estatal en las que se realizan controles de dopaje, son médicas y médicos habilitados por el *CSD del Gobierno Central* los que se encargan de la recogida de muestras, mientras las y los árbitros o jueces deportivos se ocupan de los aspectos administrativos. En las competiciones internacionales aquí celebradas, las organizaciones de los controles no requieren la habilitación del CSD antes citada.
 - Por lo general, en el caso del personal sanitario, se trata de médicos y médicas especialistas en Medicina del Deporte o próximos a esta área y, con frecuencia, con ejercicio profesional liberal.
 - Esta situación esfuerza al límite la confianza en la ética de la o el médico y propicia la aparición de dudas sobre la imparcialidad y objetividad de los controles efectuados, ya que es manifiesta la situación de "juez y parte".
- En función de la entidad responsable de cada prueba o liga y del nivel autonómico, estatal o internacional de la misma, las muestras obtenidas son enviadas al laboratorio de Barcelona o a su homólogo, del CSD, en Madrid.
- En cuanto a la percepción popular de la existencia del dopaje, es diferente en función de las actividades deportivas que se considere, pero las sospechas, aún sin pruebas, pudieran recaer con

^{*} Este capítulo también se puede extender al alto rendimiento deportivo.

mayor peso en especialidades con marcados intereses económicos, por expectativas de profesionalización o por cruce de apuestas de dinero.

• La existencia de familiares y técnicas y técnicos dispuestos a someter a las y los deportistas a la práctica del dopaje con el fin de lograr el éxito y la convivencia en algunas instalaciones de deportistas sometidos a las restricciones de la normativa antidopaje junto a personas sin esa limitación (p.e. Fisioculturistas) hacen más aconsejable la intervención preventiva (formación y control) para garantizar la salud de las y los deportistas y la ética del deporte.

4.3.7. La Formación y el Empleo en el Deporte de Rendimiento

La estructura técnica de las federaciones presenta carencias notables, así lo demuestra un estudio de la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco, en el que se analizaba la disponibilidad de la figura de la o el director técnico en las Federaciones Vascas, y se extraen las siguientes conclusiones:

- El 60% de las federaciones vascas (29) disponen de la figura de una o un director técnico.
- Únicamente el 20% de dichas o dichos directores técnicos (6) dispone de un título universitario como técnicas o técnicos deportivos y un 65% (19) han realizado algún otro tipo de estudio como técnica o técnico deportivo.
- Respecto a los contratos laborales de los 29 directores técnicos.
- El 79% de dichos directores técnicos (23) ocupan el cargo como voluntarios (recibiendo dietas o gastos en concepto de desplazamientos, etc.). Tan sólo el 17,5% trabajan con un contrato laboral, la mayor parte de ellos a tiempo parcial.

Actualmente se observa una importante carencia de preparación en conocimientos de gestión, planificación estratégica, calidad, recursos humanos, etc. por parte de bastantes directivos y directivas y administrativos y administrativas de las federaciones/clubes, que dificultan la prestación de servicios de valor añadido por parte de éstas que generen recursos adicionales. Las federaciones van a tener que adaptar sus planteamientos a los nuevos tiempos y generar recursos; desde cobrar la formación de las y los deportistas, hacer más atractivos sus campeonatos, gestionar instalaciones (en Cataluña, las federaciones de vela, tenis, tenis de mesa esgrima y pelota vasca gestionan instalaciones), e incluso ampliar su ámbito de actuación no limitándose exclusivamente al deporte de competición/rendimiento.

4.3.8. Fundaciones de apoyo al deporte: Bizkaia-Bizkaialde y Kirolgi



Fuente: Dirección de Deportes Gobierno Vasco

Actualmente existen dos fundaciones de apoyo al deporte en la CAPV, ambas con un marco de actuación territorial: en el territorio histórico de Bizkaia actúa la fundación Bizkaia-Bizkaialde y en el de Gipuzkoa la Fundación Kirolgi. Ambas fundaciones están subvencionadas, en parte, por sus respectivas Diputaciones Forales.

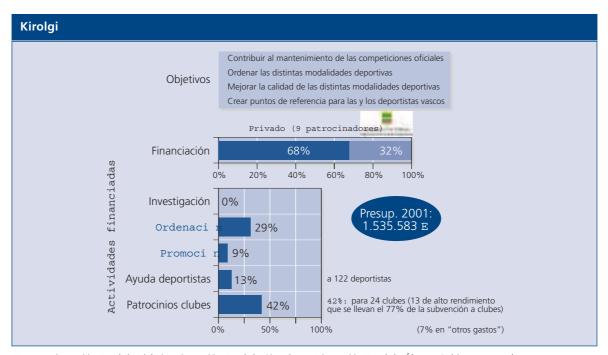
En general, se observa que:

- Tan sólo dos territorios históricos cuentan con este tipo de fundaciones.

- Las fundaciones de Bizkaia y Gipuzkoa se financian fundamentalmente con dinero privado.
- Tan sólo Kirolgi destina becas a deportistas individuales. No sólo a promesas, sino también a deportistas de Alto Rendimiento que pudieran estar becados/as por sus correspondientes federaciones.



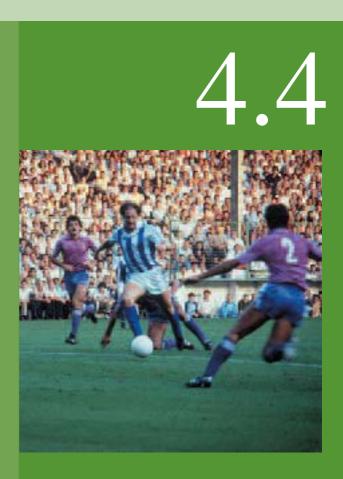
Fuente: Diputación Foral de Bizkaia, Diputación Foral de Gipuzkoa y Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco (Impacto Económico de las Actividades deportivas en la CAPV, 2001)



Fuente: Diputación Foral de Bizkaia, Diputación Foral de Gipuzkoa y Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco (Impacto Económico de las Actividades deportivas en la CAPV, 2001)

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO







deporte de alto rendimiento

4.4.1. Concepto de Deporte de Alto Rendimiento

El Deporte de Alto Rendimiento es aquel en el que el objetivo de la o el deportista es alcanzar las mayores cotas competitivas de su especialidad, convirtiéndose en el mayor de los casos, en un referente deportivo para la sociedad.

En este tipo de práctica deportiva, conviven el deporte espectáculo (clubes y deportistas profesionales y eventos competitivos de carácter internacional) junto con otras variedades deportivas que sin esa capacidad de tracción consiguen resultados y niveles deportivos de reconocido prestigio nacional e internacional.

Las actuaciones concretas a desarrollar deberán ser necesariamente adaptadas a las necesidades específicas de cada colectivo:

- Deportistas profesionales, es decir, aquellos y aquellas que han convertido el deporte en su fuente principal de ingresos laborales.
- Deportistas de alto nivel, aquellos y aquellas que independientemente de su nivel de ingresos, consiguen altas cotas de resultados en su especialidad deportiva.

4.4.2. Número de deportistas de alto rendimiento (profesionales y no profesionales) y evolución

Deportistas pr	ofesionales y c	le Alto Nivel *
Federación	Profesionales	Alto Nivel*
Pelota Vasca	/147	
Fútbol	/ 120	-
Baloncesto	71	-
Balonmano	\ 40 /	2
Ciclismo	40	6
Montaña	5	9
Rugby	-	\10/
Boxeo	8	-
Patinaje	-	<u></u>
Ajedrez	6	-
Deportes de invierno	5	1
Triatlón y DDAA	4	1
Piragüismo	-	4
Automovilismo	4	-
Gimnasia	-	3
Beisbol y Softbol	-	3
Vela	1	2
Surf	1	2
Atletismo	-	3
Taekwondo	-	2
Lucha y Sambo	-	1
Judo y DDAA	-	1
Remo	-	1
Golf	1	-
Caza	-	1
Total	453	58

Deportis	Deportistas Olímpicos (Sydney 2000)					
País	Institución	Población	Deportistas Sydney 2000	Deportistas x mill. hab.		
Nueva Zelanda	New Zealand Academy of Sport	3.650.000	147	40,27		
Australia	Australian Institute of Sport	18.500.000	617	33,35		
Dinamarca	Team Danmark	5.200.000	97	18,65		
Irlanda	NCTC	3.650.000	64	17,53		
Euskadi	CPT-HTZ	2.065.500	32	15,49		
Canadá		30.007.094	294	9,80		
España		40.850.000	321	7,86		
Italia	CONI	57.000.000	361	6,33		
Escociaz	Scottish Institute of Sport	5.100.000	28	5,49		
Alemania		81.000.000	422	5,21		

Fuente: Museo Olímpico de Lausana. CPT v KMPG Consultina

Fuente: Federaciones Vascas, Gobierno Vasco y KPMG Consulting

^{*} El criterio seguido por KPMG Consulting para seleccionar a estos deportistas es el haber obtenido un resultado entre los 16 primeros del mundo o los 12 primeros de Europa.

Actualmente existen en la CAPV un total de 453 deportistas que pueden considerarse profesionales y un total de 58 deportistas considerados de alto nivel según criterios de resultado.

Es de destacar que casi el 55% de las federaciones vascas cuentan con al menos una o un deportista de alto rendimiento (profesional o no profesional). No obstante, el 92% de las fichas profesionales se concentran en 5 modalidades deportivas (pelota vasca, fútbol, baloncesto, balonmano y ciclismo) y el 60% de las y los deportistas considerados de alto nivel por el nivel de resultados se aglutinan en torno a 5 modalidades (Ciclismo, Montaña, Rugby, Patinaje y Piragüismo).

Atendiendo al número de deportistas que acudieron a la última cita olímpica (Sydney 2000), Euskadi se sitúa, en términos relativos deportista-población, por encima de países como Canadá, España, Italia, Escocia o Alemania.



Fuente: CPT Gobierno Vasco Datos de 2001: 17 deportistas

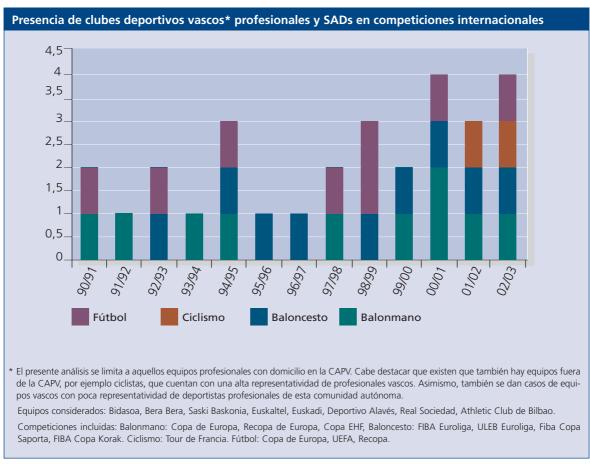


Fuente: CPT Gobierno Vasco

Tomando como referencia el número de deportistas vascos y vascas que han formado parte en las selecciones nacionales de modalidades deportivas de incidencia mediático-social, se observa un descenso de la participación vasca en campeonatos de alto nivel.

Analizando la evolución de las y los deportistas vascos por periodos olímpicos, se observa un descenso de la participación media de un 12,5% en los últimos cinco ciclos olímpicos. Si se analizan los últimos cuatro ciclos olímpicos, dicho descenso en aún más acusado (43%).

Hay que destacar que la tendencia en los últimos seis años ha sido claramente a la baja, registrándose un descenso de deportistas involucrados en competiciones internacionales con la selección española de un 57,5% (fundamentalmente, debido a importantes decrementos en las modalidades de fútbol, responsable del 46% del decremento, remo, del 38%, piragüismo, 31%, atletismo y balonmano, responsables, cada uno, de un 23% del descenso global).



Fuente: Páginas web de los diferentes clubes

Datos de 2001: 17 deportistas

En los últimos 13 años o temporadas deportivas, el número máximo de clubes profesionales vascos en campeonatos internacionales no ha excedido en ningún año de cuatro. En cualquier caso, el deporte vasco, en dicho periodo de tiempo, siempre ha contado con alguna o algún representante en este tipo de competiciones.

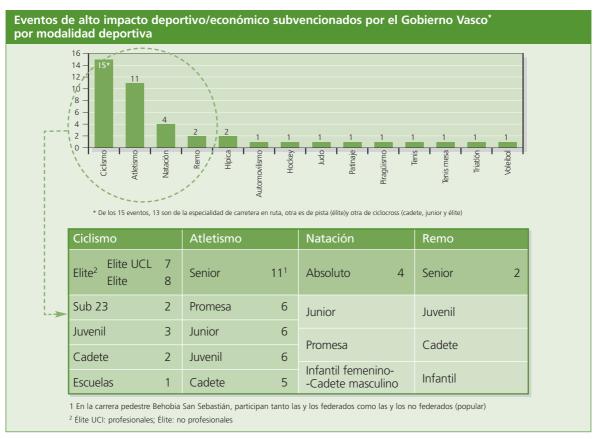
Las distintas modalidades analizadas han seguido diferentes trayectorias en los últimos años:

- Ha de mencionarse la espectacular trayectoria en baloncesto, que a partir de la temporada 92/93 todos los años ha estado en competiciones internacionales.
- Respecto al ciclismo, cabe destacar la reciente incorporación de la representación vasca en competiciones internacionales de primera categoría, logrando así un paso importante dentro de esta modalidad deportiva.
- En cuanto al balonmano, se aprecia un notable retroceso entre los años 94 y 99 debido a la bajada del Bidasoa. Sin embargo, esta modalidad deportiva ha incrementado su presencia a nivel inter-

nacional gracias a la actividad del Bera Bera, que desde la temporada 99/00 ha estado siempre presente en Europa.

 Por último, en la disciplina del fútbol, no se observa ninguna tendencia bajista o alcista clara. Lo que se puede apreciar es una presencia intermitente, donde una temporada se participa en alguna competición internacional y otra no.

4.4.3. Eventos de alto impacto deportivo/económico



^{*} Como se observa, se han considerado únicamente aquellos eventos subvencionados por la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco. No obstante, existen condicionantes en la propia naturaleza de los eventos (relativas a la salud, al turismo, etc.) que podrían sugerir el apoyo institucional de otros Departamentos o segmentos de la Administración más directamente ligados a estos eventos (Turismo, Industria, Sanidad, Diputación, Ayuntamientos...)

Fuentes: Impacto económico de las actividades deportivas en la CAPV 2001, UCI, CPT, Federación Internacional de Atletismo, Federaciones Vascas

Analizando el gráfico se observa que en el año 2001, el número de eventos de alto impacto deportivo/mediático subvencionados por el Gobierno Vasco fue de 43, de los cuales, cabe mencionar que *cinco modalidades deportivas acapararon casi el 80*% del total de dichos eventos. Hay que destacar también que dentro de estas cinco modalidades, destacan el *ciclismo y el atletismo* al concentrar entre ambos el 60% del total de eventos subvencionados.

Comparando el número de deportistas profesionales y de alto rendimiento de cada modalidad deportiva con los eventos subvencionados, se observa que excepto en ciclismo, modalidad que agrupa a bastantes profesionales vascos (40), el resto de dichos eventos pertenecen a modalidades que no tienen un alto número de profesionales de la CAPV o deportistas de alto rendimiento. Además, otras modalidades que cuentan con mayor número de deportistas, no cuentan con eventos en el País Vasco subvencionados por el Gobierno Vasco (pelota vasca, fútbol, baloncesto, balonmano, montaña, rugby...).

Centrándonos en las modalidades en las que se celebran mayor número de eventos subvencionados, se observa que en todas las categorías de las modalidades de ciclismo y atletismo, hay eventos subvencionados por el Gobierno Vasco, siendo las categorías superiores las que mayor número de eventos subvencionados tienen. Respecto a las otras dos modalidades, natación y remo, destacar que es la categoría superior la única en la que hay eventos subvencionados. Por ello, se concluye que sobre todo se tiende a subvencionar eventos de categorías superiores.

Por último, se puede concluir que en la CAPV se celebran gran cantidad de competiciones relevantes de alto nivel, sin embargo, habría que racionalizar el calendario y la dependencia administrativa de algunos de estos eventos que no parecen responder a criterios de optimización.

4.4.4. Agentes participantes e importancia económica

Responsabilidades según ley	Gobierno Vasco Ordenación y Promoción del deporte de alto nivel Regulación de la prevención, control y represión del dopaje Regulación de los eventos deportivos Fomento de deportes autóctonos Impulso de la creación y funcionamiento de centros deportivos de alto nivel Autorización de programas de tecnificación y planes especiales de entrenamiento (Centros deportivos de alto nivel)	Diputaciones Forales Asistencia técnica y econó- mica a las promesas	Ayuntamientos	Federaciones deportivas Asistencia en la ordenación y promoción del deporte de alto nivel Participación/Colaboración con la Admón. Púb. En el desarrollo de sus programas deportivos; en especial en los programas de alto nivel y escolar Representación del deporte vasco en competiciones estatales e internacionales Fomento de deportes autóctonos Prevención, control y sanción del dopaje Asistencia en la elaboración de programas de tecnificación y planes especiales de entrenamiento (Centros deportivos de alto nivel)	Clubes y empresas deportivas Elaboración de programas de tecnificación y planes especiales de entrenamiento (Centros deportivos de alto nivel)	Ciudadanos/as vascos/as	Otros (Cajas de Ahorros, etc.)
Financiación del alto rendimiento (porcentaje)	0,17%	0,48%			75%	23,89%	0,46%
Distribución de la Subvención pública	26%	74%					

Fuentes: Ley Vasca del Deporte 14/1998, Impacto Económico de las actividades deportivas en Euskadi, 2001

La ordenación y promoción del deporte de Alto Rendimiento corresponde, según la ley, al Gobierno Vasco, con la participación de las federaciones deportivas. Por otro lado, la actuación de las diputaciones forales se circunscribe, de acuerdo con el texto legal, a la asistencia técnica y económica de las promesas.

Sin embargo, observando las aportaciones de ambos organismos al deporte de alto rendimiento, son las *diputaciones las que concentran casi las tres cuartas partes de las ayudas públicas*, es decir, un 74% del total de subvenciones a este estrato deportivo, que fueron, en el 2001, de 1.312.298 €.

Teniendo en cuenta al conjunto de agentes, hay que destacar que los clubes (fundamentalmente los profesionales) y empresas deportivas generan el 75% de los recursos generados por los clubes. Las Instituciones públicas, por su parte, aportan un 0,65% del total.

Cabe resaltar que un 68% de dichas ayudas públicas fueron destinadas a cuatro deportes; ciclismo, atletismo, hockey e hípica.

El gasto total en torno a este tipo de práctica deportiva fue, en el año 2001, de un total de 201.075.227 €, es decir, el 23,5% del gasto directo total en actividades deportivas en la CAPV. Destacar que el *fútbol* aporta aproximadamente el 79% del gasto total del deporte de alto rendimiento.

4.4.5. Principales factores que influyen en la situación actual y futura del Deporte de Alto Rendimiento

Debilidades

- Factores Demográficos: Escasa población, Baja tasa de nacimientos que afecta al alto rendimiento hasta dentro de al menos 20 años y el escaso número de licencias deportivas de mujeres en el deporte (abandono por falta de estímulos económicos y sociales).
- Medios / Recursos: Insuficiencia de infraestructuras y de recursos (públicos). Aumento de la distancia de acceso a recursos entre amateurs y profesionales. Falta de discriminación en la utilización de recursos. Falta de consistencia de los seguros médicos (Ver análisis de Deporte de Rendimiento).
- Formación y Empleo: Escasa formación y deficientes condiciones laborables de entrenadores/responsables técnicas y técnicos federativos. Direcciones técnicas de las federaciones no cualificadas para utilizar la información proveniente del alto rendimiento (Ver análisis de Deporte de Rendimiento).
- Investigación/Conocimiento de la situación actual: ausencia de diagnóstico ante la posible regresión del deporte de alto rendimiento vasco. Falta de investigación.
- Presencia internacional: limitación a las posibilidades de competición de la selección de Euskadi, Jueces y Árbitros internacionales (Ver apartado 4.4.6 Situación Actual de las Selecciones Vascas).
- Colaboración Interinstitucional / Instituciones-otros agentes: Intrincada estructuración administrativa de CAPV dificulta su coordinación. La falta de coordinación con otros agentes puede incidir en el "continuum" de conformación atlética del deportista.

Fortalezas

- Alto porcentaje de deportistas de alto rendimiento vascos y vascas con respecto al tamaño de su población. En concreto, alta representación de mujeres vascas en competiciones de alto nivel: En Sydney el 38% de la representación vasca era de mujeres (Estado 32%).
- Impacto social de las disciplinas en las que destacan las y los deportistas de la CAPV, así como reconocimiento popular de las y los deportistas de alto rendimiento: Montañismo y Ciclismo cuentan con un elevado número de fichas federativas (21.438 y 8.000 respectivamente), en parte, porque la imagen de deporte de alto rendimiento induce a una gran práctica deportiva.
- Concentración de esfuerzos de las federaciones hacia el deporte de rendimiento y de alto rendimiento.
- Características geofísicas de la CAPV que permiten la realización de diversas modalidades deportivas.
- Elevado potencial de las deportistas vascas (38% de deportistas de la CAPV en Sydney eran mujeres, frente al 33% de deportistas españolas o 32% italianas).
- Experiencia en la organización de eventos deportivos de alto nivel: campeonatos de Europa, del mundo (Ver 4.4.3 Eventos de alto impacto deportivo/económico).
- Importancia del voluntariado.

Amenazas

- Cambios en los estilos de vida, que afectan negativamente al deporte de rendimiento/alto rendimiento y a su entorno, por una progresiva tendencia hacia una práctica más lúdica, con un menor componente agonístico.
- Universalización de la práctica deportiva olímpica, que incrementa la dificultad para alcanzar el alto nivel mundial en este tipo de disciplinas: En las olimpiadas de 1976 de Moscú: 80 delegaciones/5.175 deportistas y en las Sydney 2000: 200 delegaciones/10.651 deportistas. En Seúl 1988, la delegación estatal obtuvo el puesto 26 con 4 medallas. En Sydney, tan sólo logró el puesto 25 con un total de 11 medallas.
- Falta de formación profesional o académica de las y los deportistas de alto rendimiento.
- Tendencia a la *concentración de los recursos* en función de las audiencias (el fútbol aporta el 79% del gasto total del deporte de alto rendimiento en la CAPV).
- Escasa experiencia en proyectos de *tecnificación* orientados al deporte de alto rendimiento.
- Dilución y minimización del concepto "fair play"; pérdida de valores por la práctica del dopaje (ver análisis del deporte de Rendimiento) y lesiones derivadas de la propia práctica deportiva.
- Bajo nivel de carga lectiva y de actividad física en edades coincidentes con la enseñanza obligatoria (ver análisis de Deporte Escolar).

Oportunidades

- Conocimiento e Investigación de los clubes/selecciones vascas: Optimizar los recursos mediante la utilización transversal de los hallazgos y know how de los clubes y selecciones vascas en materia de alto rendimiento, contando también con la presencia activa de las federaciones en este entorno de trabajo. Aprovechamiento del interés de los grandes clubes en materia de tecnificación.
- Colaboración dentro de las Administraciones Públicas en la elaboración de un "continuum" coordinado en el apoyo de las diferentes fases evolutivas de la o el deportista de alto rendimiento, evitando el desarrollo precipitado y la búsqueda del rendimiento deportivo en las fases que deben estar dirigidas a la construcción de la o el deportista. Para utilización transversal de la información, para lo que es necesario un desarrollo dimensionado y jerarquizado de centros de rendimiento.
- Iniciar procesos de tecnificación de los clubes y federaciones. Acelerar el desarrollo de los procesos dirigidos desde la Administración.
- Desarrollo de los procesos de *identificación técnica y biomédica de los deportes autóctonos* a fin de definir los espacios de deporte profesional y de exhibición.
- Trabajo específico con deportistas mujeres en disciplinas con limitaciones genéticas no discriminativa.
- Desarrollo de fórmulas alternativas o nuevos paradigmas de competición internacional representando a Euskadi.
- *Inmigración*, como fuente de nuevos deportistas de alto rendimiento y como factor de integración social
- Integración de directivos y directivas, jueces y árbitros en organizaciones internacionales.

4.4.6. Situación actual de las Selecciones Vascas

Sin olvidar otras formas de proyección exterior y de reconocimiento internacional, en la actualidad, en el conjunto de las sociedades internacionales, dicho reconocimiento como colectivo con identidad diferenciada, viene dado de manera central por el hecho de la participación en las competiciones oficiales de las federaciones deportivas internacionales a través de las respectivas selecciones nacionales.

Desde un punto de vista jurídico las federaciones deportivas internacionales son *entidades de natura- leza privada sometidas a la legislación nacional del estado en el que están establecidas*. Estas entidades fijan sus propias reglas y entre ellas, las relativas a la admisión de sus miembros. Normalmente, esta condición de miembro se reconvierte en requisito indispensable para que el equipo o selección de un determinado país pueda participar en campeonatos oficiales de carácter internacional.

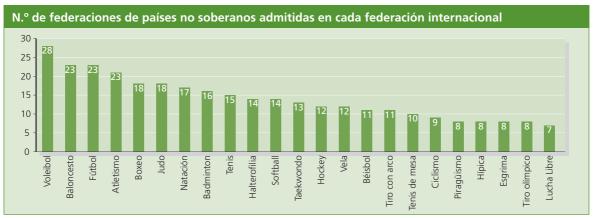
Pueden encontrarse diversos conceptos que habilitan el acceso a la condición de miembros:

- El ser federaciones que rigen la modalidad deportiva de que se trate en un "país" (country) o "país deportivo". En otros casos, en un territorio o "territorio con límites claramente establecidos", o "país o territorio que acredite rasgos de autogobierno en materia deportiva".
- En otros casos, el hecho de la aceptación como miembro depende de la decisión "ad hoc" adoptada por la asamblea de la correspondiente federación, o incluso la acreditación administrativa de la autoridad deportiva nacional se convierte en el elemento clave en la obtención de la condición de miembro.

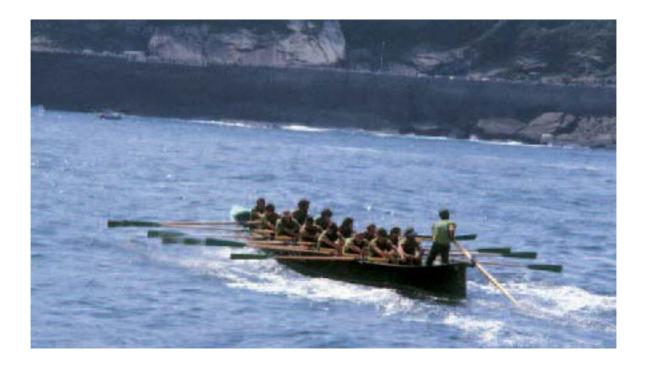
En conclusión, no todas las normas de admisión de las federaciones internacionales establecen como requisito indispensable el ser una federación de un país soberano.

- En 1999, 200 Comités Olímpicos Internacionales formaban parte del COI, mientras que las Naciones Unidas reconocían a 188 estados soberanos (Pierre Thibault, UQAM 2002).
- Por otro lado, 42 naciones sin estado cuentan con al menos una representación en alguna federación internacional. En total, veintitrés de las veintiocho federaciones internacionales de deportes olímpicos de verano reconocen a un número mayor de asociaciones nacionales que de estados soberanos miembros de Naciones Unidas.

La CAPV no cuenta con un Comité Olímpico nacional propio y tan sólo con una federación, la de montaña, como miembro de su respectiva Federación Internacional. No se han concretado otros intentos de integración; el de la pelota vasca merecería por su peso específico y las posibilidades objetivas un deta-



Fuente: El concepto de país deportivo. Ignasi Doñate



llado análisis sobre los motivos de la negativa y la gestión del intento por parte de los agentes públicos y privados, de cara a extraer conclusiones a futuro.

Por tanto, no hay obstáculos de carácter jurídico-público que impidan la integración. Aunque de la misma forma, el reconocimiento de las selecciones vascas en la ley vasca del deporte tampoco supone su consecución. La ley sí contiene un mandato para que los poderes públicos desarrollen una labor orientada a las consecución de las selecciones.

La cuestión se sitúa en el ámbito privado, pero no se limita a los despachos federativos —la Ley prevé a tales efectos que la Unión de Federaciones Deportivas Vascas sea también un agente que promueva la labor de las federaciones hacia ese objetivo— sino que los poderes públicos de la CAPV están obligados a una acción positiva que contribuya a que las federaciones vascas obtengan el reconocimiento internacional.

Sobre esta esfera privada, y en el trasfondo del asunto, se proyectan *grandes presiones políticas desde el Estado*, contrarias a la vertebración internacional de la identidad deportiva vasca, que se pretenden recubrir con argumentos jurídicos (caso del recurso de inconstitucionalidad contra la ley vasca del deporte).

Otras fórmulas de proyección exterior

El potencial de proyección exterior de *deportistas individuales o entidades deportivas* es importante. Sin embargo, no todos y todas pueden proyectar la identidad vasca en la que sienten reconocidos y reconocidas.

La organización de eventos internacionales deportivos o científicos sobre el deporte, los encuentros deportivos universitarios y escolares, la proyección a través de los aficionados y aficionadas en los grandes eventos (p.e. Tour) o el propio modelo deportivo son elementos que encierran un gran potencial de proyección exterior de la identidad vasca que *no se ha plasmado de una forma planificada*, e incluso en ocasiones han servido de vehículo de proyección de otras identidades.

Otras experiencias de proyección exterior ajenas a la oficialidad federativa como es el caso de Euskarians contribuyen también a construcción de la identidad deportiva vasca a nivel internacional.



4.4.8. Ética y Violencia

En general, se puede afirmar que las situaciones de violencia por parte de las y los espectadores de espectáculos deportivos se dan en menor medida y con menor virulencia que en otras comunidades autónomas.

En estos espectáculos, se producen hechos violentos entre las y los espectadores, pero el protagonismo se reparte entre aficiones locales y foráneas.

Existen planificaciones y compromisos que provienen de decisiones de grupos de trabajo estatales, como el llamado "Compromiso para la erradicación de la violencia", donde distintos agentes (no todos los implicados) plantean propuestas de mejora, con carácter programático en muchos de los puntos.

Se observan políticas de promoción de comportamientos de contenido ético en los organismos rectores del deporte asociativo-profesional (en concreto en el mundo del fútbol). Campañas como el "fair play" (UEFA) van adquiriendo importancia y ya existen plazas europeas para los equipos ganadores en esta baremación paralela.

Dentro del *ámbito del deporte rendimiento*, las principales situaciones de violencia se localizan en la figura del árbitro. En consecuencia, las actuaciones sancionadoras van destinadas en su mayoría a la protección de dicha figura. Por lo demás, en lo que se refiere a comportamientos violentos en el terreno de juego, se puede considerar como una continuidad contextualizada del deporte de alto rendimiento:

- Existen situaciones en las que la justicia ordinaria y los organismos "legisladores" del deporte colisionan.
- Existe una comisión europea antiviolencia, con decisiones significativas para el deporte de alto rendimiento.

OTROS ASPECTOS TRANSVERSALES



4.5





otros aspectos transversales

4.5.1. Análisis del grado de inserción laboral de las y los titulados oficiales y no oficiales

En general, y como se viene observando en los capítulos anteriores, la situación del empleo en el sector deportivo en la CAPV está íntimamente ligada a los cuadros formativos, oficiales y no oficiales, existentes en dicho sector.

Se puede resumir que en términos generales, la situación en cuanto a formación y empleo en el sector de deportes de Euskadi es bastante *complicada* debido a varias razones:

- Por una parte, se ha dado una irrupción en el mercado del trabajo de numerosos titulados y tituladas deportivas oficiales y no oficiales sin que se haya elaborado la necesaria regulación laboral del sector, y esto ha dado lugar a desempleo, situaciones de sobrecualificación y subcualificación, etc.
- Por otra parte, han surgido numerosas nuevas ocupaciones que han hecho que se produzca un desajuste entre la cualificación requerida y la que se tiene a través de la formación, lo cual conlleva a dificultades de empleo ya que la formación actual no responde a las necesidades presentes.
- Se une también el factor de la especialización y profesionalización del sector, lo cual requiere personal altamente cualificado y especializado.
- De las tendencias precedentes queda claro que el sistema actual de formación no es el adecuado, no cubre las necesidades que se presentan, conllevando a problemas de empleo en este sector y convirtiéndose este tema en una de las más importantes preocupaciones de las Admi-

nistraciones Públicas vascas. Sería conveniente una regulación de la profesión y una clarificación de las competencias profesionales y de los ámbitos laborales de las y los trabajadores en este sector.

Actualmente, y de acuerdo a un estudio realizado por el Colegio de Oficial de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte del País Vasco COLCAFID, un 85% de sus licenciados y licenciadas se encuentra trabajando. De ellos, la mayor parte se dedica a la enseñanza o la preparación física. Casi un 15% de las y los que trabajan se



Fuente: Colegio de Licenciados en CAFYD, 2002

Titulados Oficiales/No oficiales: Condiciones laborales						
		SHEE-IVEF	Maestros/as espec. en E.F.	FP	Titulados/as no oficiales	
Tasa ocupación		85%		72%		
Trabajo en sector deportivo	Trabajo en sector deportivo		75%	71%		
	Laboral	40,6%		87%		
Contrato	Indefinido	13%		6%	6,2%	
	Jornada Completa	21%			12,3%	

Fuente: Colegio Oficial de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte COLCAFID, 2002. Observatorio del Mercado Laboral en el país Vasco

dedican al deporte escolar, casi otro 15% se dedica a labores de deporte recreativo (mantenimiento, fitness...) y un 5% son técnicos y técnicas del deporte de rendimiento (federado).

En general, no existe un seguimiento o una investigación sistemática de la inserción laboral de los titulados y tituladas aunque se aprecia una inquietud por empezar a conocer esos datos y evaluar sus resultados.

Entre las y los *titulados universitarios*, ocupan puestos en los que en la mayoría no se exige ninguna titulación, por lo que se dan casos de sobrecualificación en dichos puestos.

Temporalidad (87% en SHEE-IVEF y 94% en FP) y jornadas parciales (79% en SHEE-IVEF) y en muchos casos falta de contratos laborales (40,6% en SHEE-IVEF) son características que abundan de forma excesiva.

Con respecto a la tendencia a futuro de los títulos universitarios, ambos se encuentran en la fase de declive, dentro de la clasificación que presenta la UPV. No es de esperar, por tanto, incrementos significativos en la empleabilidad de las titulaciones universitarias.

Sin embargo, sí se prevé un *incremento de empleabilidad en las y los titulados medios de FP* por las necesidades de mercado. El espíritu de FP de adaptación al mercado del currículum y su flexibilidad son ventajas competitivas de estas titulaciones.

Se hace patente, por lo tanto la necesidad de adaptación de los planes docentes y titulaciones deportivas universitarias, a las demandas sociales, de mercado y de la empresa. Incrementar su carácter polivalente mediante programas de formación continua podrían ser una alternativa.

Respecto a las y los titulados no oficiales, las estadísticas muestran parámetros de modalidades y estabilidades contractuales similares a los oficiales.

4.5.2. Euskera e Identidad Común

4.5.2.1. Euskera

Diagnóstico del euskera en el Sistema Vasco del Deporte

Dehilidades

- La estructura de las federaciones deportivas no facilita el establecimiento, por parte de la Administración, de criterios lingüísticos.
- Ausencia de un plan de euskaldunización en las federaciones.
- Carencia de técnicos/as y monitores/as euskaldunes.
- Exclusividad del uso del castellano en las comunicaciones escritas de las federaciones.
- Dependencia de estructuras estatales y relaciones con organismos de fuera de la CAPV.
- Falta de tiempo para la realización de traducciones.
- Poca presencia del euskera en los medios de comunicación (salvo EITB). Además, no se cuenta con un diario en lengua vasca dedicado exclusivamente al deporte.
- Indiferencia hacia el euskera de personas con cargos de responsabilidad en las federaciones.
- Celebración de juntas de las federaciones en castellano.
- Escasa demanda entre las y los asociados a las federaciones.
- Escasa relación de algunas modalidades deportivas con el ámbito cultural.

Fortalezas

- La estructura de las federaciones deportivas no facilita el establecimiento, por parte de la Administración, de criterios lingüísticos.
- Ausencia de un plan de euskaldunización en las federaciones.
- Carencia de técnicos/as y monitores/as euskaldunes.
- Exclusividad del uso del castellano en las comunicaciones escritas de las federaciones.
- Dependencia de estructuras estatales y relaciones con organismos de fuera de la CAPV.
- Falta de tiempo para la realización de traducciones.
- Poca presencia del euskera en los medios de comunicación (salvo EITB). Además, no se cuenta con un diario en lengua vasca dedicado exclusivamente al deporte.
- Indiferencia hacia el euskera de personas con cargos de responsabilidad en las federaciones.
- Celebración de juntas de las federaciones en castellano.
- Escasa demanda entre las y los asociados a las federaciones.
- Escasa relación de algunas modalidades deportivas con el ámbito cultural.

Amenazas

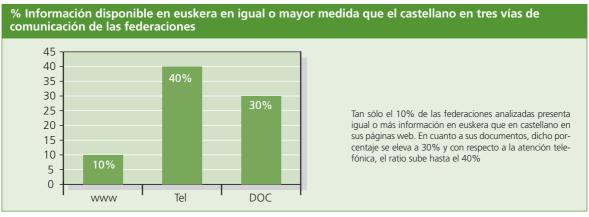
- Necesidad de incrementar la ayuda de las instituciones.
- Carestía de las traducciones.
- Situaciones sociolingüísticas diferenciadas.
- Mayor presencia de medios de comunicación en castellano.
- Falta de interés de algunos organismos.
- Dificultades dialectológicas.

Oportunidades

- Incremento progresivo del nivel de euskera.
- Mayor demanda y menor rechazo a la utilización del euskera.
- Posibilidad de contratación a personal euskaldun.
- Ejemplo de deportistas de élite euskaldunes.
- Incidencia de algunos medios de comunicación. Aportación de EITB a la normalización del euskera en el ámbito deportivo.
- Identificación de algunos deportes con la cultura vasca.

Fuente: Adaptación del Plan Estratégico del acuerdo Bai Euskarai. Kontseilua y del Plan General de Promoción del Uso de Euskera (Gobierno Vasco)

En primer lugar, puede confirmarse sin temor a equivocación que la realidad actual imposibilita completar el ciclo vital deportivo en la lengua oficial elegida, bien como usuario o usuaria de instalaciones deportivas públicas o privadas, o como asociado o asociada de una federación deportiva o club. No existe la posibilidad generalizada de relacionarse en euskera con tales entidades, recibiendo toda la documentación en la lengua elegida, acceso a información en la web de tales entidades en euskera, participación en asambleas y reuniones informativas o formativas (titulaciones deportivas) en euskera, desarrollo del deporte extracurricular o del deporte universitario en la lengua elegida.



Fuente: KPMG Consulting

La Dirección de Deportes del Gobierno Vasco ha lanzado a principios del año 2002 un plan de normalización del uso del euskera en el deporte en la CAPV denominado Kirola Euskaraz. Dicho plan se articula en torno a tres líneas de actuación principales, que tratan de suplir las carencias detectadas en el párrafo anterior. Dichas líneas son las siguientes:

- Creación y/o adaptación de material didáctico deportivo al euskera; actualmente, son ya cinco los libros que han sido traducidos y cuya edición puede llevarse a cabo durante el ejercicio de 2002; Rendimiento deportivo, capacidad motora, pelota vasca, trinquete y atlas de la mecánica del aparato motor y del neuro-muscular.
- Oferta de formación en euskera dirigida a los agentes deportivos.
- Medidas de sensibilización.

Alrededor de estos tres ejes se han articulado 10 programas que cuentan con sus respectivas comisiones de seguimiento.

4.5.2. Euskera e Identidad común

Por otro lado está el *uso de los medios de comunicación* del euskera en la difusión de eventos y competiciones deportivas. Las actuales retransmisiones de los partidos de fútbol en euskera constituyen un valor a proteger. En el futuro, con la renegociación de los contratos televisivos en el horizonte puede producirse un trasvase en la titularidad de los derechos de retransmisión que plantea interrogantes sobre el porvenir del fútbol televisado en euskera.

En el caso de otros grandes acontecimientos seguidos de forma masiva, declarados incluso de interés general por el Estado, el formato típico es el de la retrasmisión en castellano. Al respecto puede hacerse una relectura de la ley de retransmisiones deportivas 21/1997 y agotarse sus potencialidades en materia lingüística, ya que ofrece importantes posibilidades que merecen ser estudiadas detenidamente.



Identidad Común

Por otro lado, la *identidad vasca* actualmente se extiende más allá de las fronteras políticas de la CAPV y esta ausencia de identidad política que albergue dicha identidad colectiva no debe ser óbice para que se establezcan nexos de unión.

Sin embargo la ausencia de identidad política que albergue dicha identidad colectiva no debe representar un obstáculo para que al menos en materia deportiva se trate de construir una identidad deportiva de Euskal Herria. Es más, el deporte, en muchos casos, se articula mediante mecanismos más flexibles y adaptables que los políticos, permitiendo a través del acuerdo de voluntades individuales y colectivas construir una identidad deportiva común que exceda de las estructuras políticas reconocidas:

- Las competiciones, por ejemplo, pueden tener el alcance que las organizaciones deportivas decidan (de manera que jurídicamente son factibles estructuras, entidades deportivas, proyecciones exteriores o competiciones para el conjunto de Euskal Herria, muestra de ello, por ejemplo, el último campeonato de Herri Kirolak).
- Las federaciones, en virtud de la disposición adicional sexta de la Ley vasca del Deporte, pueden suscribir convenios de colaboración con entidades deportivas de fuera de la CAPV, de otros territorios vascos, como por ejemplo el trabajo en colaboración abierto por la federación de pelota vasca con otros agentes de la modalidad en la Comunidad Foral de Navarra o Iparralde. Sin embargo, en general, no cabe hacer el mismo balance en el conjunto de las federaciones, donde la inactividad en este sentido ha sido la característica común.
- Instrumentos como las asociaciones de dimensión europea ofrecen el cauce jurídico suficiente para este tipo de construcción.

4.5.3. Patrocinio y Mecenazgo

En líneas generales, se puede afirmar que el mecenazgo es utilizado en algunas ocasiones en el Deporte de Participación y el Patrocinio se utiliza más en el deporte de alto rendimiento o de clubes (incluyendo SADs).

El acceso al mecenazgo es cada vez más extraordinario, salvo en aquellos casos que por motivos personales la empresa o el particular se involucra en el proyecto.

En el caso del patrocinio, la o el deportista, equipo o proyecto deportivo va a retribuir al patrocinador en notoriedad, imagen de marca, etc. La importancia de la calidad, dimensión del proyecto, organización y duración de la actividad a patrocinar es clave para que la inversión privada se destine a este fin.

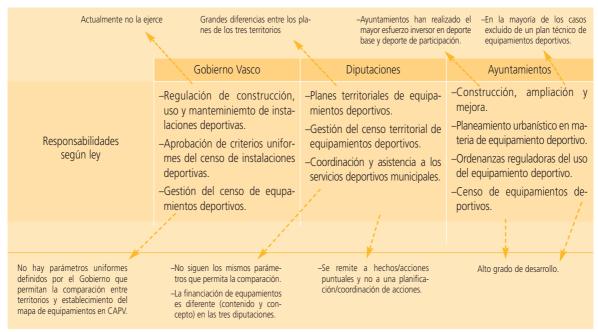
- El patrocinio deportivo apoya también proyectos institucionales, en el caso de la CAPV, se canaliza a través de las fundaciones Kirolgi y Bizkaia-Bizkaialde. Este tipo de proyectos cuenta con una serie de ventajas; seriedad al ser liderado por la Administración, apoyo mediático y deducciones fiscales.
- No obstante, el patrocinio a entidades privadas, como es el caso de los clubes, cuenta actualmente con algunos handicaps para poder tener éxito en la búsqueda de patrocinadores:
 - Adecuación de la organización (dimensión, estructura, calidad, etc.) a los objetivos actuales de su actividad o disciplina deportiva.
 - Desigualdad de condiciones territoriales en cuanto a ventajas fiscales que puedan obtener los patrocinadores del deporte. No obstante, actualmente exige una tendencia a la homogenización en los tres territorios.
 - Falta de profesionalización de sus estructuras hace que el "producto" no tenga atractivo para la empresa privada que busca notoriedad, imagen, etc.

4.5.4. Infraestructuras

La situación actual con respecto a los equipamientos deportivos en la CAPV se podría resumir de acuerdo a los siguientes puntos:

- Existen desequilibrios en materia de equipamientos en los distintos núcleos de población al estar basado en prioridades políticas locales.
- Falta de aprovechamiento de sinergias; desaprovechamiento de equipamientos escolares en función de la legislación actual, poca mancomunización de equipamientos en poblaciones limítrofes, falta de coordinación y planificación complementaria de equipamientos públicos y privados, falta de una política de coordinación general de esfuerzos de inversión y falta de una política de subvenciones y asesoramiento general.
- Se da un desequilibrio de ofertas en función de las instalaciones y sus calidades.
- Hay elevados costes de gestión en función de diseños inadecuados.
- Falta de equipamientos dirigidos al perfeccionamiento técnico. Limitado a algunas modalidades.
- Política de equipamientos supralocales desequilibrados.

Con respecto a la legislación actualmente en vigor, se observan las siguientes características:



Fuentes: Ley Vasca del Deporte 14/1998

Aparentemente, esta situación descrita es la consecuencia de la inexistencia de un liderazgo en planificación de instalaciones deportivas que atienda a todo tipo de equipamientos y que cumpla distintas misiones como son:

- Definición del plan de equipamientos básico por población.
- Mapa de equipamientos supralocales.
- Instalaciones de carácter autonómico.
- Optimización de infraestructuras (escolares, universitarias...etc).
- Asesoramiento constructivo.
- Asesoramiento de gestión.
- Política de subvenciones para los proyectos que se adapten al plan.
- Seguimiento del censo de instalaciones y continua actualización.
- Formación continuada.

Una de las razones más importantes por la que se ha acusado esta falta de liderazgo puede ser los escasos recursos existentes hasta la fecha (económicos y humanos) de la Dirección de Deportes del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Por lo tanto, parece que para poder abordar estos retos se exige la ampliación de estos recursos, sean internos o externos.



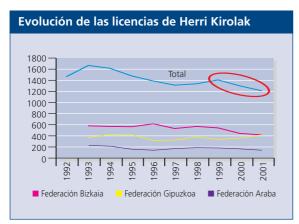
Diagnóstico de la situación actual Se debe acercar desde la infancia este fenómeno cultural y deportivo, desde una doble perspectiva; cultural y educativa. Actualmente, tan sólo la pelota vasca cuenta con una reseñable participación en los programas de Deporte de Rendimiento competición de deporte escolar de las tres diptuaciones forales (6% de las fichas en Araba, 2,2% en Bizkaia y 4,15% en Gipuzkoa). Este acercamiento requiere con seguridad una adaptación de los materiales, técnicas y reglas de juego. Se evidencia un descenso importante de la práctica. En el caso de la pelota vasca, especialmente en los entornos urbanos la práctica recreativa ha sido sustituida en buena medida por otras modalidades como el paddel, el squash, el tenis o el frontenis. Deporte de Participación La iniciativa privada y pública en los deportes autóctonos ha quedado rezagada. Urge la adaptación de materiales como la pelota de mano, la comercialización de materiales de cestapunta a precios asequibles, o la adaptación del remo a prácticas recreativas en zonas costeras o de embalses. Actualmente, los tres deportes que representan el deporte autóctono en la CAPV suponen el 3,2% de las licencias federativas vascas (Remo 0,97%, Herri Kirolak 0,66%, Pelota Vasca 1,6%). Se ha visto reducido su volumen de practicantes (tal y como se observa en el gráfico adjunto). Evolución de los deportes autóctonos 3500 2885 3000 Pelota Vasca 2500 1986 -17,3% Remo 2000 1500 1566 -17% Herri Kirolak 1000 Deporte de Rendimiento 500 0 992 997 Fuentes: Federaciones vascas de Herri Kirolak, Remo y Pelota Vasca Los clubes y federaciones compiten más que nunca con una gran oferta deportiva y de entretenimiento. Además, la dureza de su práctica en entornos federativos (desplazamientos, dedicación, etc.) y la ausencia de perspectiva de hacer del deporte una profesión (salvo en casos de pelota mano) reconduce a muchos y muchas practicantes al segmento del deporte participativo. Se produce el abandono de algunas modalidades por la mayor atención prestada a otras por su interés empresarial o mediático (p.e. Es notoria la decadencia de la cesta punta, trainerillas, bateles, etc. en comparación con la pelota a mano o las traineras). Presenta unos perfiles de gran interés para su explotación dentro de la industria del deporte. Además de constituir una gran oportunidad de negocio, sin duda su explotación industrial aportaría una importante proyección exterior y desarrollaría un papel central como motor de los otros segmentos deportivos. Sin embargo, en la actualidad el rendimiento que se obtiene de determinados perfiles (remo o cesta punta, Deporte de Alto por ejemplo) es muy reducido, e incluso inferior al desarrollado en otras épocas. Esta situación parece supe-Rendimiento rable a partir de una gran alianza entre todos los agentes implicados, en especial, televisión, autoridades deportivas, deportistas e iniciativa privada. Por último, en el sector empresarial consolidado –la pelota mano– es deseable la articulación normalizada de

relaciones laborales, a partir del reconocimiento mutuo de los interlocutores, patronal y social y el estableci-

miento de relaciones negociales normalizadas.

Evolución de las licencias de Pelota Vasca					
	T 2000-2001	T 2001-2002	T 2002-2003		
Totales	2.885	3.024	2.717		
Cadetes	457	448	388		
Cesta punta cadetes	69	49	65		

Fuente: Federación de Pelota Vasca



Fuentes: Federación Vasca de Juegos y Deportes Vascos



Fuentes: Federación de Remo; datos de CPT

Este liderazgo debe centrar sus esfuerzos en ejercer un papel de motor, coordinador, incentivador, y racionalizador de recursos públicos, ya que la última decisión sobre qué tipo de equipamiento construir y su ubicación final y por tanto la oferta y la población a la que se dirige será del Ayuntamiento o Diputación que ejerce su derecho de destinar el presupuesto municipal o provincial para los fines que entienda más conveniente para sus ciudadanos y ciudadanas.

4.5.5. Situación Actual de los deportes autóctonos vascos; Remo, Pelota Vasca y Herri Kirolak

Las modalidades deportivas autóctonas constituyen una importante fórmula de afianzamiento interior, así como de proyección exterior de la cultura vasca.

La situación actual de las modalidades deportivas autóctonas en la CAPV desvelan la necesidad de la realización de un esfuerzo por parte de todos los agentes implicados en la adaptación de los deportes autóctonos a cada uno de los segmentos de la práctica deportiva. Los planes estratégicos que, para cada deporte autóctono, se prevén en la Ley Vasca del Deporte deben ser instrumentos de encuentro y de reflexión de todos los agentes implicados alrededor de los retos de promoción y adaptación de nuestros deportes.

Según los datos expuestos en la tabla, se observa una caída general del número de licencias de Pelota Vasca de la CAV de un 5,8% llegando a pronunciarse este declive hasta el 15% para la categoría de cadetes, lo cual, al tratarse de la categoría de menos edad, y por lo tanto, de la cantera de este deporte, agrava aún más la tendencia bajista de esta modalidad.

Centrándonos en la modalidad de *cesta punta*, cabe mencionar que tan sólo *representa el 13,8% de las licencias totales de la Pelota Vasca*. Actualmente hay 65 licencias de *cadetes de cesta punta*, siendo su evolución durante los últimos tres años de una *caída del 5,8%*.

Analizando la evolución de las licencias de Herri Kirolak a partir de 1992 hasta el 2001, observamos que ha tenido lugar una *caída del 17%*. Cabe resaltar, la espectacular caída de los dos últimos años, un 14% concretamente, representando el 80,4% de la caída de los últimos diez años.

Centrándonos en cada territorio histórico, cabe mencionar que el número de licencias de Herri Kirolak se mantiene en Gipuzkoa mientras que en Álava y Bizkaia, la caída durante los últimos diez años ha sido de un 35,7% y 29,5% respectivamente.

Como se puede observar en la tabla adjunta, el nº total de licencias de Remo ha disminuido del año 1993 al 2001 un *17,3%*.

La modalidad de banco móvil (18% del total de las licencias en el 2001) ha tenido un descenso más acusado (44,4%) que la media general de las licencias de remo durante el periodo de tiempo antes descrito, por lo que se puede intuir que el decrecimiento del nº de licencias del banco fijo ha sido menor que el de la media general (aproximadamente un 7,5%). No obstante, hay que ser cauteloso con estos datos, ya que, tal y como se ha explicado anteriormente, los participantes del banco móvil también pueden serlo de banco fijo.

Por otro lado, y analizando la categoría de *cadetes*, desde 1996 hasta el 2001, *ha incrementado* el número de licencias en un 6%. Sin embargo, y dado que los cadetes participantes en *banco móvil han aumentado en un 52% en dicho periodo de tiempo*, cabe esperar que el ascenso de dicha categoría en banco fijo haya sido menor que la media general. Este dato es relevante en la medida que ilustra una aproximación del futuro del remo de banco fijo.

	EURO			
Ingresos (recaudación)		Gastos y Transferencias		
Quiniela	530.481.845,23	LNFP	53.048.185	10 %
Quinigol		Administración Lotería	31.828.911	6 %
		Premios	291.765.015	55 %
		CSD	5.304.818	1 %
		CC.AA.	58.246.097	11 %
		Ingresos al Tesoro	68.962.640	13 %
		Gastos de Administración	21.325.370	4 %
Total	530.481.845	Total	530.481.845	

Fuente: ONLAE

Retorno a la CAPV de la recaudación de la Quiniela (datos 2001)				
	Privado Retorno a los clubes CAPV		560.000 €	
Retorno al Sistema Deportivo	Público	Retorno a las diputaciones forales	2.705.472 €	
2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Subtotal Sistema Deportivo		3.265.472 €	
		11.891.000 €		
Beste Itzulerak	Beste Itzulerak Administraciones de Loterías Subtotal otros retornos		1.233.000 €	
			13.124.000 e	
	Total		16.389.472 €	

Fuente: ONLAE

4.5.6. Sistema de Loterías y Apuestas en la CAPV

Los ciudadanos y ciudadanas de Euskadi destinaron a gasto en quinielas en el año 2001 un total de 24.640.000 €, que supusieron un 4,64% del total de la recaudación de la quiniela en todo el Estado en dicho periodo de tiempo.

Actualmente, retorna a la CAPV un total de 16.389.472 €, es decir, un 66% del total que se invierte.

Se ha estimado que, bajo unas hipótesis de funcionamiento de un sistema propio de la CAPV de apuestas deportivas, y para lograr unos niveles de retorno similares a los actuales, se debería recaudar un 73,9% de lo que se recauda actualmente.

Respecto a las competencias y posibilidades de financiación mediante apuestas, el Estatuto de Autonomía excluye de las competencias de la CAPV las Apuestas Mutuas Deportivas y Benéficas. No obstante, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 26 de mayo de 1994, parece que puede sacarse la conclusión de que las apuestas deportivas únicamente serán competencia exclusiva del Estado siempre que los concursos de pronósticos que se realicen sobre los resultados deportivos que reúnan el doble carácter de mutuos y benéficos o cuando afecten a un territorio superior al de la CCAA.

4.5.7. Diagnóstico de la situación actual del deporte adaptado*

Euskadi, tal y como se observa en el gráfico adjunto, se puede considerar como una potencia mundial en lo referido a deporte adaptado de élite. Si comparamos el número de medallas obtenidas en las últimos deportes paralímpicos, la CAPV 13 trofeos se sitúa, en términos relativos a su población, por encima de otros estados como España, Canadá, Estados Unidos, Francia o Alemania, entre otros, que ocuparon las primeras posiciones en el medallero de esa cita olímpica.

Sin embargo, en el deporte adaptado de base no ocurre lo mismo; apenas unos cientos de personas con disminución practican deporte de forma regular y los clubes específicos constituidos no llegan a 10. Por ello, será difícil que las generaciones futuras consigan mantener el actual nivel del deporte adaptado de elite. En concreto, el deporte adaptado debe hacer frente a la siguiente problemática:

 Rechazo social a la práctica del deporte entre personas con disminución, tanto por parte de padres y madres, docentes y público en general, como por parte de las y los discapacitados mismos.

Deportistas y Me	edallistas Paralímpicos/as	(Sydney 2000)		
País	Deportistas Sydney 2000	Medallas	Deport. x millón hab.	Medallas x millón hab.
Australia	278	149	15,03	8,05
Euskadi	16	13	7,75	6,29
Dinamarca	38	30	7,31	5,77
Nueva Zelanda	43	17	11,78	4,66
Canada	162	96	5,40	3,20
España	200	107	4,90	2,62
Holanda	101	30	6,37	1,89
Francia	140	86	2,36	1,45
Alemania	251	95	3,10	1,17
Italia	63	27	1,11	0,47
Estados Unidos	256	109	0,90	0,38
Rusia	90	35	0,62	0,24
Brasil	64	22	0,38	0,13

Fuente: Elaborado por KMPG Consulting a partir de datos obtenidos en http://afid.es/medallero y de la Divisiónd e Población de Naciones Unidas

^{*} Fuente: Plan de Desarrollo del Deporte Adaptado. Fundación Saiatu.

- Baja promoción del deporte adaptado: Falta de campañas de información, etc. conllevando a la no información de la población en general y de las y los discapacitados hoy concretamente.
- Mínimo acercamiento al deporte escolar: Falta de conocimiento de los docentes del deporte adaptado, falta de pruebas de deporte adaptado etc.
- Débil estructura de clubes: Insuficiente número de clubes de deporte adaptado, reflejo de la débil promoción de la práctica deportiva dentro del colectivo de personas con disminución.
- Ausencia de técnicas y técnicos deportivos especializados: Ausencia de oferta formativa en deporte adaptado, provocando que sean muy poco los técnicos que se hayan podido acercar profesionalmente al deporte adaptado.
- Infraestructuras deportivas no siempre accesibles: Todavía existen problemas infraestructurales serios en muchas instalaciones deportivas.
- Falta de competiciones de alto nivel: Salvo ciertos eventos, por lo general en Euskadi no se celebran competiciones a nivel internacional, lo que impide, de un lado, popularizar más este deporte y de otro garantizar un nivel competitivo alto a nuestros y nuestras deportistas.
- Débil captación de interés mediático: Los medios van abriendo espacios a la difusión del deporte adaptado, por lo que poco a poco se va consiguiendo mejorar los niveles de trascendencia pública del deporte adaptado, a pesar de que todavía hay mucho que trabajar en este campo.
- Bajo nivel de esponsorización del deporte de competición: Debido en buena medida al poco interés mediático por las competiciones de deporte adaptado, unido al rechazo de las empresas de unir su imagen de marca a las personas con disminución.

4.5.8. Diagnóstico de la situación actual de la mujer en el deporte*

En general, hay que destacar la baja presencia femenina tanto en licencias federativas, como en personas empleadas en las respectivas federaciones.

Según la tabla adjunta, tan sólo cuatro (deporte de Invierno, Gimnasia, Hípica y Voleibol) de las treinta federaciones analizadas cuentan con un número de licencias (deportistas, juezas o árbitros) con un porcentaje de licencias de mujeres superior al de hombres. Además, en 17 de las mismas, el número de licencias masculinas al menos dobla al de las mujeres.

Analizando los puestos de trabajo en 39 federaciones (ver tabla adjunta), se pueden extraer las siguientes conclusiones:

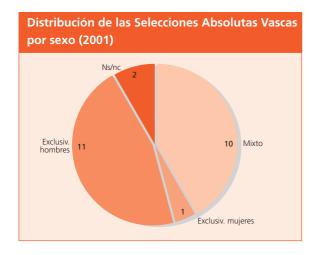
- La escasa empleabilidad de las mujeres en estas federaciones. En 30 de las 38 federaciones analizadas, el número de hombres empleados al menos duplica al de las mujeres.
- Y además, parece evidente que la participación de mujeres en puestos directivos o de especial relevancia (presidenta, vicepresidenta o directora técnica) es muy escasa y sus funciones se ciñen, mayoritariamente a puestos de Administración o Secretaría.

Por otro lado, y analizando las selecciones vascas absolutas, tan sólo 1 está compuesta exclusivamente por mujeres, frente a las 11 donde la exclusividad recae en los deportistas hombres.

^{*} Fuente: Dirección de Deportes del Goberno Vasco, 2001.

4. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DEL DEPORTE VASCO

Distribución de licencias y personal empleado femenino por federación (2001)					
Federación Deportiva	% Licencias Femeninas	% Personal Femenino	Descripción Puesto		
Act Suba	10,00%	0,00%			
Ajedrez	20,00%	n.d.	n.d.		
Atletismo	35,00%	0,00%			
Automovilismo	2,00%	n.d.	n.d.		
Badminton	39,00%	11,10%	Tesorera		
Baloncesto	42,00%	0,00%			
Béisbol y Softbol	38,00%	50,00%	Secretaria		
Boxeo	2,00%	7,00%	Administrativa		
Ciclismo	0,75%	28,57%	Administrativa		
Deportes aéreos	4,00%	10,00%	Secretaria		
Deporte de Invierno	60,00%	0,00%			
Esgrima	n.d.	67,00%	Tesorera/Secretaria		
Esquí náutico (Álava)	34,00%	20,00%	Vicepresidenta		
Fútbol	5,46%	0,00%			
Fútbol Sala	n.d.	13,00%	Vocales		
Gimnasia	90,80%	62,00%	Vocal/Tesorera		
Golf	n.d.	11,00%	Vocal/Administrativa		
Halterofilia	7,00%	12,50%	Secretaria		
Herri Kirolak	n.d.	9,00%	Secretaria		
Ні́ріса	60,00%	12,50%	Vocal/Secretaria		
Hockey	n.d	40,00%	Directora Técnica/Administrativa		
Judo y DD.AA.	30,00%	10,00%	Administrativa		
Lucha y Sambo	15,00%	33,00%	Secretaria		
Montaña	30,00%	13,00%	Responsable/Administrativa		
Motociclismo	0,00%	9,00%	Secretaria		
Natación	41,00%	7,00%	Secretaria		
Patinaje	n.d.	15,00%	Vicepresidenta/Secretaria		
Pelota Vasca	n.d.	12,50%	Secretaria/Administrativa		
Petanca	22,00%	50,00%	Presidenta/Secretaria		
Piragüismo	15,00%	27,00%	Vocales		
Remo	8,00%	8,00%	n.d.		
Rugby	n.d.	12,50%	Secretaria		
Squash	5,00%	21,00%	Presidenta/Secretaria/Tesorera		
Surf	15,00%	11,00%	Vocal		
Taekwondo	30,00%	0,00%			
Tenis	36,00%	n.d.	n.d.		
Tenis de mesa	n.d.	18,00%	Secretaria/Responsable Discapacitados		
Triatlon y DD.CC.	9,00%	0,00%			
Tiro con Arco	n.d.	10,00%	Tesorera		
Vela	n.d.	17,00%	Secretaria		
Voleibol	70,00%	9,00%	Secretaria		





Algo similar sucede en lo que se refiere a los eventos subvencionados por el Gobierno Vasco, ya que tan sólo 8 eventos fueron de participación exclusiva para mujeres (frente a los 36 hombres)

Por otro lado, cabe añadir que tanto en las selecciones como en los eventos subvencionados por el Gobierno Vasco, predominan aquellos en los que puede haber hombres o mujeres (mixtos) por encima de aquellas modalidades o campeonatos reservados exclusivamente a un sólo sexo de deportistas.

MISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS GENERALES



5





misión, valores y principios generales

5.1. Misión del Sistema Vasco del Deporte

Cabe destacar que la Misión y los Valores que se van a detallar a continuación son los correspondientes al Sistema Vasco del Deporte, es decir, al conjunto de organismos, públicos y privados que guardan alguna relación con la planificación, organización, ejecución y supervisión del deporte en la CAPV.

Aclarado este punto, se puede definir la Misión del Sistema Vasco del Deporte como:

"Desarrollar un modelo deportivo vasco que, a través de la mejora continua,enriquezca la vida de la ciudadanía generalizando la práctica deportiva y la actividad física saludable, así como elevando los niveles de excelencia deportiva"

5.2. Valores del Sistema Vasco del Deporte

El Modelo Deportivo Vasco se desarrollará bajo el marco de referencia de los valores de nuestro Modelo Social, que se pueden resumir en los siguientes conceptos*:

- *Igualdad*. En general, se puede entender como el reconocimiento de que todas las personas tienen el mismo valor y los mismos derechos, independientemente de su condición social, económica, física, discapacidad, de raza, de género o sexo. En concreto, el valor de la igualdad va indisolublemente unido a los siguientes conceptos, que a su vez, están muy interrelacionados entre sí:
 - Integración: en lo que se refiere a la capacidad de establecer relaciones de igual a igual y en igualdad de condiciones
 - Solidaridad: entendida como la adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otros y otras.
 - Diversidad: se refiere al reconocimiento de la importancia de la coexistencia de una variedad de entidades y actividades, modos de pensar, de organizarse y de actuar de las distintas personas y grupos que componen la sociedad.
 - Tolerancia: consiste fundamentalmente en el respeto de todas las diferencias expresadas por las distintas identidades de las personas y grupos que componen la sociedad. Este concepto implica, por una parte, respeto hacia las creencias y opiniones en ámbitos como el de la religión, la política, la cultura, etc. y, por otra, el respeto por las personas que son distintas por otras razones físicas, por razón de su discapacidad, condiciones sociales, económicas, de género o sexuales.

^{*} Extraído del II Plan Joven de la CAPV 2002-2005.

- *Participación*: en el sentido de la necesidad de implicación de todas las personas en el cumplimiento de los objetivos que se marquen para la sociedad.
- Responsabilidad y compromiso: entendida como la capacidad existente en todo sujeto o colectivo para reconocer y aceptar las consecuencias y compromisos de un hecho realizado libremente.
- No violencia: entendida desde la perspectiva del juego limpio por parte de las y los participantes en actividades físicas o deportivas y desde el ámbito de la prevención y lucha contra la violencia entre las y los aficionados y asistentes a espectáculos deportivos.
- Calidad de vida: en el sentido de aprovechamiento del deporte y de la actividad física como fuente de satisfacción personal y de las condiciones de vida de las ciudadanas y ciudadanos vascos.

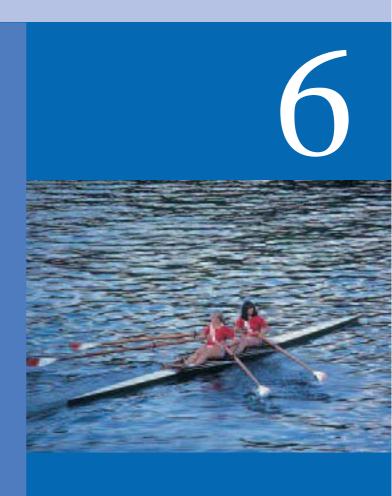
5.3. Principios Generales del Sistema Vasco del Deporte

Asimismo, la actuación de los integrantes del Sistema Vasco del Deporte estará guiada por los siguientes principios generales:

- Se realiza el deporte atendiendo a criterios de salud y seguridad de las y los intervinientes, así como fomentando el contacto y respeto por el medio ambiente y nuestra cultura y especificidades territoriales.
- La *optimización de recursos* marca el desarrollo del Modelo Deportivo en la organización del Sistema Vasco del Deporte.
- La cooperación, coordinación y reconocimiento de todos los agentes involucrados en el sistema deportivo, así como agentes externos que persigan objetivos compartidos por el Sistema Vasco del Deporte o que puedan considerarse interesantes a la hora de intercambiar conocimientos y experiencias.
- Los poderes públicos, en cuanto que la práctica deportiva es una actividad social de interés general, como entidades reguladores de la actividad deportiva, garantizarán e impulsarán, en el ejercicio de sus competencias, el derecho de todas las personas a la práctica del deporte de forma libre
 y voluntaria.
- La iniciativa privada, con una actuación transparente y democrática, impulsará la promoción y ejecución del deporte, prestando servicios de valor añadido y calidad a sus asociados y asociadas, clientes y deportistas.
- La innovación y mejora continua en los modelos y prácticas de planificación y gestión del deporte, concibiendo el cambio como una oportunidad más que como una amenaza.
- El Sistema Vasco del Deporte participará de la vida y el desarrollo socioeconómico de la sociedad vasca aportando nuevas fórmulas de empleo y desarrollo profesional y mejorando los parámetros de calidad de los ya existentes.
- El Sistema Vasco del Deporte reconocerá y valorará la labor imprescindible del voluntariado, facilitando su desarrollo y formación.

OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS







objetivos y líneas estratégicas

El desarrollo futuro del Plan Vasco del Deporte se articula en torno a cuatro objetivos estratégicos que constituyen los cuatro ejes fundamentales sobre los que pivotan quince líneas estratégicas:



1. Desarrollar un Modelo Deportivo propio para Euskadi

Este objetivo estratégico consiste en la definición consensuada por parte de los agentes implicados en el Sistema Vasco del Deporte, de una tipología de prácticas deportivas que permitan realizar a la ciudadana y ciudadano su opción de trayecto deportivo. En concreto, se trata de definir el contenido y la visión a futuro de cuatro modelos deportivos identificados en el proceso de reflexión estratégica, que son:

- Deporte Escolar.
- Deporte de Participación.
- Deporte de Rendimiento.
- Deporte de Alto Rendimiento.

Para cada uno de ellos se ha definido una línea estratégica:

- 1.a Deporte Escolar; la línea estratégica consiste en definir un Modelo de Deporte Escolar que permita completar el desarrollo educativo del niño y niña practicante, a la vez que satisfacer las necesidades individuales de cada deportista.
- 1.b Deporte de Participación; la línea estratégica se define como elevar y mantener las tasa de actividad de nuestros ciudadanos y ciudadanas hasta niveles de los países más avanzados en este sentido, fomentando y facilitando una práctica deportiva continua, segura, saludable y respetuosa con nuestro medio ambiente y acervo cultural.
- 1.c Deporte de Rendimiento; para este tipo de práctica deportiva, la línea estratégica consiste en propiciar la existencia y la sostenibilidad de una importante variedad de competiciones deportivas que permita satisfacer las necesidades de superación y competición, así como acceder al Alto Rendimiento deportivo al mayor número de deportistas.
- 1.d Deporte de Alto Rendimiento; la línea estratégica de este tipo de práctica deportiva será la de disponer de un número determinado de agentes que permita obtener un reconocimiento esta
 - tal e internacional distinguiendo, para ello, entre las variedades deportivas capacitadas a tal fin.
- 2. Estructurar el Sistema Vasco del Deporte que permita desarrollar el Modelo Deportivo definido y optimizar los esfuerzos de todos los agentes implicados

Este objetivo estratégico persigue la definición, asignación y asunción de responsabilidades por parte de los agentes implicados en el Sistema Vasco del Deporte con la finalidad de desarrollar el Modelo Deportivo Vasco. Asimismo, trata de definir los roles y responsabilidades de los diferentes mecanismos de coordinación que se deben articular entre los diferentes agentes.

En concreto, se trata de definir las responsabilidades de los siguientes agentes:

2.a Instituciones Públicas; Gobierno Vasco, Diputaciones Forales de los tres territorios históricos y Ayuntamientos.

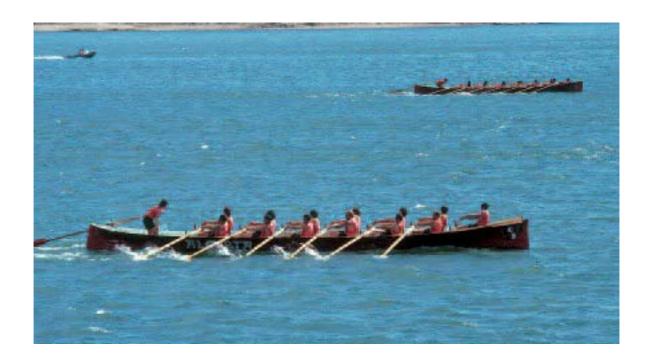


- 2.b Otros agentes públicos y privados tales como; centros educativos, universidades, centros de formación profesional, clubes deportivos, federaciones vascas y territoriales, clubes profesionales y SADs, centros deportivos mercantiles, otras empresas y asociaciones oferentes de servicios deportivos, medios de comunicación, deportistas y otros agentes sociales con algún tipo de conexión con el mundo deportivo.
- 2.c Mecanismos de coordinación entre los diferentes agentes implicados en el SVD, como por ejemplo:
 - Consejo Vasco del Deporte y sus respectivos órganos y comisiones (pleno, comisión permanente, comisión de salud, comisión de infraestructuras, comisión de deporte escolar, comisión de formación y empleo, etc.).
 - Comité Vasco de Promoción Olímpica.
 - Comité Vasco de Justicia Deportiva.
 - Escuela Vasca del Deporte.
 - Centro Vasco de Medicina del Deporte.
 - Red de Centros de Medicina del Deporte.
 - Comité contra la Violencia en el Deporte.
 - Comité Vasco de Deporte Universitario.
 - Observatorio Vasco del Deporte.

3. Elevar la calidad de la oferta de servicios deportivos en la CAPV

Este objetivo estratégico se alcanzará actuando sobre tres ejes fundamentales; la planificación de infraestructuras, la capacitación de los agentes deportivos y la consecución de parámetros de calidad en otros valores y aspectos transversales como pueden ser la salud, la seguridad, la ética y no violencia y el respeto por el medio ambiente.

- 3.a Planificación de Infraestructuras: Establecer un plan de infraestructuras y equipamientos deportivos en Euskadi que sirva de pauta para los próximos diez años que contenga las directrices generales que marquen la planificación de la construcción y gestión de todo tipo de infraestructuras deportivas en la CAPV y coordine así las actuaciones de las distintas instituciones en esta materia a nivel territorial y local, cumpliendo los siguientes objetivos:
 - Liderar un proceso de cambio en cuanto a la planificación de infraestructuras deportivas.
 - Crear un organismo en el Sistema Vasco del Deporte que articule las competencias y coordine políticas departamentales de las distintas instituciones implicadas, coordinando a los distintos agentes o sistemas emanados desde la ordenación territorial (educativo, sanitario, asistencial, turístico, etc.).
 - Abordar el desarrollo normativo en materias relacionadas con equipamientos deportivos.
 - Abordar la regulación reglamentaria de los centros deportivos.
 - Racionalizar y optimizar el uso de los recursos.
 - Compensar los desequilibrios de dotaciones.
 - Orientar los equipamientos hacia demandas actuales y futuras.
 - Respetar y potenciar el medio tanto natural como urbano desde las directrices más universales del desarrollo sostenible.
- 3.b Capacitación de Agentes: impulsar, fomentar y coordinar medidas de preparación de los agentes que les permita afrontar los retos definidos en el Plan vasco del Deporte así como aprovechar las



oportunidades que se les presente para el cumplimiento de sus objetivos y responsabilidades. En concreto, las medidas irán enfocadas hacia:

- La obtención y uso eficiente de diferentes fuentes de financiación tanto pública (subvenciones de las instituciones), como privada (patrocinio, esponsorización, líneas de crédito y oferta de servicio de valor añadido a sus respectivos asociados y asociadas, fundamentalmente).
- El fomento del uso eficiente de los medios y recursos.
- La profesionalización de los cargos que tengan responsabilidades, de distinto nivel, en diferentes organizaciones y organismos deportivos, consiguiendo del Sistema Vasco del Deporte una importante fuente o yacimiento de empleo.
- La adhesión del voluntariado al proyecto deportivo vasco, articulando acciones que les permitan identificarse socialmente con el Sistema Vasco del Deporte y les permitan actuar de acuerdo con parámetros definidos de calidad y preparación.
- Y en general, el impulso de la formación de todos los agentes a todos los niveles, de tal forma que se alinee, permanentemente, su preparación con las necesidades específicas del "mercado".
- 3.c Fomento de los valores de Calidad: Promover y articular acciones dirigidas al fomento, implantación y respeto de los parámetros de calidad en el Sistema Vasco del Deporte en torno a los siguientes aspectos:
 - Cuidado de la salud de todas y todos los intervinientes en el Sistema Vasco del Deporte, en los cuatro tipos de práctica deportiva definidos, con el objeto de que realicen su actividad física dentro de los parámetros de salud aconsejables y que no sufran ninguna lesión en el ejercicio de su respectiva modalidad deportiva o que en el caso de tenerla, cuenten con la suficiente cobertura sanitaria para que se garantice su recuperación. Además, en determinadas tipologías de práctica deportiva (p.e. Participación) la salud constituye un elemento que estimula el incremento y mantenimiento de la tasa de actividad de las y los ciudadanos vascos.
 - Atención a los parámetros de seguridad del entorno en el que las y los intervinientes en el Sistema Vasco del Deporte desarrollan su actividad, con el objeto de prevenir las lesiones o accidentes antes citados.

- Fomento de los valores asociados a la ética y a la no violencia.
- Respeto y contacto con el *medio ambiente*.
- 3.d Planificación de los eventos deportivos: Definir un calendario de eventos por tipología y modalidad deportiva de acuerdo a las prioridades y criterios marcados en el Sistema Vasco del Deporte, de tal manera que permita la racionalización y uso eficiente de los recursos públicos y privados. En dicha planificación, se deberá tener en cuenta:
 - La priorización estratégica en cuanto a modalidades o variedades deportivas se refiere.
 - El equilibrio entre pruebas, competiciones o eventos de cada uno de los cuatro tipos de actividad deportiva analizados.
 - La coordinación de los eventos deportivos de carácter extraordinario.
 - La igualdad de oportunidades de las y los ciudadanos de la CAPV.
 - La iniciativa privada en la organización y/o esponsorización de dichos eventos o competiciones deportivas.

4. Fomentar el deporte como transmisor de la imagen de país desarrollado y de la identidad cultural vasca

El deporte, como ha quedado demostrado a lo largo del documento, constituye un importante vehículo para consolidar la identidad cultural vasca y la capacidad de nuestra sociedad de organizar y desarrollar su propio Sistema del Deporte, así como para proyectarlo hacia el exterior. Las acciones que se definan para potenciar esta ventaja que puede ofrecer el Sistema Vasco del Deporte se pueden articular en torno a estos cuatro ejes o líneas estratégicas:

- 4.a Emplear el deporte como un instrumento de proyección exterior de la capacidad de nuestro país (capacidad de organización, de superación, etc.) y de la identidad cultural vasca (apoyo a selecciones vascas, trasmisión de una imagen identitaria vasca en eventos internacionales, fomento de iniciativas de actividades de participación masiva de las y los aficionados que proyecten identidad, impulso y orientación de recursos de investigación científica para que sirvan igualmente de vehículo de proyección exterior, fomentar el intercambio de experiencias y la organización de eventos y redes de colaboración con otras regiones transfronterizas, etc.).
- **4.b** Promoción del deporte autóctono, bien como un importante elemento de proyección exterior, o bien como un medio cuyo objetivo sea transmitir y consolidar la identidad cultural vasca entre los propios ciudadanos y ciudadanas vascas.
- 4.c Fomentar la construcción de instrumentos e iniciativas para el desarrollo de la identidad común con los territorios en los que también está presente la cultura vasca.
- **4.d** Propiciar que el desarrollo del ciclo vital deportivo como participante activa o activo (en todas sus facetas; deportista, técnico o técnica, dirigente, aficionado o aficionada, etc.) pueda producirse en la lengua de elección y cuidar de que la lengua empleada en las retransmisiones de los grandes acontecimientos deportivos se produzcan en euskera. Todo esto a través de dos líneas estratégicas:
 - Por un lado, la articulación de un plan alrededor de tres ámbitos de actuación; creación y difusión de material, cursos de formación de las y los entrenadores y sensibilización y divulgación, tanto a nivel general como municipal.
 - Por otro, la toma en consideración de criterios lingüísticos a la hora de contratar personal o empresas de servicios para las empresas y entidades públicas de la CAPV.

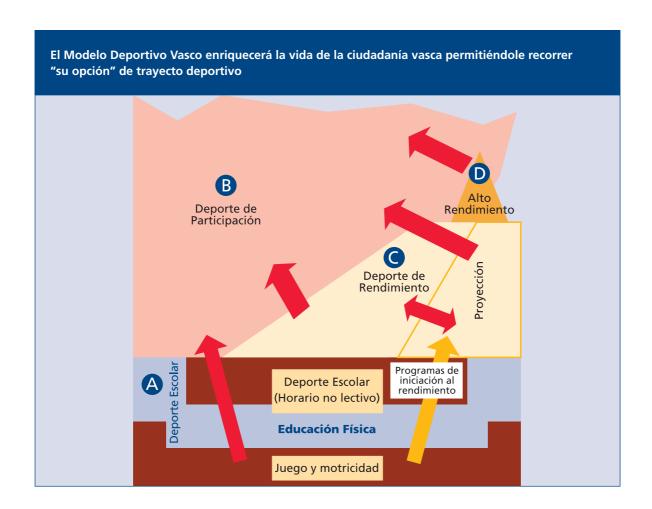
EL MODELO DEPORTIVO VASCO



7



el modelo deportivo vasco



A. Deporte Escolar

El practicado por los niños y niñas de 0 a 16 años con independencia de las estructuras o agentes del Sistema Vasco del Deporte que participen en la organización de la oferta correspondiente.

Consecuentemente, el deporte escolar estará constituido por el conjunto de actividades motrices, físicas y/o deportivas *que se realizan* por los niños y niñas de 0 a 16 años, organizadas o espontáneas, en *horario lectivo o fuera de él*.

B. Deporte de Participación

El practicado por la o el deportista con la finalidad de satisfacer sus necesidades personales de ocio, recreación, relación, estética y/o salud, con independencia de que la misma sea realizada en ámbitos deportivos organizados, de competición, reglamentados o no.

C. Deporte de Rendimiento

Aquel practicado por las y los deportistas con una vocación fundamentalmente competitiva y de obtención de resultados deportivos. La o el deportista ve en este tipo de actividad la posibilidad de satisfacer sus necesidades de práctica deportiva en un ambiente donde la competición y la superación de resultados son el objetivo fundamental y/o el camino que es necesario recorrer para acceder al máximo nivel deportivo (alto rendimiento).

D. Deporte de Alto Rendimiento

Aquel en el que el objetivo de la o el deportista es alcanzar las mayores cotas competitivas de su especialidad, convirtiéndose en el mayor de los casos, en un referente deportivo para la sociedad.

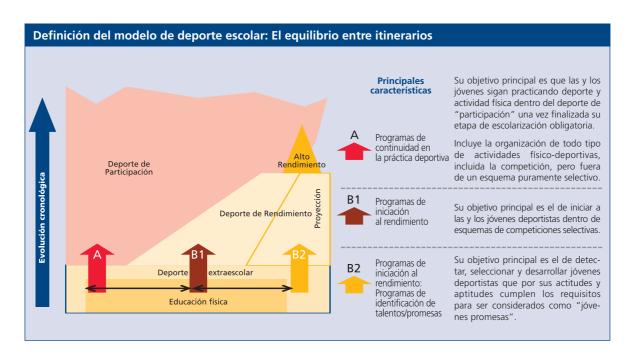
7.1. El Modelo Deportivo Vasco: Deporte Escolar

7.1.1. Definición del modelo de deporte escolar: El equilibrio entre itinerarios

El Modelo de Deporte escolar debe articularse teniendo en cuenta el equilibrio entre los distintos itinerarios deportivos futuros del colectivo al que se dirige, sin menoscabo de su educación integral. Así, los diferentes retos, programas y acciones que el modelo defina deberán desarrollarse en torno a los tres itinerarios que se describen a continuación:

- Continuidad en la práctica deportiva de participación (A).
- Iniciación al deporte de rendimiento (B1).
- Identificación de talentos y promesas deportivas (B2).

El deporte escolar deberá completar el desarrollo educativo del niño y niña practicante, a la vez que satisfacer las necesidades individuales de cada deportista, completando cuando fuere necesario el siguiente ciclo:



- A. Juego y Motricidad: Se trata del primer contacto entre la población infantil (escolarizada o no) y el mundo del juego, motricidad y la actividad físico-deportiva. Buscará la involucración, desde las edades más tempranas, del niño y de la niña en la realización de juegos, actividades físicas y motrices desde una perspectiva de juego y divertimento.
- B. Educación física escolar, que debe satisfacer las necesidades de formación física, motor y práctica físico-deportiva de la población escolar. En esta etapa básica para el conjunto de las y los ciudadanos vascos, los objetivos serán los marcados por la ley de educación (LOCE / LOGSE) que se pueden resumir en los cuatro siguientes:
 - Contribuir al desarrollo físico y motor armónico del niño o niña.
 - Garantizar unos niveles adecuados de actividad física a las y los escolares.
 - Generar en el educando hábitos y modos de vida saludables.
 - Generar hábito deportivo entre las y los escolares.
- C. Iniciación a la práctica deportiva. De forma necesariamente ligada y coordinada a la Educación Física, la iniciación deportiva buscará:
 - Completar el desarrollo educativo del niño mediante los valores que aporta la práctica del deporte, incluyendo los específicos de la competición deportiva, desarrollados en entornos que garanticen valores educativos positivos.
 - Fomentar el conocimiento de un amplio espectro de modalidades deportivas, incluidas las que impliguen actividades competitivas.
 - Reforzar la generación del hábito deportivo en la o el menor educando en modos de vida saludables y la formación de futuras y futuros practicantes y espectadores y espectadoras del deporte en sus diferentes tipos de actividad deportiva.
- D. Iniciación al rendimiento deportivo, en este tipo de práctica deportiva se buscará:



 Facilitar a aquellos niños y niñas que deseen la iniciación a una practica deportiva focalizada hacia el rendimiento y la superación de objetivos.

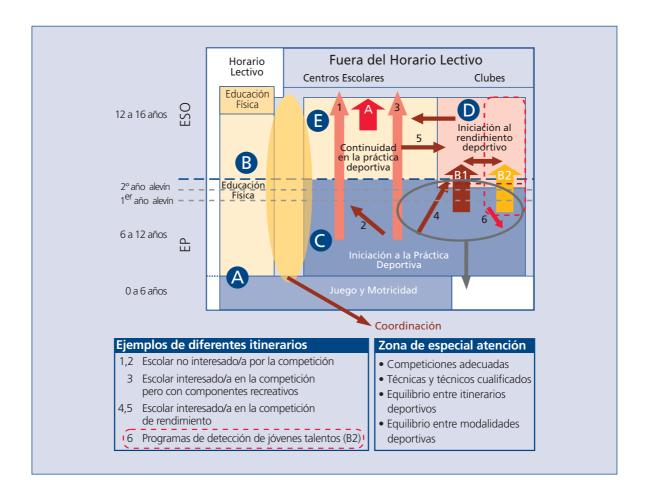


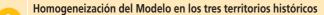
- Propiciar las condiciones adecuadas de tecnificación para las y los jóvenes promesas que previamente han sido detectados y seleccionados por sus aptitudes y actitudes.
 - Además, la iniciación en las prácticas del deporte de rendimiento deberá realizarse sin menoscabo del desarrollo armónico e integral, tanto físico como intelectual y social del niño o niña.
- E. Continuidad en la práctica deportiva.



 Se garantizará la existencia de oferta deportiva adecuada para la continuidad en el deporte de las y los escolares que no deseen incorporarse al rendimiento deportivo o no reúnan las condiciones adecuadas para ser seleccionados en programas de detección de promesas deportivas.

En el gráfico siguiente se ilustra, a modo esquemático, el modelo de deporte escolar definido en la página anterior. En él se pueden observar la relación entre los diferentes programas (A, B, C, D, y E), los posibles itinerarios a recorrer (a modo de ejemplo; 1, 2, 3, 4, 5, 6), los agentes involucrados y una relación de edades (estos dos últimos aspectos –agentes y edades– serán objeto de una descripción más detallada en el apartado 7.1.4 Aspectos Clave en la implantación del Modelo de Deporte Escolar).





- La implantación y desarrollo del Modelo en cada territorio deberá adaptarse a las características específicas del territorio manteniendo en todo momento los principios generales, características y objetivos que se definen en el Plan Vasco del Deporte.
- Proximidad Geográfica de la práctica de Deporte Escolar al entorno natural de la o el menor
 - Evaluar la posibilidad incluso de definir distancias máximas.
- Polideportividad; entendida en dos sentidos

 En una etapa inicial de la o el escolar, fomento del conocimiento de diferentes modalidades deportivas.
 - En el conjunto del Sistema Deportivo, conseguir un equilibrio razonable entre la práctica de las diferentes modalidades deportivas.
- Equilibrio entre los tres itinerarios deportivos

 Adecuando la oferta deportiva (actividades físico-deportivas, competiciones u
 - Adecuando la oferta deportiva (actividades físico-deportivas, competiciones, programas de desarrollo de talentos,..) de cada modalidad permitiendo la cohabitación de los tres itinerarios deportivos.



- Fomento y desarrollo de los programas de detección, selección y desarrollo de talentos mediante la priorización de modalidades deportivas y la selección de las futuras promesas en función del potencial de desarrollo como deportista (evaluación de la actitud y aptitud).
- **Exigencia de una capacitación mínima y regularización laboral del sector:** conforme a las titulaciones oficiales correspondientes de los equipos técnicos y de los agentes gestores de los programas de Deporte Escolar.

7.1.2. Retos del modelo de deporte escolar: retos estratégicos

El reto que deben asumir las y los integrantes del Sistema Vasco del Deporte en este tipo de práctica deportiva será homogeneizar e implantar el Modelo Vasco de Deporte Escolar en los tres Territorios Históricos de la CAPV, respetando las características sociodemográficas y geográficas de cada uno de ellos. Los objetivos serán:

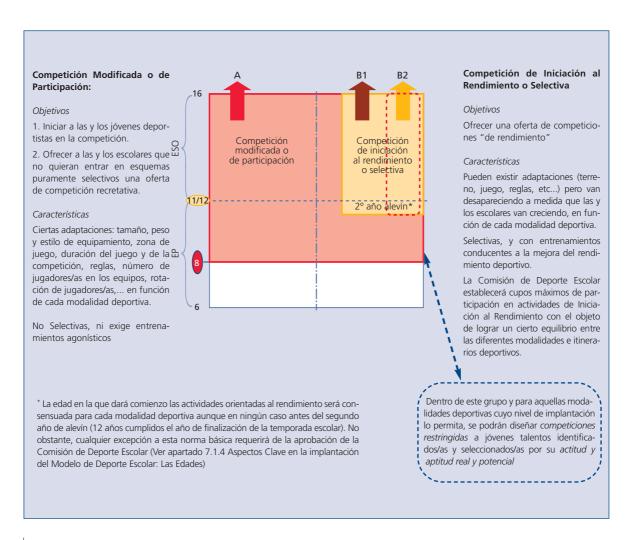
- 1. Generar hábito deportivo en los niños y niñas en edad escolar.
- 2. Elevar las tasas de participación de los escolares en actividades de educación física y deporte en horario no lectivo.
- 3. Equilibrar la participación de niños y niñas en las actividades de educación física y deporte, elevando la participación de las niñas en estas actividades.
- 4. Fomentar las practicas deportivas que permiten desarrollar una forma de vida saludable y respetuosa con nuestro medio ambiente y nuestro acervo cultural.
- 5. Fomentar la práctica deportiva variada de los niños y niñas en edad escolar, especialmente en el ámbito de edad de la EP (Educación Primaria).

Para ello será necesario:

- a) Mejorar la actividad de Educación Física desarrollada en horario lectivo:
 - Revisando los curriculum de la asignatura de Educación Física, tanto en el ámbito de la EP como en el de la ESO y ESPO.
 - Propiciando las actividades motrices, del juego, y en general de la educación física, en las etapas anteriores a la Educación Primaria (Educación Infantil).
 - Posibilitando el desarrollo de actividades complementarias y en Horario no Lectivo en las que participen otros agentes vinculados al ámbito deportivo.
 - Posibilitando la comunicación entre las y los profesionales de la salud y la medicina del deporte y las y los profesionales de la educación.
 - Concienciando a los Centros Educativos sobre la importancia de la asigantura de Educación Física así como de la necesidad de formarse e innovar en materia y actividades relacionadas con la Educación Física y la practica deportiva.
- b) Involucrar a los distintos agentes reconocidos (centros escolares, clubes, SADs, otras entidades deportivas, federaciones, instituciones públicas y otros...) en la implantación de una oferta de servicios deportivos en horario no lectivo que permita establecer unos itinerarios deportivos equilibrados:
 - Iniciativas físico deportivas que permitan dar a conocer una amplia variedad de alternativas y generen hábito deportivo y modos de vida saludables.
 - Un sistema de competición modificada o de participación, que adecuando normas y espacios a las necesidades y condiciones de las y los escolares, permita dar a conocer a éstos las distintas modalidades deportivas dentro de un ámbito de competición. Esta competición modificada o de participación perseguirá dos objetivos:

- Garantizar la continuidad del ejercicio físico en ámbitos de competición recreativa a aquellos y aquellas escolares que deseen realizar este tipo de actividades fuera de marcos estrictamente relacionados con el rendimiento deportivo.
- Posibilitar el acceso a los sistemas de competición selectiva a aquellos niños y niñas que así lo deseen.
- Diseñar e implantar programas de detección y de tecnificación para jóvenes que reúnen las adecuadas actitudes y aptitudes para ser considerados como promesas en el mundo del deporte.
- c) Potenciar la coordinación de las actividades de Educación Física y las actividades en horario no lectivo (especialmente con las actividades deportivas).
- d) Articular mecanismos que salvaguarden la educación integral de los niños y niñas frente a las practicas deportivas ajenas a los objetivos del Deporte Escolar.
- e) Garantizar los adecuados niveles de conocimiento y titulación de cuantos realicen docencia o entrenamiento deportivo en cualquier ámbito del deporte escolar.

Retos del modelo de deporte escolar: La competición como medio o instrumento al servicio del modelo deportivo



7.1.3. Visión del modelo de deporte escolar

Situación Actual		
Tasa de Participación	Tasa de iniciación en Deporte Escolar en horario no lectivo en niños/as de 0-16 años	n.d.
	Tasa de participación de las niñas en Deporte en Horario no Lectivo sobre el total de participantes	n.d.
	Tasa de no abandono de actividades deportivas en Horario no Lectivo de niños/as de más de 12 años	n.d.
Coordinación de EF y Deporte en Horario no Lectivo	Porcentaje de profesores/as de educación física que participan en actividades deportivas en Horario no Lectivo	n.d.*
Agentes Involucrados	Porcentaje de centros escolares ofreciendo programas de Deporte Escolar fuera de horario lectivo	n.d.
	Porcentaje de centros escolares que cuentan con una o un Coordinador deportivo	n.d.
	Porcentaje de Centros Escolares con acuerdos firmados con clubes deportivos, SADs y otras entidades deportivas	n.d.
Voluntariado	Número de voluntarios y voluntarias que colaboran en el Deporte Escolar	n.d.
Empleo	Número de personas que desarrollan una prestación regularizada laboral o por su cuenta en el deporte escolar	n.d.
Competición Modificada o de Participación	Número de modalidades deportivas que ofrecen competiciones modificadas o de participación para las y los escolares	n.d.
Formación	Número de formadores y formadoras en deporte escolar con la titulación oficial adecuada para trabajar con menores, según la normativa vigente	n.d.



Visión 2007		
Tasa de Participación	Tasa de iniciación en Deporte Escolar en horario no lectivo en niños/as de 0-16 años	Χ
	Tasa de participación de las niñas en Deporte en Horario no Lectivo sobre el total de participantes	45%
	Tasa de no abandono de actividades deportivas en Horario no Lectivo de niños/as de más de 12 años	Х
Coordinación de EF y Deporte en Horario no Lectivo	Porcentaje de profesores/as de educación física que participan en actividades deportivas en Horario no Lectivo	Χ
Agentes Involucrados	Porcentaje de centros escolares ofreciendo programas de Deporte Escolar fuera de horario lectivo	Х
	Porcentaje de centros escolares que cuentan con una o un Coordinador deportivo	Х
	Porcentaje de Centros Escolares con acuerdos firmados con clubes deportivos, SADs y otras entidades deportivas	Х
Voluntariado	Número de voluntarios y voluntarias que colaboran en el Deporte Escolar	Χ
Empleo	Número de personas que desarrollan una prestación regularizada laboral o por su cuenta en el deporte escolar	Х
Competición Modificada o de Participación	Número de modalidades deportivas que ofrecen competiciones modificadas o de participación para las y los escolares	Х
Formación	Número de formadores y formadoras en deporte escolar con la titulación oficial adecuada para trabajar con menores, según la normativa vigente	Х

 $^{^{\}star}$ Actualmente, el 65% de los coordinadores/as de Deporte Escolar son docentes del centro

7.1.4. Aspectos clave en la implantación del Modelo de Deporte Escolar: Comisión de Deporte Escolar

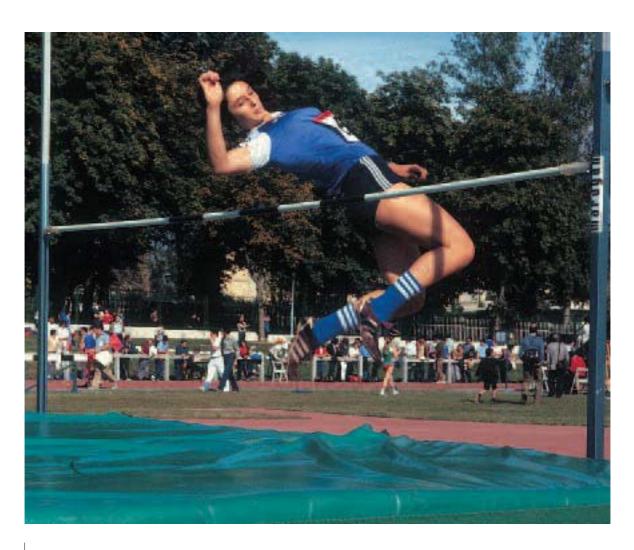
El objetivo principal que se persigue en la implantación del Modelo del Deporte Escolar no es otro que el de "lograr una compatibilidad entre la existencia de un modelo vasco de deporte escolar homogéneo y la adaptación del mismo a las características particulares de cada territorio histórico".

Para el logro de este fin, se constituirá la *Comisión del Deporte Escolar*, quien será la encargada de velar por el cumplimiento de este objetivo aprobando, por consenso, cualquier excepción a los *aspectos básicos del modelo*. En el caso de no existir ningún consenso, el Modelo de Deporte Escolar se regirá por los principios que se presentan en el presente plan.

Estará compuesta por las Instituciones y agentes implicados en la materia y tendrá dos niveles, un nivel de discusión técnica y otro de implantación ejecutiva del Modelo.

Dichos aspectos básicos no son otros que los que se presentan a continuación:

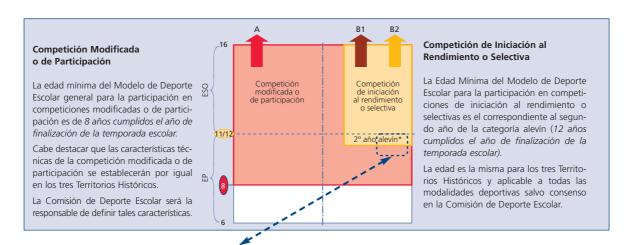
- 1. Las edades (sobre todo en el entorno de competición).
- 2. Ámbito geográfico de participación y/o competición.
- 3. Las estructuras de participación.
- 4. Las características principales de las competiciones modificadas o de participación.



Aspectos clave en la implantación del Modelo de Deporte Escolar: Las Edades

A continuación se definen las edades mínimas que deben tener las y los participantes en las distintas competiciones (modificadas o de participación y de iniciación al rendimiento o selectivas) así como en los programas de detección y tecnificación de jóvenes talentos deportivos. Toda referencia a las categorías de edad (alevín, etc.) se corresponde con la definición que de las mismas figura en el decreto de deporte escolar 160/1990.

Aspectos clave en la implantación del Modelo de Deporte Escolar: Proximidad geográfica



Programas de detección y tecnificación

La edad mínima del Modelo de Deporte Escolar General para la participación este tipo de programas es el correspondiente al primer año de la categoría alevín (11 años cumplidos el año de finalización de la temporada escolar). No obstante, la única actividad relacionada con el rendimiento que podrá realizarse en el primer año alevín será la de detección, a través de la mera observación o control técnico de la práctica deportiva ordinaria de todos los niños y niñas.

El sistema de acceso a este tipo de programas se determinará en la propia Comisión de Deporte Escolar.

El presente plan, define una serie Criterios para la implantación del Modelo de Deporte Escolar (7.1.1.). En concreto, el segundo criterio hace referencia a la "Proximidad geográfica de la práctica de deporte escolar al entorno natural de la o el menor".

En este sentido, la propia legislación vasca establece unas limitaciones a las áreas geográficas en las que puede competir una o un menor. En concreto, define las siguientes áreas por cada tipo de categoría.

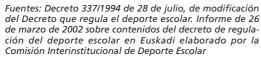
La Comisión de Deporte Escolar podrá estudiar la posibilidad de establecer incluso distancias mínimas.

En cualquier caso, dicha Comisión será la encargada de aprobar cualquier excepción a los aspectos básicos del modelo que se defina.

Lo substancial es la *adecuada caracterización de actividad* que deben realizar las y los escolares en las diferentes edades (objetivos, reglamentos de juego y de competición, programas de enseñanza, etc.) y no a través de qué estructura.

En cualquier caso, se deberá garantizar la calidad de las estructuras a través de las cuales se organiza el deporte, así como la existencia de la debida calificación o capacitación mínima de los agentes. Esta idea queda reflejada en el sexto criterio para la implantación del Modelo de Deporte Escolar (7.1.1) que

Limitaciones geográficas por categoría		
Categoría	Ámbito de competición	
Cadete (15-16)	Supracomunitario	
Infantil (13-14)	Comunidad Autónoma	
Alevín (11-12)	Territorio Histórico	
Benjamín (9-10)	Local / Comarcal	
Prebenjamín (7-8)	Centro Escolar	





cita "Exigencia de una capacitación mínima conforme a las titulaciones oficiales correspondientes de los equipos técnicos y de los agentes gestores de los programas de Deporte Escolar".

Además, los agentes deberán garantizar la continuidad en la práctica deportiva de las y los escolares que participen en los programas de deporte escolar.

En todo caso, en la realización de las actividades de iniciación y continuidad a la práctica deportiva las estructuras idóneas de participación serán:

- En las edades prebenjamín, benjamín y alevín (1.º año): los centros escolares.
- En las edades infantil, cadete y alevín (2º año): los centros escolares, los clubes y otras entidades deportivas (SADs, etc.).

En la realización de las actividades de detección, selección y tecnificación de talentos y en las competiciones de iniciación al rendimiento las estructuras idóneas serán las federaciones deportivas, los clubes, SADs y otras entidades deportivas. En cualquier caso, *la única actividad relacionada con el rendimiento que podrá realizarse en el primer año alevín será la de detección*, a través de la mera observación o control técnico de la práctica deportiva ordinaria de todos los niños y niñas.

En cualquier caso, será la Comisión de Deporte Escolar la encargada de definir los criterios que aseguren la calidad de dichas estructuras. Las Diputaciones Forales tendrán la potestad de certificar a las mencionadas estructuras o agentes, siempre que cumplan dichos criterios y dentro de su respectivo territorio histórico.

Tabla resumen de estructuras idóneas por categoría y programa de Deporte Escolar				
Categoría	Iniciación Práctica Deportiva	Continuidad	Iniciación rendimiento	Detección y tecnificación
Cadete (15-16)		Centro Escolar/Club/ Otras entidades	Club/Federación/Otras entidades	Club/Federación/ Otras entidades
Infantil (13-14)		Centro Escolar/Club/ Otras entidades	Club/Federación/Otras entidades	Club/Federación/ Otras entidades
Alevín (11-12)	Centro Escolar/Club/		Club/Federación/Otras entidades	Club/Federación/ Otras entidades
	Centro Escolar			
Benjamín (9-10)	Centro Escolar			
Prebenjamín (7-8)	Centro Escolar			

7.2. El Modelo Deportivo Vasco: Deporte de Participación

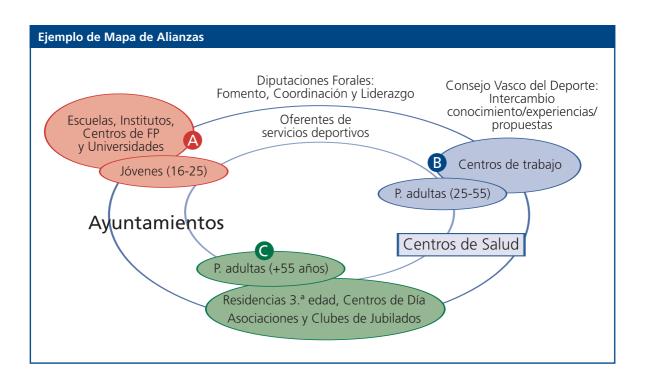
7.2.1. Definición y retos del modelo de Deporte de Participación

Los Objetivos Estratégicos que deben asumirse en este tipo de práctica deportiva serán:

- Elevar y mantener las tasas de actividad de nuestros ciudadanos y ciudadanas hasta los máximos niveles posibles, fomentando y facilitando una práctica deportiva continua, segura, saludable y respetuosa con nuestro medio ambiente y acervo cultural.
- Garantizar las condiciones y espacios que permitan el acceso de toda la ciudadanía a las actividades deportivas básicas:
 - Al aire libre; caminar, correr y andar en bicicleta.
 - En instalaciones cubiertas; natación y actividades físico deportivas varias.

La consecución de este Objetivo Estratégico se abordará mediante el desarrollo de los siguientes Retos:

- a. Actualizar, completar y articular una red básica de infraestructuras deportivas homogéneas en los diversos ámbitos geográficos (municipios, mancomunidades, territorios,...), estableciendo los mecanismos de coordinación y uso compartido de recursos en aquellos ámbitos geográficos que así lo precisen para desarrollar una oferta de calidad.
- b. Establecer una red de alianzas y colaboraciones que agrupen a los principales agentes, públicos y privados, con los que se relacionan los distintos colectivos cuyo nivel de actividad física se pretende elevar y mantener (centros escolares, universidades, entes de formación profesional, empresas, residencias y clubes de jubilados y jubiladas, centros de atención primaria, asociaciones de personas con minusvalías, etc.).
- c. Establecer los mecanismos adecuados para garantizar las condiciones y espacios que permitan el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas a las prácticas deportivas básicas.



- d. Facilitar el desarrollo de una oferta de servicios deportivos diversificada según las aspiraciones y necesidades de las y los ciudadanos con garantías de sanidad y seguridad para las y los mismos.
- e. Fomentar las practicas deportivas que permiten desarrollar una forma de vida saludable y respetuosa con nuestro medio ambiente y nuestro acervo cultural.
- f. Facilitar y fomentar el acceso a la práctica del Deporte de Participación a aquellos colectivos de ciudadanos y ciudadanas menos concienciados con este hábito de vida o con mayores dificultades para la práctica de actividades deportivas.
- g. Establecer las titulaciones oficiales mínimas para el Deporte de Participación.
- h. Establecer los mecanismos adecuados para garantizar la calidad y la seguridad de los servicios dirigidos a la población en general.

Una de las principales claves para el desarrollo de un modelo de Deporte de Participación plausible es la relativa al establecimiento de una red de alianzas con los principales agentes con los que interactúa la o el ciudadano. Estos agentes constituyen importantes aliados potenciales cuya relación cercana con la o el ciudadano se debe aprovechar de cara a acercarle a éste una oferta atractiva de actividad física y deportiva consiguiendo elevar y mantener así su nivel de actividad.

En el gráfico adjunto se ilustra a modo de ejemplo un posible mapa de alianzas con los diferentes agentes con los que interactúan los diferentes grupos de ciudadanos y ciudadanas cuyo nivel de actividad se pretende elevar. Así, figuran tres grupos de ciudadanas y ciudadanos clasificados por tramos de edad; Jóvenes, Personas Adultas de entre 25-55 años y Personas Adultas con más de 55 años. Cada uno de ellos se relaciona con un conjunto de agentes distintos. Otros organismos, tales como los Ayuntamientos, Diputaciones Forales, Gobierno Vasco o Centros de Salud, por ejemplo, mantienen relaciones con más de un grupo de ciudadanos y ciudadanas.





7.2.2. Visión del modelo de Deporte de Participación

Situación Actual		
Tasa de actividad de la población vasca mayor de 16 años		%43 ¹ - %50 ²
	16-24 años	47 ¹ %
Edad	25-44 años	43 ¹ %
Eudu	45-64 años	42 ¹ %
	> 65 años	42 ¹ %
Sexo	Hombres	47%¹ - 59%²
Sexu	Mujeres	40%¹ - 42%²
	Alta	52% - 46 ¹ %
Clase social	Media	%50 ¹ %
	Baja	41% - 38 ¹ %
Tasa de cobertura de la red de	infraestructuras deportivas de participación	n.d.
% de población abonada a los EMDs		n.d.
Tasa de cobertura de las actividades deportivas básicas ³		n.d.
Número de profesionales y trabajadores y trabajadoras con la situación adecuada en servicios de deporte de participación		n.d.



Visión 2007		
Tasa de actividad de la población vasca mayor de 16 años		60%
	16-24 años	65%
Adina	25-44 años	60%
Auma	45-64 años	60%
	> 65 años	55%
Generoa	Hombres	65%
Generoa	Mujeres	55%
	Alta	65%
Gizarte maila	Media	60%
	Baja	55%
Tasa de cobertura de la red de infraestructuras deportivas de participación		100%
% de población abonada a los EMDs		30%
Tasa de cobertura de las actividades deportivas básicas ³		X
Número de profesionales y trabajadores y trabajadoras con la situación adecuada en servicios de deporte de participación		100%

¹ Encuesta de Salud de 1997

² Encuesta de condiciones de Vida 1999

³ Al aire libre; caminar, correr y andar en bicicleta. En instalaciones cubiertas; natación, actividades físico-deportivas varias

7.3. El Modelo Deportivo Vasco: Deporte de Rendimiento

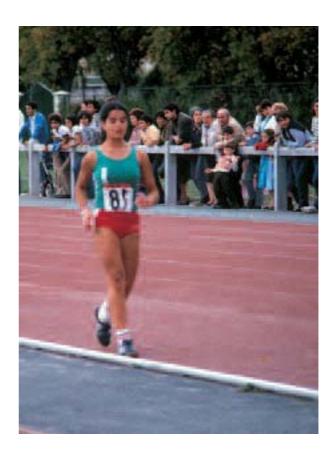
7.3.1. Definición y retos del deporte de rendimiento

El **Objetivo Estratégico** del Sistema Vasco del Deporte deberá ser el de propiciar la existencia y la sostenibilidad de una importante variedad de competiciones deportivas que permita satisfacer las necesidades de superación y competición, así como acceder al Alto Rendimiento deportivo al mayor número de deportistas.

Asimismo, el Sistema Vasco del Deporte deberá velar porque la competición deportiva se desarrolle dentro de los necesarios parámetros de salud, seguridad y ética deportiva.

Para ello se abordarán los siguientes Retos:

- a. Catalogar el conjunto de modalidades deportivas practicadas en la CAPV en base a parámetros objetivos (reales y potenciales) y valores subjetivos previamente definidos que permitan monitorizar y priorizar el Sistema Vasco del Deporte respecto de cada modalidad deportiva.
- Desarrollar una red de infraestructuras deportivas mínimas territoriales que permita desarrollar competiciones de diverso nivel competitivo priorizando las actuaciones en función de la catalogación antes mencionada de cada variedad deportiva.
- c. Facilitar el desarrollo de competiciones en una gama variada de deportes que permita desarrollarse y evolucionar a los jóvenes deportistas hacia el Alto Rendimiento deportivo, al tiempo que facilite la sostenibilidad de los agentes y sistemas de competición en el largo plazo.
- d. Fomentar la racionalización del número de agentes deportivos (clubes, federaciones,...) actuando en el deporte de rendimiento con la finalidad de generar agentes capaces de dispo
 - ner de recursos de gestión y técnicos que les permita avanzar de manera sostenible en la consecución de sus propios objetivos.
- e. Desarrollar unas infraestructuras técnicas que faciliten la labor de los diversos agentes (federaciones, clubes,...) en su apoyo al desarrollo y progreso de las y los jóvenes deportistas con proyección hacia el Alto Rendimiento.
- f. Desarrollar mecanismos que faciliten la obtención de recursos económicos de los diversos agentes (federaciones, clubes, deportistas, etc...), así como la optimización de sus capacidades de gestión y colaboración con objeto de garantizar la sostenibilidad de este tipo de práctica deportiva.
- g. Establecer las titulaciones oficiales mínimas en el deporte de rendimiento.



7.3.2. Visión del deporte de rendimiento

Situación actual	
Número de Deportistas Federados/as por Club	45,52
Número de Deportistas Federados/as por Federaciones*	906,5
% de Federaciones Vascas que cuentan con la figura de un/una director/a técnico/a con titulación deportiva	60%
% de modalidades deportivas que cuentan con un Plan Director definido en el ámbito de la CAPV	n.d.
Porcentaje de técnicos/as con titulación oficial	n.d.
Número de Deportistas Promesas	n.d.



Visión 2007	
Número de Deportistas Federados/as por Club	120
Número de Deportistas Federados/as por Federaciones*	3.000
% de Federaciones Vascas que cuentan con la figura de un/una director/a técnico/a con titulación deportiva	100%
% de modalidades deportivas que cuentan con un Plan Director definido en el ámbito de la CAPV	X
Porcentaje de técnicos/as con titulación oficial	100%
Número de Deportistas Promesas	?

^{*} La suma de federaciones vascas y territoriales da un total de 196

7.4. El Modelo Deportivo Vasco: Deporte de Alto Rendimiento

7.4.1. Definición y retos del deporte de alto rendimiento

El Deporte de Alto Rendimiento representa la excelencia deportiva y se considera de interés público en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo de la Comunidad Autónoma por el estímulo que supone para el fomento del deporte de base y por su función representativa en las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal e internacional, tal y como se contiene en la Ley 14/1998 del Deporte.

El **objetivo estratégico** de este tipo de práctica deportiva será el de aumentar la excelencia deportiva de nuestro país.

En el desarrollo de este tipo de práctica deportiva se primará la capacidad de:

- 1. Promover y fomentar la practica deportiva.
- 2. Fomentar y difundir los valores del Sistema Vasco del Deporte.
- 3. Inducir al desarrollo de la capacidad técnica y de gestión del resto de agentes deportivos de su entorno.
- 4. Desarrollar el sentimiento de identidad y pertenencia a una realidad cultural y emocional.
- 5. Proyectar al exterior la capacidad de la Sociedad Vasca.
- 6. Desarrollar proyectos con sostenibilidad económica en el largo plazo.

Los objetivos estratégicos deberán ir encaminados a garantizar que este espacio del sistema deportivo responda a las expectativas que determinan en la citada Ley del Deporte. En consecuencia, se deberán acometer los siguientes **retos**:

- a) Definir las orientaciones para una política nacional de deporte de alto rendimiento.
- b) Determinar y reconocer qué disciplinas son y/o serán de alto rendimiento.
- c) Establecer las competiciones de referencia.
- d) Elaborar las listas de deportistas de alto nivel y los itinerarios para llegar a ser incluidos o incluidas en dichas listas (deportistas, entrenadores /as, jueces y árbitros).
- e) Elaborar la "Carta del deporte de alto rendimiento" en la que se recogerán los derechos y deberes de las y los deportistas, incluidas las referidas a las garantías de formación y de reinserción profesional.
- f) Definir programas de capacitación de entrenadores y entrenadoras.
- g) Elaborar infraestructuras técnicas que favorezcan el aumento de rendimiento de las y los deportistas.
- h) Desarrollar un programa que fomente el deporte de alto rendimiento facilitando que nuestros equipos o deportistas compitan en igualdad de condiciones con sus oponentes.

7.4.2. Visión del deporte de alto rendimiento

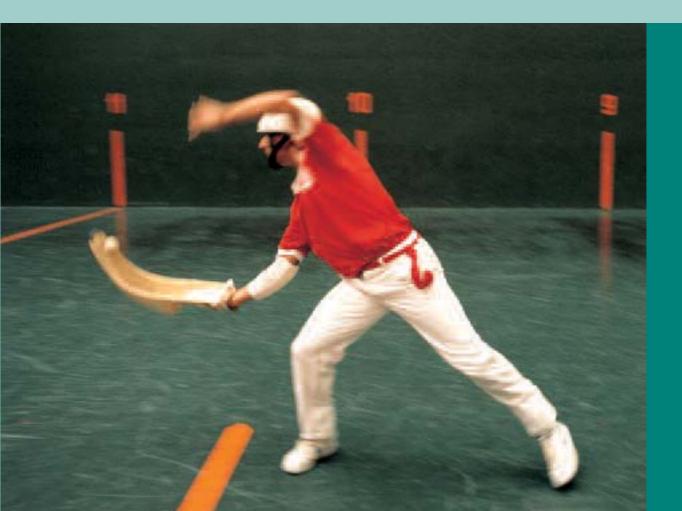
Situación Actual	
N.º de Clubes Profesionales participando en Competiciones Internacionales (media 1998/1999-2002/2003)	3,2
N.º de deportistas vascos y vascas participantes en las Olimpiadas de Sydney 2000	32
N.º de medallas o diplomas olímpicos obtenidos por deportistas vascos y vascas en las Olimpiadas de Sydney 2000 en modalidades individuales	3-4*
N.º de Eventos deportivos de prestigio internacional de las 15 modalidades deportivas estratégicas	Х
N.º de Federaciones Vascas integradas en sus respectivas Federaciones Internacionales como miembro de pleno derecho	1
N.º de selecciones vascas compitiendo en eventos de carácter internacional	n.d.
Porcentaje de técnicos y técnicas con titulación oficial	n.d.



Visión 2007	
N.º de Clubes Profesionales participando en Competiciones Internacionales (media 1998/1999-2002/2003)	4
N.º de deportistas vascos y vascas participantes en las Olimpiadas de Atenas 2004	40
N.º de medallas o diplomas olímpicos obtenidos por deportistas vascos y vascas en las Olimpiadas de Atenas 2004 en modalidades individuales	Х
N.º de Eventos deportivos de prestigio internacional de las 15 modalidades deportivas estratégicas	Х
N.º de Federaciones Vascas integradas en sus respectivas Federaciones Internacionales como miembro de pleno derecho	Х
N.º de selecciones vascas compitiendo en eventos de carácter internacional	Х
Porcentaje de técnicos y técnicas con titulación oficial	100%

^{*} Si se incluye la modalidad de remo K4

EL SISTEMA VASCO DEL DEPORTE



8



el sistema vasco del deporte

8. El Sistema Vasco del Deporte: Instituciones Públicas

El rol de las Instituciones Públicas, deberá estar guiado por las directrices marcadas en el Plan Vasco del Deporte, y, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, será el de:

Liderar, coordinar y fomentar el desarrollo del Deporte conforme a los valores y objetivos recogidos en este Plan:

- Comunicar y socializar el Plan Vasco del Deporte con el objeto de aumentar el sentimiento de identificación de todos los agentes con el Plan y darlo a conocer a la sociedad.
- Difundir, promover y fomentar los objetivos y valores contenidos en el Plan Vasco del Deporte.
- Desarrollar un sistema de seguimiento del Plan y de la situación del deporte en general en la CAPV.

Liderar y coordinar, a los diferentes agentes, públicos y privados, involucrados en el Sistema Vasco del Deporte, de acuerdo con las directrices marcadas en los órganos de consenso y coordinación que se establezcan (p.e. Consejo Vasco del Deporte).

Liderar y fomentar la coordinación interinstitucional.



Fomentar la colaboración entre los diferentes agentes, públicos y privados, del Sistema Vasco del Deporte.

Apoyar el desarrollo del Modelo Deportivo Vasco y del Sistema Vasco del Deporte completando el oportuno desarrollo normativo y legislativo en el ámbito de sus competencias y estableciendo programas de apoyo económico al deporte que primen el cumplimiento de los objetivos establecidos en este Plan.

Dado el carácter interinstitucional del Plan Vasco del Deporte, el establecimiento de marcos o acuerdos de cooperación y colaboración con los Departamentos de Sanidad y Educación del Gobierno Vasco es clave para el éxito de las acciones que se programen.

^{*} En este capítulo *no se pretende presentar una lista exhaustiva de competencias* atribuidas a los tres niveles de las Instituciones Públicas en materia de deporte, sino definir de una manera genérica el papel que como agentes públicos deben jugar en el Sistema Vasco del Deporte.

Sanidad

Áreas de colaboración

- n Formación de profesionales de la educación.
- n Colaboración con las y los profesionales de la educación física en la atención al alumnado en general y al alumnado con necesidades educativas especiales (temporales o permanentes en particular).
- n Formación en escuelas de padres y madres y movimientos asociativos culturales, deportivos.
- n Formación de profesionales de los medios de comunicación.
- n Consejo individual y familiar en el momento de la consulta médica asistencial.
- n Colaboración con los Ayuntamientos en la programación de las actividades físicas y de deporte como generadoras de salud y de prevención de riesgos de las enfermades más frecuentes (cardiovasculares, trastornos psicosomáticos y enfermedades osteo-articulares y degenerativas...).

Educación

Áreas de colaboración

- n Colaboración con la Escuela Vasca del Deporte en la definición e impartición de cursos y títulos relacionados con el deporte.
- n Análisis y reflexión del curriculum de la asignatura de Educación Física, así como de las titulaciones del profesorado respectivo.
- n Análisis y reflexión en torno a una oferta formativa (en especial, de formación continua) para el profesorado y técnicas y técnicos deportivos.
- n Análisis de la necesidad de una o un Coordinador de Deporte Escolar que articule la oferta deportiva para las y los escolares de un/varios centros educativos.
- n Estudio de más posibilidades de coordinación entre el deporte en horario lectivo y el no lectivo.
- n Colaboración en el diseño y divulgación del Libro Blanco del Deporte Escolar; orientaciones sobre el deporte en edad escolar.

Centros Educativos

Reforzar el papel de la Educación Física Obligatoria en cantidad y calidad, elevando la capacitación y preparación del profesorado y fomentando los valores educativos de la actividad física (salud, compañerismo, respeto, autoestima, motivación, participación,...).

Promocionar y fomentar la práctica del Deporte en Horario no Lectivo entre el mayor número de alumnos y alumnas atendiendo al ciclo completo del deporte (iniciación a la práctica, iniciación a la competición e iniciación al rendimiento).

Desarrollar unas infraestructuras deportivas básicas que le permitan una oferta mínima de actividades deportivas a sus alumnos y alumnas.

Desarrollar los recursos necesarios, colaborando con otros agentes (otras escuelas, clubes, federaciones,...) que permitan elevar la calidad de su oferta deportiva garantizando el carácter educativo de esta actividad en Horario no Lectivo y su coordinación con la asignatura de Educación Física.

Optimizar la utilización de sus instalaciones deportivas abriendo las mismas, cuando fuese necesario, a otros colectivos de ciudadanos y ciudadanas y desarrollando acuerdos de colaboración con otros agentes deportivos (IMD, clubes, federaciones,...).

Clubes Deportivos

Los clubes deportivos, con independencia de su forma jurídica, son agentes deportivos privados al servicio de sus deportistas, socios y socias, aficionados y aficionadas y entorno social.

Su obligación, consecuentemente, deberá ser la de desarrollar el conjunto de actuaciones de largo plazo necesarias para dar la mejor respuesta posible a sus compromisos con los colectivos anteriores ("su razón de ser") que estarán especialmente determinadas por el tipo de práctica deportiva a la que se dirigen.

En este sentido, será necesario que los clubes:

- Definan claramente sus Objetivos Estratégicos así como sus compromisos con el entorno social.
- Identifiquen las líneas de actuación prioritarias para garantizar la consecución de sus Objetivos Estratégicos en el largo plazo.
- Adopten las estructuras de gestión y financieras necesarias, estableciendo las líneas de colaboración o alianzas con otros agentes deportivos que permitan la consecución de sus Objetivos Deportivos, al tiempo que garantizan el acceso a los recursos financieros suficientes.
- Mantengan una actuación coherente con sus Objetivos Estratégicos y compromisos con el entorno social, a pesar de las presiones que los sistemas de competición pueden imponer en el corto plazo.

Las federaciones son entidades deportivas privadas al servicio de los clubes, deportistas, aficionados y entorno social en general.

Para ello será necesario desarrollar una reflexión en torno al papel a jugar por las estructuras federativas vascas y territoriales en el Sistema Vasco del Deporte.

Federaciones

Deporte Escolar

- Asistencia técnica en la ordenación, organización y promoción del Deporte Escolar.
- Asistencia técnica en la elaboración y ejecución de programas de iniciación de deportistas para el
 Alto Rendimiento competitivo, salvaguardando la educación integral de los niños y niñas.
- Emisión y gestión de las licencias federativas de Deporte Escolar de inicio a la competición.

 Asistencia técnica en la elaboración y organización de planes y cursos de formación para personal técnico cualificado (entrenadores/as, árbitros, monitores/as,...).

Deporte de Participación

- Fomento y promoción de la practica deportiva recreativa, involucrando a diferentes agentes sociales en la organización de la misma y adaptando los modelos de competición a la nueva realidad de la practica deportiva.
- Asistencia técnica en la ordenación, organización y promoción del Deporte de Participación.
- Desarrollo de una oferta de servicios a la o el deportista de participación que mejoren las condiciones de seguridad y calidad de esta practica deportiva.
- Desarrollo de una oferta de servicios a los agentes intervinientes en el Deporte de Participación (empresas, clubes, asociaciones, ayuntamientos,...) encaminadas a mejorar la calidad y seguridad de los servicios que se prestan a la o el deportista.
- Asistencia técnica en la elaboración y organización de planes y cursos de formación para personal técnico cualificado (entrenadores/as, árbitros, monitores/as,...).

Deporte de Rendimiento

- Calificación, ordenación, organización y autorización de competiciones oficiales que permitan evolucionar y acceder a las y los jóvenes deportistas hacia el Alto Rendimiento al tiempo que permiten a los clubes participantes dar respuesta a sus Objetivos de Competición.
- Representar al deporte de la Comunidad Autónoma Vasca en competiciones y organismos estatales e internacionales.
- Emisión y gestión de las licencias federativas.
- Prevención, control y sanción del dopaje.
- Asistencia técnica en la elaboración y ejecución de programas de formación de deportistas en el necesario "continuum" hacia el Alto Rendimiento.
- Asistencia técnica en la elaboración y organización de planes y cursos de formación para personal técnico cualificado (entrenadores/as, árbitros, dirigentes, federativos/as,...).

Deporte de Alto Rendimiento

- Asistencia técnica en la ordenación, organización y promoción del deporte de Alto Rendimiento,
 ya sea en competiciones o eventos deportivos puntuales.
- Representar al deporte de la Comunidad Autónoma Vasca en competiciones y organismos estatales e internacionales.
- Prevención, control y sanción del dopaje.
- Asistencia técnica en la elaboración de programas de tecnificación y planes especiales de entrenamiento.
- Asistencia técnica en la elaboración y organización de planes y cursos de formación para personal técnico cualificado (entrenadores/as, arbitros, dirigentes, federativos/as,...).

En general, ofertar y gestionar servicios de valor añadido a sus asociados y asociadas (deportistas, aficionados/as, clubes, técnicos/as, centros escolares, dirigentes, etc...) permitiéndoles compartir recursos y experiencias que colaboren en el desarrollo de la capacitación de las y los mismos y mejoren la oferta de servicios deportivos.

Clubes Profesionales y SADs

Desarrollar proyectos y espectáculos deportivos de amplio reconocimiento estatal e internacional que permitan cohabitar los resultados y rendimientos deportivos con la sostenibilidad económica del propio proyecto.

Apoyar el desarrollo del Sistema Vasco del Deporte (promoción de la practica deportiva, fomento de los valores del SVD, colaborando en el desarrollo de la capacidad técnica y de gestión del resto de agentes,...) aprovechando su capacidad de tracción.

Centros deportivos mercantiles y otros oferentes deportivos

Desarrollar una oferta de servicios deportivos de calidad, competitiva, rentable y respetuosa con los valores y principios generales del Sistema Vasco del Deporte (seguridad, salud, equidad, ética, no violencia, etc...) orientada en especial a la mejora y mantenimiento de los niveles de participación de la población.

Deportistas

Las y los deportistas, con independencia de su variedad deportiva y del modo de acercamiento al deporte, junto al resto de agentes implicados, deberán aprovechar al máximo los aspectos positivos de la práctica deportiva respetando los valores definidos para el Sistema Vasco del Deporte. En este sentido, cabe exigir a los y las deportistas que:

- Primen su salud, diversión y seguridad sobre cualquier otro objetivo que pudieran considerar, valorando los resultados a largo plazo de sus esfuerzos frente a otras victorias pasajeras.
- Desarrollen su actividad deportiva desde la perspectiva del juego limpio, respetando a la o el rival, al compañero o compañera, a la autoridad del entrenador o del árbitro y, en definitiva, a las reglas de juego.
- Sean respetuosos con el medio ambiente y nuestra cultura en el desarrollo de su actividad deportiva.
- Dignifiquen al colectivo que representan por su motivación, esfuerzo, afán de superación y actitud respetuosa con los valores positivos del deporte.

Medios de Comunicación

Favorecer la cobertura y difusión de los principales eventos de carácter deportivo garantizando la de aquellos que tengan especial relevancia para la sociedad vasca.

Favorecer el conocimiento de las iniciativas y la participación de los agentes del Sistema Vasco del Deporte a través de la programación informativa y divulgativa.

Aumentar progresivamente el peso del ámbito deportivo en sus contenidos informativos y divulgativos.

Fomentar el uso del euskera en la información y divulgación de eventos y actividades deportivas.

Desarrollar una oferta de contenidos de carácter territorial y/o local que permita informar y divulgar las practicas deportivas de participación y de competición de base.

Promocionar el deporte a través de la información y divulgación de los acontecimientos deportivos de mayor interés en Euskadi y la atención informativa al conjunto del deporte vasco.

Seguimiento de las selecciones vascas y de las y los deportistas y equipos vascos en eventos o acciones deportivas de relevancia internacional.

Favorecer la proyección exterior del Modelo Deportivo y del Sistema Vasco del Deporte como medios de transmisión de la capacidad y cultura de la sociedad vasca.

Colaborar activamente en la difusión de los valores y logros del Sistema Vasco del Deporte, priorizando la difusión de los valores positivos de la practica deportiva (participación, colaboración, cohesión, superación, diversión, resultados, etc...) frente a los fenómenos negativos que puntualmente la misma ofrece (enfrentamiento, violencia, doping, etc...).

Otros Agentes Sociales

Colaborar con el Sistema Vasco del Deporte en el fomento y acercamiento de la practica deportiva de participación como vehículo fundamental para el desarrollo personal de sus miembros, así como elemento aglutinador de su propio proyecto y de su masa social.

Universidad- IVEF-Centros de Formación Profesional

Organización y fomento de la actividad deportiva en su propio ámbito universitario.

Colaborar con las Instituciones Públicas en la ordenación y coordinación de actividades deportivas universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca.

Desarrollar agrupaciones deportivas capacitadas para representar al deporte universitario vasco en competiciones.

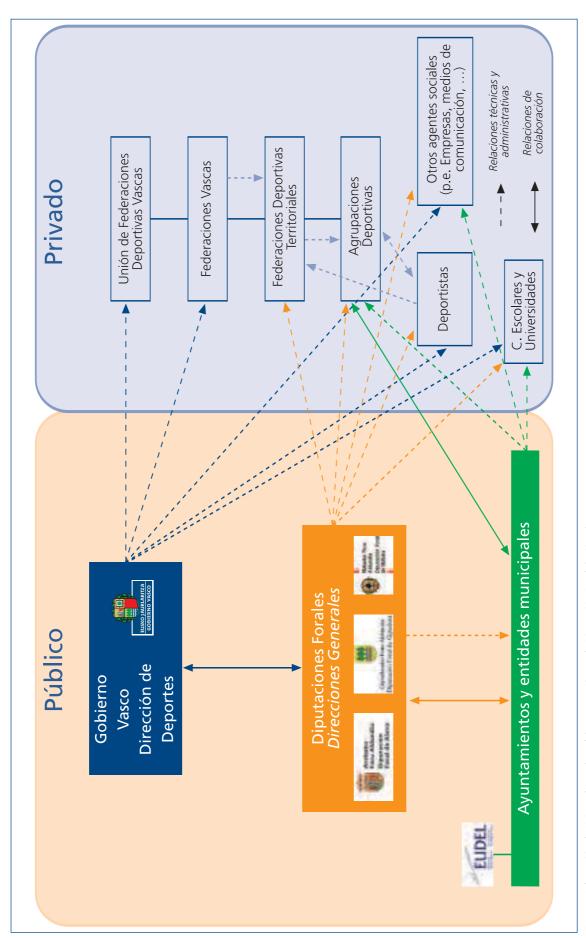
Impulsar el desarrollo de la investigación científica de las distintas áreas relacionadas con el deporte.



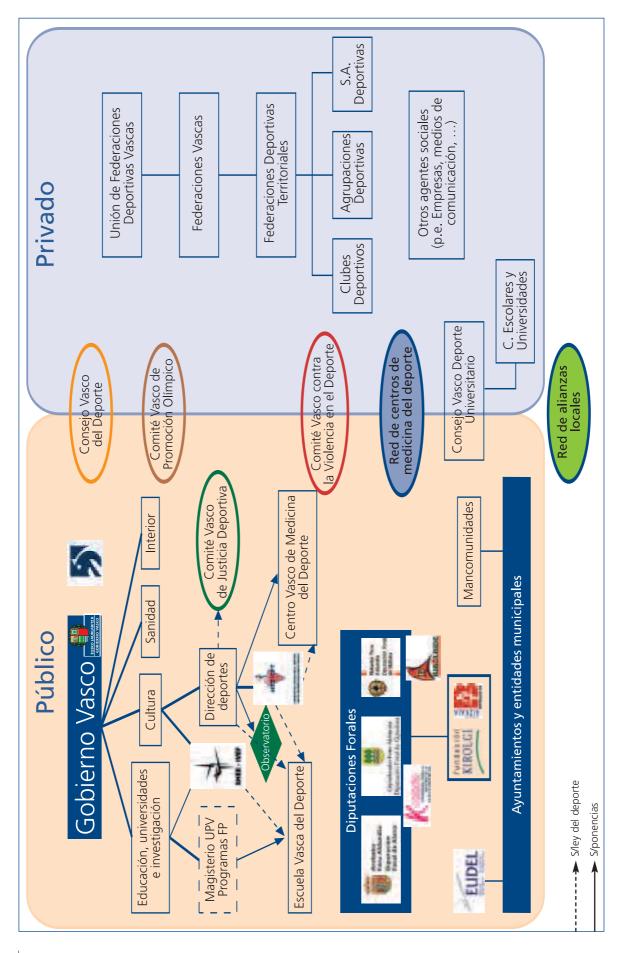
Desarrollar servicios de formación en materia de enseñanza, dirección, gestión, entrenamiento, animación y cualesquiera otros relacionados con el deporte.

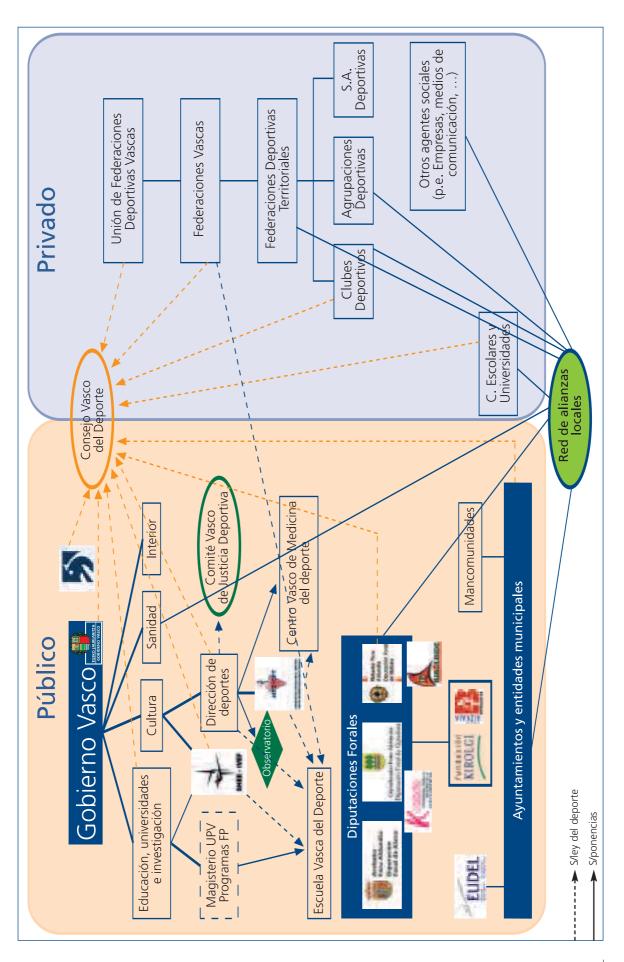
Colaborar con la Escuela Vasca del Deporte.

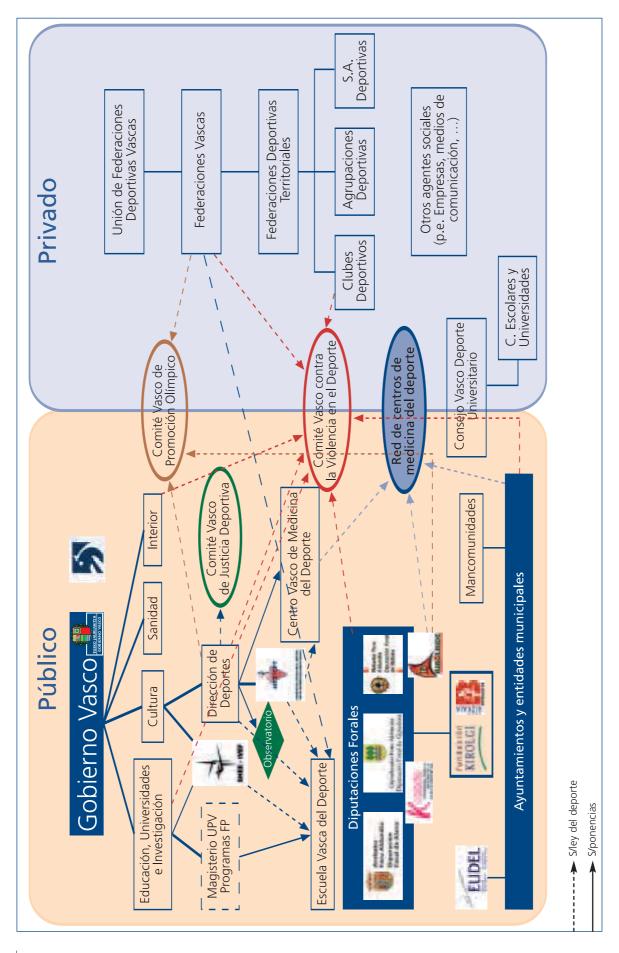
Consejo Vasco del Deporte (CVD): Es un órgano superior de asesoramiento, consulta, seguimiento y debate sectorial de las Administraciones públicas en asuntos que afecten a la política deportiva en la Comunidad Autónoma del País Vasco y está adscrito al Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.



Fuente: Adaptación de K Consulting al modelo presentado por la Diputación Foral de Gipuzkoa







El CVD está organizado en un Pleno, una Comisión Permanente y una serie de Comisiones Específicas:

- En el *Pleno* están representados un amplio elenco de agentes públicos y privados que guardan estrecha relación con el mundo del deporte. Sus funciones principales son la proposición de directrices de política deportiva general, la aprobación de dictámenes relativos a los proyectos de disposiciones de rango legal y de la memoria anual de la actividad del Consejo. Por otro, es el encargado de nombrar a los miembros de la Comisión Permanente.
- Por otro lado, la Comisión Permanente es la encargada de crear Comisiones Específicas de trabajo y su responsabilidades se centran fundamentalmente en elaborar el calendario con las prioridades del CVD, aprobar informes sobre constitución de federaciones, calificación de modalidades deportivas, criterios del censo de equipamientos o sobre la calificación de deportistas/entrenadores/as/jueces de alto rendimiento y por último, elaborar estudios o informes específicos para su posterior aprobación por parte del Pleno.
- Por último, las *Comisiones Específicas* tratan de analizar y elaborar informes sobre temas concretos que les sean delegados por parte de la Comisión Permanente. En concreto, se proponen:
 - Comisión de Salud, se encargará de definir la política de salud deportiva; prevención de lesiones asociadas a la práctica deportiva, asistencia sanitaria a deportistas, política antidoping, colaboración entre centros escolares y sistema sanitario en la ejecución del currículum obligatorio, grupos multidisciplinares, etc.
 - Comisión de Infraestructuras tendrá como eje fundamental de trabajo el de determinar e implantar un modelo de desarrollo, mantenimiento y gestión de una red de infraestructuras deportivas en el país.
 - Comisión de Deporte Escolar, se responsabilizará de la implantación del Modelo del Deporte Escolar de forma que compatibilice la existencia de un modelo vasco de deporte escolar homogéneo y la adaptación del mismo a las características particulares de cada territorio histórico.
 - Comisión de Formación y Empleo, deberá monitorizar las políticas que en materia de formación deportiva se esté llevando a cabo y con el objeto de analizar su bondad y el grado de acercamiento a las necesidades del mercado laboral de este sector. Para ello, se encargará de establecer relaciones entre el mercado laboral, los empleadores/as y los centros formativos.

Comité Vasco de Promoción Olímpica: Es un órgano independiente adscrito al Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, cuyo objeto consiste en el desarrollo del movimiento olímpico, en la difusión de los ideales olímpicos y en promover la preparación, participación y representación de las y los deportistas vascos en los Juegos Olímpicos.

Comité Vasco de Justicia Deportiva: Es el órgano administrativo superior en materia de justicia deportiva en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Sus responsabilidades son, fundamentalmente, la del conocimiento y resolución de los diferentes recursos y conflictos que surjan entre los distintos agentes deportivos derivados de decisiones disciplinarias o de ordenación del Sistema Vasco del Deporte (juntas electorales, competiciones oficiales, licencias federativas, etc.)

Escuela Vasca del Deporte: Es un servicio administrativo, adscrito al Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, cuya misión es la de planificar, coordinar y organizar los programas de formación de técnicos y técnicas, directivos y directivas y jueces del Sistema Vasco del Deporte, así como la de promover e impulsar programas de investigación técnico-deportiva y divulgar su resultado.

Centro Vasco de Medicina del Deporte: Es un servicio administrativo adscrito al Departamento de Cultura del Gobierno Vasco cuyas principales funciones son las de planificar, organizar y coordinar el servicio de medicina del deporte de todos los tipos de práctica deportiva en la CAPV, así como la de investigar en este campo.

En concreto, y para las y los deportistas de alto rendimiento, se encargará de realización de controles, y el asesoramiento técnico a las distintas entidades públicas y privadas para la realización de programas deportivos de distinta naturaleza (especialmente en lo relativo al deporte de alto rendimiento).

Por último, se encargará de la planificación y gestión del control antidopaje en la Comunidad Autónoma.

Red de Centros de Medicina del Deporte: Consiste en la creación de una red de unidades asistenciales especializadas en medicina del deporte, que será impulsada por el Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y los Ayuntamientos.

Comité contra la Violencia en el Deporte: Es un órgano integrado por representantes del Gobierno Vasco, de las Diputaciones Forales, de los municipios, de las federaciones deportivas y por personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte y de la seguridad así como del ámbito científico universitario vasco. Su misión es velar por el cumplimiento por parte de todos los agentes implicados en el Sistema Vasco del Deporte de unas normas básicas de ética y no violencia en el deporte, para ello:

- Monitorizará la situación de la violencia en competiciones deportivas celebradas en el CAPV.
- Realizará informes y estudios sobre las causas y los efectos de la violencia en el deporte.
- Y promoverá acciones de prevención, elaborando, por ejemplo, recomendaciones a clubes, agrupaciones, federaciones deportivas y demás entidades o personas organizadoras deportivas y titulares de instalaciones deportivas, e informando sobre aquellos proyectos de disposiciones en materia de competiciones deportivas, de disciplina deportiva y de instalaciones deportivas.

Comité Vasco de Deporte Universitario: Órgano de asesoramiento de la ordenación y coordinación de las actividades deportivas universitarias que se realicen entre las universidades ubicadas en la CAPV.

Observatorio: Organismo cuya finalidad es la de recoger y divulgar toda la información existente acerca del Sistema Vasco del Deporte.

Red de Alianzas Locales: Conjunto de acuerdos y marcos de colaboración entre los principales agentes, públicos y privados, con los que se relacionan los distintos colectivos cuyo nivel de actividad física se pretende elevar (centros escolares, universidades, entes de formación profesional, empresas, residencias y clubes de jubilados y jubiladas, centros de atención primaria, asociaciones de personas con minusvalías, etc.).

PROGRAMAS PRIORITARIOS



9



necesidad del plan

En total, el conjunto de las líneas de acción que se definen en el Plan Vasco del Deporte se articulan en torno a ocho Programas Prioritarios, en concreto:

- 1. Deporte Escolar: Conjunto de Líneas de Acción dirigidas a desarrollar un Modelo de Deporte Escolar que equilibre los distintos itinerarios deportivos que pueda seguir el niño o niña con el objetivo de generar hábitos deportivos saludables en el máximo número de menores.
- 2. Fomento y promoción del deporte: Líneas de Acción dirigidas a incrementar y mantener los niveles de participación de la ciudadanía vasca en actividades físico-deportivas, así como a fomentar los valores del Modelo Vasco del Deporte.
- 3. *Excelencia Deportiva*: Líneas de Acción que persiguen garantizar la existenciay la sostenibilidad de una importante variedad de competiciones deportivas que permita:
 - a) Satisfacer las necesidades de superación y competición de nuestros y nuestras deportistas.
 - b) Obtener unos resultados en el alto rendimiento deportivo que permita obtener un reconocimiento internacional del Sistema Vasco del Deporte, así como de los propios ciudadanos y ciudadanas vascas.
- 4. Plan de Optimización de Infraestructuras y Equipamientos deportivos de la CAPV.
- 5. Formación, Capacitación y Acreditación: Conjunto de Líneas de Acción dirigidas a definir el mapa de titulaciones deportivas en la CAPV y a elevar el nivel de preparación y profesionalización de los agentes del Sistema Vasco del Deporte.
- 6. *Proyección Exterior*: Engloba las Líneas de Acción orientadas al empleo del deporte como un instrumento de proyección exterior de la capacidad, nivel de desarrollo y cultura de la sociedad vasca.
- 7. Deporte y Cultura: Agrupa aquellas Líneas de Acción dirigidas a la promoción de la realidad cultural vasca en el ámbito del deporte.
- 8. Información, Seguimiento y Evaluación del Modelo Deportivo Vasco y del Sistema Vasco del Deporte. Conjunto de acciones orientadas hacia el conocimiento y análisis del estado de situación del deporte en la CAPV, así como de la monitorización del cumplimiento de los objetivos contemplados en el presente Plan Vasco del Deporte.

Cabe destacar que dichos Programas Prioritarios no son estancos entre sí, y que muchas de las Líneas de Acción que contienen son comunes a varios de ellos o se encuentran interrelacionadas.

Un ejemplo de la interrelación entre los Programas Prioritarios que se citaba anteriormente se puede encontrar al analizar la correspondencia entre dichos programas y los cuatro objetivos estratégicos que se han definido en el Plan Vasco del Deporte. Según se puede observar en el cuadro adjunto, existe cierta coincidencia entre distintos programas y un determinado objetivo estratégico, así, por ejemplo, todos los programas están relacionados con el objetivo relativo al Sistema Vasco del Deporte. No cabe extrañar, por lo tanto, que a priori las líneas de acción de los diferentes programas coincidan entre sí.

No obstante, y para optimizar la planificación y la asignación de responsabilidades de los distintos programas y líneas de acción, se ha realizado un esfuerzo por no reiterar dichas acciones en diferentes programas.

Objetivos estratégicos	Modelo Deportivo Vasco			Sistema	Calidad de Oferta	Proyección Exterior e Identidad	
Programas Prioritarios	ogramas Deporte Deporte Deporte Deporte Alto	Vasco del Deporte					
.1. Deporte Escolar							
2.2. Fomento y Promoción del Deporte							
P.3. Excelencia Deportiva							
P.4. Formación, Acreditación y Capacitación							
P.5. Plan de Optimización de Infraestructuras y Equipamientos deportivos							
P.6. Proyección Exterior							
7. Deporte y Cultura							
3. Información, seguimiento y evaluación del Modelo Deportivo y del SVD							



9.1. Modelo de Deporte Escolar

Código	Denominación de la Línea de Acción	Potenciales Acciones
P1-01	Modelo Vasco de Deporte	Elaborar y desarrollar una oferta de servicios deportivos equilibrada acorde con el modelo definido que contemple:
	Escolar	• Eventos y actividades físico-deportivas generales fuera de ámbitos de competición
		• Competiciones modificadas o de participación no selectivas que permita a las y los escolares mantener el hábito deportivo dentro de esquemas de competición hasta el final de su etapa de escolarización
		Competiciones selectivas
		Definir y poner en marcha un programa de identificación de talentos que permita, salvaguardando los derechos e intereses educativos de la o el menor, seleccionar a aquellos y aquellas jóvenes deportistas que tengan cierta proyección o potencial de éxito en el alto rendimiento. Dicho programa se desarrollará a través de las unidades de tecnificación territoriales y del CPT.
		Desarrollar el Decreto de Deporte Escolar.
		Juegos Deportivos de Euskadi.
P1-02	La Educación Física y su	Revisar y actualizar (si procede) el contenido de la asignatura de Educación Física atendiendo a los objetivos perseguidos por el Modelo de Deporte Escolar así como a otros objetivos de la materia.
	coordinación dentro del Deporte Escolar	Definir y poner en marcha mecanismos de coordinación entre los programas de deporte escolar en hora- rio lectivo y no lectivo, procurando la integración de las y los mismos profesionales en ambos programas de cara a favorecer el seguimiento del niño o de la niña.
		Integrar los programas de deporte escolar en los Proyectos Curriculares de Centro y en el Plan Anual de Centro.
		Desarrollar programas formativos y de sensibilización encaminados al avance de los Centros Educativos en el ámbito de la formación e innovación en materias y actividades relacionadas con la Educación Física y la práctica deportiva.
colaborad agentes d	Marcos de colaboración con	Constituir la Comisión de Deporte Escolar como una comisión de trabajo del Consejo Vasco del Deporte, cuya función sea principalmente el seguimiento de la implantación del Modelo Vasco de Deporte Escolar.
	agentes clave en el Deporte Escolar	Desarrollar acuerdos marco de colaboración entre clubes, SADs, otras entidades deportivas, federaciones, patrocinadores, asociaciones infantiles y juveniles de tiempo libre, centros escolares, ayuntamientos y diputaciones forales con el objeto de promocionar el deporte y la actividad física entre las y los escolares.
		Establecer protocolos de comunicación entre las y los profesionales de la educación física y del sistema sanitario.
		Establecer marcos de colaboración entre profesionales de la Educación y de la Sanidad con el objetivo de elevar la calidad de la oferta deportiva escolar así como el de compartir el conocimiento entre profesionales de ambas materias.
		Realizar, en colaboración con los departamentos de Sanidad y de Educación del Gobierno Vasco, la campaña de promoción de la actividad física en los centros escolares dentro del programa de Salud Escolar, que incluya módulos de formación a las y los profesionales docentes así como a AMPAs, voluntarios y voluntarias, etc.
		Implantar progresivamente la figura de la o el Coordinador Local de Deporte Escolar, que dinamice la oferta deportiva en su entorno geográfico trasladando la filosofía y contenido de los acuerdos marco antes mencionados a la realidad de su entorno.
		Crear una Comisión Vasca para desarrollar una campaña de promoción del Deporte Escolar en el marco del Año Europeo de la Educación a través del Deporte (Diseñar y distribuir el Libro Blanco del Deporte Escolar, que incluya recomendaciones sobre actividades de iniciación a la práctica deportiva, de competiciones modificadas o de participación, de continuidad en la práctica deportiva y de iniciación al rendimiento,).

9.2. Fomento y Promoción del Deporte

Código	Denominación de la Línea de Acción	Potenciales Acciones P2
P2-01	Fomento del Deporte de Participación	Definir una campaña de promoción del ejercicio físico y del deporte y de las ventajas para la salud que con- lleva el realizarlo. Esta campaña debería contar con la colaboración de todos los agentes, públicos y privados, implicados en el Sistema Vasco del Deporte, en especial la de los medios de comunicación.
		Apoyar el desarrollo de una oferta deportiva y de actividad física específica para los colectivos identificados cuyo nivel de actividad física se pretende elevar, seleccionando aquellas modalidades deportivas que más aceptación puedan tener entre estos colectivos y que tengan una mayor compatibilidad con sus hábitos de vida, así como garantías de salud y seguridad para los mismos. Entre los citados colectivos se encuentran:
		Jóvenes de más de 16 años (tras el periodo de escolarización obligatoria)
		• Tercera edad
		Mujeres Clases sociales menos favorecidas
		Personas con minusvalías
		r cisorius con minustanus
P2-02	Red de colaboraciones y alianzas con agentes clave en el fomento y desarrollo del Deporte de Participación	Desarrollar marcos de colaboración estables entre el SVD y los agentes sociales con los que se relacionan los diferentes colectivos antes citados, con el objeto de promocionar ofertas de deporte de participación a la medida de cada uno de ellos. Dichos agentes podrían ser, entre otros; institutos, colegios, universidades (Consejo vasco del Deporte Universitario), clubes, SADs, entidades asociativas y de tiempo libre, federaciones (Destinar líneas de subvención específicas a las federaciones para que se involucren en la promoción y desarrollo del deporte de participación), ayuntamientos, centros cívicos y diputaciones forales, asociaciones de empresas y patronales, sindicatos, centros de salud, las residencias de la tercera edad y clubes de jubilados y jubiladas, centros de promoción de la mujer, asociaciones de personas con minusvalías, oficinas de empleo, centros de acogida de inmigrantes, ONGs, etc.
		Desarrollar una red de divulgación de buenas prácticas locales en deporte de participación.
		Implantar progresivamente por parte de los ayuntamientos la figura de la o el Coordinador Local de Promoción del Deporte de Participación, que dinamice la oferta deportiva en su entorno geográfico trasladando la filosofía y contenido de los acuerdos marco antes mencionados a la realidad de su entorno.
		Preparar un catálogo divulgativo que contenga experiencias exitosas en la organización y promoción del deporte de participación.
		Establecer marcos de colaboración entre profesionales de las Educación y del Deporte con el objetivo de elevar la calidad de la oferta deportiva de participación así como el de compartir el conocimiento entre las y los profesionales de ambas materias.
		Crear un carné mancomunado de acceso a polideportivos e instalaciones deportivas municipales de diferentes ayuntamientos vascos, de una comarca determinada, etc que garantice un mínimo de servicios deportivos optimizando los recursos.
P2-03	Marco de Colaboración con los Departamentos de Sanidad y Educación	Desarrollar marcos o acuerdos de cooperación y colaboración estables con los Departamentos de Sanidad y Educación del Gobierno Vasco para el fomento y promoción del deporte.
P2-04		Crear el Comité contra la Violencia en el Deporte.
	valores y principios	Puesta en marcha del Comité de Justicia Deportiva.
	generales del Modelo Deportivo Vasco	Desarrollar un sistema de prevención y control de prácticas del dopaje en el Sistema Vasco del Deporte.
		Desarrollar el decreto de reconocimientos médicos necesarios para la realización de determinadas prácticas deportivas (en entornos de competición o de participación).
		Diseñar, promover, regular y desarrollar el Centro Vasco de Medicina del Deporte.
		Completar los procesos de adaptación a la normativa vigente sobre el plan de accesibilidad en los polideportivos e instalaciones deportivas municipales.
		Reservar parte de las retrasmisiones deportivas en medios de comunicación privados a la difusión y promoción del deporte adaptado.
		Desarrollar marcos de colaboración con las instituciones competentes en materia de protección de la y el menor con objeto de que el ámbito deportivo obtenga un tratamiento específico.
		Divulgar la Carta de Protección de la y el Menor.
		Desarrollar marcos de colaboración con los agentes implicados en el plan del voluntariado con objeto de que el ámbito deportivo tenga un tratamiento específico.
P2-05	Deporte y Mujer	Desarrollar un programa específico para aumentar la participación de la mujer en la práctica deportiva, teniendo en cuenta las conclusiones extraídas en el estudio "Itxaso" de la DFG. Entre otras medidas, se incluirán:
		• Personas Diseñar, desarrollar e impulsar ayudas económicas a la contratación de mujeres para ocupar puestos de responsabilidad en federaciones, clubes, SADs y entidades deportivas en general
		• Personas Destinar líneas de subvención especiales a federaciones y clube, SADs y entidades deportivas en general que tengan un porcentaje elevado de licencias de deportistas / jueces / árbitros o entrenadoras mujeres

9.3. Excelencia Deportiva

Código	Denominación de la Línea de Acción	Potenciales Acciones P
P3-01	Priorización de	Definir las orientaciones para una política nacional de deporte de alto rendimiento.
	deportes y deportistas	Determinar y reconocer que disciplinas que son y/o serán de alto rendimiento estableciendo los criterios que las identificaran dentro de esta categoría.
		Establecer las competiciones de referencia.
		Elaborar las listas de deportistas de alto nivel y los itinerarios para llegar a ser incluidos en dichas listas (deportistas, entrenadores y entrenadoras, jueces y árbitros).
		Elaborar la "Carta del deporte de alto rendimiento" en la que se recogerán los derechos y deberes de las y los deportistas, incluidas las referidas a las garantías de formación y de reinserción profesional.
P3-02	Infraestructuras técnicas, humanas y	Definir y desarrollar un programa de ayudas de amplio espectro para las y los deportistas de alto nivel y promesas, incluyendo programas de reinserción laboral de deportistas de alto rendimiento, y, promover la formación de las y los deportistas,
	económicas para deportistas de proyección y de Alto Rendimiento	Constituir un grupo de trabajo con el objetivo de estudiar con el Departamento de Educación las posibilidades de crear una oferta formativa reglada compatible con las necesidades de entrenamiento y preparación de los deportistas promesas y de alto nivel ("Deporte y Estudio").
		Definir programas de formación específicos para entrenadores y entrenadoras, jueces y árbitros de este tipo de práctica deportiva.
		Definir y desarrollar programas de tecnificación entre las Instituciones Públicas, Federaciones y Clubes, SADs y otras entidades deportivas en general (sobre todo profesionales).
		Definir y desarrollar mecanismos de intercambio de conocimiento entre los clubes, SADs, entidades deportivas en general, federaciones, otros centros y las instituciones con el objeto de elevar los niveles de tecnificación de todos los agentes involucrados en el alto rendimiento deportivo vasco.
		Regular las funciones del Centro de Perfeccionamiento Técnico (CPT) y desarrollar su Plan Director.
		Promover la creación de las Unidades Territoriales de Tecnificación y su marco de colaboración con el CPT.



9.4. Formación, Acreditación y Capacitación

Código	Denominación de la Línea de Acción	Potenciales Acciones
P4-01 Escuela Vasca del Deporte –Kirolaren Euskal Eskola		Diseñar, regular y poner en marcha la "Escuela Vasca del Deporte – Kirolaren Euskal Eskola". Establecer mapa de Titulaciones y Acreditaciones, revisando los planes docentes y titulaciones universitarias adaptándolos a las demandas sociales y diseñar programas de formación continua para permitir una mayor polivalencia entre las y los titulados en actividad física, salud, gestión e investigación. Dicho mapa deberá contener, al menos: • Titulaciones de monitores/as, entrenadores/as, formadores/as y otros puestos en el Deporte Escolar. • Programas de formación para monitores/as y animadores/as deportivos/as que atiendan al segmento de la población que practique el deporte de participación. • Definir, regular y desarrollar el contenido y las exigencias mínimas de titulaciones para ocupar determinados puestos en organizaciones y federaciones deportivas. Definir, regular y desarrollar el estatuto de la o el directivo de entidades deportivas. • Crear programas de formación de gestión para las y los directivos de las diferentes federaciones y asociaciones deportivas, que les permitan tener los conocimientos necesarios para buscar y obtener recursos adicionales en el mercado, así como para optimizar los que ya tienen. • Desarrollar programas específicos de formación del voluntariado.
		 Titulaciones y formación relacionadas con otras prácticas deportivas emergentes (turismo deportivo,). Impulsar programas de tecnificación y especialización dirigidas a la formación continua de la y los técnicos y directivas y directivos deportivos.
P4-02	Profesionalización de gestores y gestoras de Agentes Clave del Sistema Vasco del Deporte	Desarrollar ayudas fiscales dirigidas a la contratación y profesionalización de cuadros directivos, así como de personal administrativo o técnico, de las federaciones, asociaciones deportivas y otros agentes clave del deporte. Programa empleo y deporte: Desarrollar programas de fomento de nuevos empleos en el Sistema Vasco del Deporte y programas de sostenibilidad y viabilidad económica de actuales ocupaciones. Fomentar el desarrollo de un marco de relaciones laborables compensado. Diseñar y desarrollar un proceso de reconocimiento o premio a aquellas federaciones, clubes, SADs, otras entidades deportivas en general o directivos y directivas que sean considerados como "mejores prácticas" o excelentes a la hora de gestionar dichos organismos, así como de un sistema que permita compartir y optimizar el conocimiento de las diferentes federaciones, clubes, SADs u otras entidades deportivas en general en lo que se refiere a obtención de recursos o a utilización de los mismos. Promover la concesión de créditos académicos o becas a estudiantes universitarios que realicen prácticas en federaciones, clubes, SADs y entidades deportivas en general (en administración de empresas, en labores técnicas, etc.). Creación de un certificado de un conjunto de normas para la gestión de organizaciones deportivas, similar a la "iso". Con diferentes niveles o escalas dependiendo de diversos factores; público al que va dirigido, instalaciones a utilizar (nivel de riesgo,) etc. Establecer un servicio que ayude/oriente a los clubes, SADs, entidades deportivas en general y a las federaciones a definir planes estratégicos y modelos de gestión. Definir y desarrollar planes de colaboración financiera de programas de investigación y desarrollo deportivos que requieran de empleo de tecnología moderna de aplicación al deporte.
P4-03	Potenciación de la capacidad financiera de los Agentes clave del Sistema Vasco del Deporte	Elaborar un paquete de medidas fiscales que atraigan el mecenazgo y el patrocinio a todos los estratos deportivos. Realizar un estudio de viabilidad de una mutua deportiva vasca. Definir y desarrollar un sistema de financiación con créditos blandos para proyectos deportivos basados en la viabilidad del mismo y las garantías de la o el solicitante.
P4-04	Potenciación de la capacidad financiera de los Agentes clave del Sistema Vasco del Deporte	Desarrollar una reflexión general sobre el mundo federativo en el Sistema Vasco del Deporte fomentando proyectos de concentración y aprovechamiento de recursos comunes y de acceso a nuevas fuentes de financiación. Fomentar la reflexión en el seno de los clubes, SADs y entidades deportivas en general respecto a su papel en el Sistema Vasco del Deporte fomentando proyectos de concentración y aprovechamiento de recursos comunes. Desarrollar contratos programa con las federaciones deportivas, reelaborando por tanto las órdenes que regulan las subvenciones a las federaciones deportivas, articulándose a través de distintas líneas de ayuda que se fundamenten en criterios claros, objetivos y preestablecidos. Éstas, a su vez, deben estar basadas en planes a futuro (plurianuales) que puedan ser monitorizados. Los objetivos marcados deben estar en sintonía con los que persiga el SVD; Priorización de modalidades deportivas, atención a todos los tipos de práctica deportiva – cumpliendo determinados roles o responsabilidades en cada uno de ellos, racionalización y eficiencia en el uso de recursos, etc.

9.5. Plan de Optimización de Infraestructuras y Equipamientos deportivos

Código	Denominación de la Línea de Acción	Potenciales Acciones P5
P5-01	Inventario y Plan de Infraestructuras y Equipamientos deportivos de la CAPV	Elaborar y regular un censo de instalaciones y equipamientos deportivos, unificando los criterios comparativos de las instalaciones de los censos de los tres territorios históricos. Desarrollar un proyecto de optimización de las instalaciones públicas deportivas existentes en los centros escolares y universidades; Establecer acuerdos marco de colaboración Centros Públicos – Otros agentes (instituciones, clubes, SADs, entidades deportivas en general, federaciones) para optimizar el uso de las instalaciones deportivas de los primeros.
		Desarrollar un análisis de la oferta (mapa de instalaciones) así como de la demanda de instalaciones deportivas de rendimiento y de alto rendimiento (definir, regular y difundir la red de centros deportivos de alto nivel). "Censo de Instalaciones de Interés Nacional". Definir y establecer acuerdos marco entre las federaciones, clubes, SADs, entidades deportivas en general, ayuntamientos y patronatos municipales con el objeto de garantizar la existencia de un número mínimo de infraestructuras que permita desarrollar competiciones de diverso nivel competitivo, priorizando las modalidades de acuerdo a la calificación previamente establecida.
		Recopilar y publicar el conjunto de normativas que afectan al deporte en materia de construcción y gestión de infraestructuras deportivas.
		Desarrollar el Plan Director de infraestructuras y equipamientos deportivos de la CAPV. Desarrollar la regulación reglamentaria de los centros deportivos.

9.6. Proyección Exterior

Código	Denominación de la Línea de Acción	Potenciales Acciones P6
P6-01	Planificación de eventos deportivos de proyección exterior	Establecer un marco de colaboración entre el Gobierno Vasco, Diputaciones y los Ayuntamientos de las capitales (socios permanentes) y otros ayuntamientos y entidades privadas (socios ocasionales) que defina y establezca un calendario de eventos deportivos con potencial de proyección exterior a organizar en la CAPV.
		Fomentar la participación de agentes del Sistema Vasco del Deporte en aquellas iniciativas y actividades deportivas organizadas fuera de la CAPV que permitan proyectar la imagen de Euskadi en el exterior.
		Crear y difundir una imagen de marca del Sistema Vasco del Deporte.
P6-02	Planificación de eventos deportivos de proyección exterior	Participar en redes deportivas internacionales (transfronterizas, países deportivos,). Impulsar la integración de las Federaciones Vascas en Federaciones Internacionales y diseñar una estrategia/protocolo de integración.
		Impulsar competiciones oficiales en las que participen las Selecciones Vascas
		Impulsar la presencia de los agentes del Sistema Vasco del Deporte en las federaciones y asociaciones deportivas estatales e internacionales.
		Desarrollar acuerdos de investigación científico-deportiva y participar en redes de conocimiento internacional en materia deportiva.

9.7. Deporte y Cultura

Código	Denominación de la Línea de Acción	Potenciales Acciones
P7-01	Promoción del Deporte Autóctono	Elaborar e implantar el Plan Estratégico del Remo. Elaborar e implantar el Plan Estratégico de Herri Kirolak. Elaborar e implantar el Plan Estratégico de la Pelota Vasca.
P7-02	Promoción del euskera	 Desarrollar el programa Kirola Euskaraz: Crear en euskera o adaptar al euskera contenidos adecuados para la enseñanza en materia deportiva. Impulsar la traducción al euskera de los materiales dirigidos a la formación técnica de deportistas, técnicos/as y directivos/as utilizados por las entidades deportivas Impulsar servicios bilingües a las federaciones, clubs, SADs y Entidades deportivas en general Realizar el tratamiento, desarrollo y fijación de la terminología en euskera proveniente de los materiales que se produzcan en euskera Impulsar la impartición de formación deportiva bilingüe Desarrollar el plan de euskaldunización del profesorado del SHEE/IVEF (continuación) Impulsar el desarrollo de una oferta de servicios deportivos bilingüe Analizar la ley de retrasmisiones deportivas 21/1997 para agotar sus posibilidades en materia lingüística, ya que ofrece posibilidades que merecen ser estudiadas detenidamente
P7-03	Identidad Común	Desarrollar instrumentos e iniciativas que contribuyan a la construcción de una identidad deportiva común, mediante acciones como: • Promover la colaboración entre agentes deportivos de los diferentes territorios • Diseñar, impulsar y promover campeonatos de deportes autóctonos entre diferentes territorios • Diseñar, impulsar y promover competiciones deportivas entre los diferentes territorios • Diseñar e impulsar foros de intercambio de conocimiento entre diferentes territorios

9.8. Información, seguimiento y evaluación del Modelo Deportivo y del SVD

			DO
	Código	Denominación de la Línea de Acción	Potenciales Acciones Potenciales Acciones
P8-01 Socialización y desarrollo del Plan Vasco del Deporte			Realizar un Plan de Comunicación interna y externa y Socialización del Plan Vasco del Deporte.
			Crear, regular, desarrollar y poner en marcha el Observatorio Vasco del Deporte, que lleve a cabo principalmente estos dos tipos de acciones:
			• Diseñar y desarrollar un Sistema de Información que monitorice el grado de cumplimiento del Plan Vasco del Deporte por parte de todos los agentes implicados en el SVD y que permita establecer las acciones correctoras pertinentes de las desviaciones que, en su caso, puedan producirse: Cuadro de Mandos y Comisiones de Seguimiento
			• Diseñar y desarrollar un sistema de información y bases de datos sobre el funcionamiento del Sistema Vasco del Deporte y la implantación del Modelo Deportivo Vasco.

MODELO DE EVALUACIÓN DEL PLAN



10



modelo de evaluación del plan

El Plan Vasco del Deporte incluye una metodología de evaluación de su implantación, desarrollo y resultados. Se trata de que la planificación se vaya revisando con cierta periodicidad con el objeto de modificar o revisar las estrategias, programas y acciones que se han quedado obsoletas, que no llegan a cumplir los objetivos para los que fueron diseñadas o que lo consiguen pero de una manera ineficiente.

A tal fin, se ha definido un Modelo de Evaluación del Plan, que plantea monitorizar el mismo en tres fases diferenciadas:

- 1. Fase de implantación; al inicio del Plan.
- 2. Fase de desarrollo; anualmente, a lo largo del cumplimiento del Plan.
- 3. Fase de finalización; al acabar el plazo previsto en el Plan.

En la siguiente tabla se resumen los objetivos y metodologías de las diferentes fases en las que se contempla la evaluación:

Modelo de Evalu	Modelo de Evaluación del Plan Vasco del Deporte				
Fase de Evaluación	Plazo	Objetivo	Metodología		
1 Implantación	Julio 2003-Octubre 2003	Definir los compromisos de los diversos agentes en la puesta en marcha del plan	Recogida de datos y de protocolos de actuación y análisis de documentos Realización de un Informe de compro- misos y cronogramas		
Desarrollo 2	Julio 2004, Julio 2005, Julio 2006 y Julio 2007	Analizar las posibles desviaciones en el grado de cumplimiento de los objetivos y rediseño de acciones con medidas correctoras en su caso	Análisis de indicadores de medición Encuestas específicas Grupos de trabajo y reflexión Realización de informes de seguimiento		
Finalización 3	Enero 2008-Marzo 2008	Analizar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan	Recogida de datos y análisis de documentos Encuestas específicas Grupos de trabajo y reflexión Realización de un informe de evaluación de resultados del Plan		

Como ha quedado expuesto, el Modelo de Evaluación del Plan consta de tres fases. La primera y la última constan de dos evaluaciones puntuales, mientras que la segunda se trata de una monitorización periódica del Plan. A continuación se expone el contenido más detallado de cada una de las tres etapas:

1. Fase de Implantación del Plan

En esta etapa se trata de que cada agente del Sistema Vasco del Deporte defina los compromisos que está dispuesto a asumir en el desarrollo del Plan. El Observatorio Vasco del Deporte (OVD), órgano o grupo de trabajo designado por la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco será el encargado de coordinar todo este proceso.



Para ello, solicitará a los agentes del Sistema Vasco del Deporte (Consejo Vasco del Deporte –en concreto su Comisión Permanente, sus Comisiones de Trabajo y el Pleno–, Departamentos del Gobierno Vasco y de las Diputaciones, Ayuntamientos, Unión de Federaciones Deportivas Vascas – representando a federaciones vascas, territoriales y clubes—, Universidades, AMPAs, Centros Escolares, Centros de FP, Institutos, Medios de Comunicación, otros oferentes deportivos y otros agentes involucrados), que definan los compromisos que estimen oportunos adquirir de cara al desarrollo del Plan Vasco del Deporte.

Para canalizar la información que sobre dichos compromisos quieran adquirir, el OVD diseñará y distribuirá entre los agentes antes mencionados un "protocolo de recogida de datos", que una vez que haya sido rellenado por éstos deberá ser analizado por el propio OVD. Dicho protocolo constará de los siguientes apartados:

- Selección de las acciones expuestas en el Plan que pretenda realizar.
- Objetivos de las mismas.
- Destinatarios y destinatarias.
- Responsables de cada acción.
- Presupuesto asignado.
- Indicadores y parámetros que se van a utilizar para evaluar la acción.

Una vez recogidos los correspondientes protocolos, el OVD procederá a analizarlo y a proponer, en su caso, las correspondientes modificaciones para lograr un mayor aprovechamiento de las sinergias que puedan surgir.

Posteriormente, el OVD planteará al Consejo Vasco del Deporte, y en concreto a su Comisión Permanente, un Informe de compromisos y cronogramas, así como responsables globales de los diferentes Programas Prioritarios que agrupan a diferentes acciones.

2. Fase de Desarrollo

Se trata de una fase de evaluación periódica (en concreto anual) del grado de cumplimiento de las acciones y de los objetivos consensuados en el Plan Vasco del Deporte. Nuevamente, el OVD será el encargado de la recogida de datos así como de su análisis y de la redacción de informes periódicos sobre la marcha del Plan.



La recogida de datos se hará por dos vías; una, el análisis de los indicadores de las acciones que previamente han sido diseñados (fase 1), para lo cual se recabará información de los propios agentes responsables de su ejecución así como de la procedente de diversas encuestas que se diseñen "ad hoc". Dos, mediante grupos de trabajo y de reflexión, compuestos por diversos agentes del Sistema Vasco del Deporte, que debatirán sobre diversos aspectos relacionados con la evolución del Plan.

Dichos informes podrán incluir cuantas sugerencias se estimen oportunas con el objeto de corregir posibles desviaciones que se vayan detectando en relación con el cumplimiento del Plan.

3. Fase de Finalización

En esta etapa, el OVD realizará una evaluación global última del grado de cumplimiento del conjunto de los objetivos, programas, líneas de acción y acciones previstas en el Plan Vasco del Deporte.

Con ese fin, elaborará un informe que resuma la evolución de los resultados parciales periódicamente analizados (fase 2), así como el resultado final y global del Plan. Para la elaboración de dicho informe, el OVD contará con las siguientes fuentes de información:

- Informes periódicos de seguimiento del Plan (fase 2).
- Análisis final de los indicadores de cumplimiento de objetivos, programas, líneas de acción y acciones diseñadas.
- Grupos de trabajo y de reflexión final.
- Encuestas que monitoricen el cumplimiento de objetivos y de satisfacción del Plan.

Las reflexiones que se realicen y las conclusiones que figuren el el mencionado informe, servirán como punto de partida y como orientaciones de cara a la realización de un posible siguiente Plan Vasco del Deporte.

ANEXOS





Anexo 1: participantes en el proceso

A1.1. Miembros del Consejo Vasco del Deporte: Plenario y Comisión Permanente

		Consejo Va	sco Deporte
Nombre	Cargo	Pleno	C. Perm
Miren Azkarate	Consejera de Cultura. Presidenta		
manol Agote	Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. Vicepresidente.		
losé Ramón Garai	Director de Deportes G.V.		
Margarita Miñón	Directora del IVEF-SHEE		
lon Iñaki Betolaza	Director de Financiación y Contratación Sanitaria D. Sanidad. G.V.		
osu Aboitiz	Director de Aprendizaje Permanente. D. Educación. G.V.		
Ricardo Espinosa	Director de Deportes. D.F.A.		
uis Solar	Director de Deportes. D.F.B.		
osé Luis Olaizola	Director de Deportes. D.F.G.		
ernando Landa	Alcalde Galdakao. EUDEL		
Ana Rodríguez Fouz	Concejala del Ayto. Eibar. EUDEL		
uis Fernando Urkiola	Concejal del Ayto. Alonsotegi. EUDEL		
Iulia Bretón	Presidenta del Colegio Oficial de Profesores y Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte del País Vasco		
Carlos Izar	Director General Saski Baskonia SAD		
aurentzi Gana	Presidente de la Federación Vasca de Fútbol		
avier Zuriarrain	Presidente de la Federación Vasca de Balonmano Presidente de la Unión de Federaciones Deportivas Vascas		
José M.ª Tejedor Presidente de la Federación Vasca de Atletismo			
Josu Mazón Presidente de la Federación Vasca de Natación			
José Luis Peña Presidente de la Federación Vasca de Rugby			
Javier Arigita Presidente de la Federación Vasca de Patinaje			
osé M.ª Aldamiz-Etxebarria	Presidente de la Federación de Euskadi de Pelota Vasca		
avier de Aymerich	Entrenador. Profesor del IVEF-SHEE		
Tomás Zubimendi	Director de la Escuela Universitaria de Magisterio de San Sebastián		
Mikel Urdangarín	Director Fundación Estadio. Profesor IVEF-SHEE		
Ana Macazaga	Profesora de Educación Física. Escuela de Magisterio de la UPV-EHU		
Pedro Mari Goikoetxea	Director de Deportes ETB		
Koldo Irurzun	Profesor de Derecho Laboral		
María Asunción Miranda	IMD Basauri		
osé Luis Astiazaran	Presidente Real Sociedad SAD		
Ainhoa Ibarra	Deportista Olímpica		
uan Francisco Mutiloa	Gerente de Aspe. Miembro de la LPF		
Errodrigo Muro	Técnico de la Dirección de Deportes. G.V.		

A.1.2. Comisiones de Trabajo redactoras de las ponencias base: Cuadro Resumen

Comisión	Ámbito
Estrategia y Modelo Organizativo	Definir la estrategia deportiva, la estructura de actuación y las responsabilidades de los distintos agentes público/privados que participen en la gestión deportiva, así como su interrelación.
Economía	Definir establecer mecanismos facilitadores y reguladores de financiación de la actividad deportiva.
Infraestructuras	Determinar e implantar un modelo de desarrollo, mantenimiento y gestión de una red de infraestructuras deportivas en el país.
Formación y Empleo	Establecer estructuras y planes de formación del cuadro técnico, arbitral, administrativo y directivo de las distintas organizaciones relacionadas con el deporte. Asimismo, articular acciones dirigidas al fomento de la creación y mantenimiento del empleo en el sector del deporte en Euskadi.
Excelencia	Determinar la política y planes de actuación destinadas a incrementar el rendimiento de las y los deportistas vascos de alto rendimiento, sin menoscabo de su formación académica o profesional.
	Determinar políticas y actuaciones destinadas al fomento del deporte a todos los niveles.
Fomento e Igualdad Oportunidades	Definir estrategias y acciones que tengan por objeto la igualdad de oportunidades en el mundo del deporte, así como la práctica deportiva por todo tipo de colectivos, actuando el deporte como un elemento de cohesión social.
Salud	Definir la política de salud deportiva; prevención de lesiones asociadas a la práctica deportiva, asistencia sanitaria a deportistas, política antidoping, etc.
Ética y Violencia	Establecer políticas y actuaciones dirigidas a salvaguardar los comportamientos éticos y a combatir la violencia asociada al deporte.
Identidad	Definir estrategias y acciones dirigidas a preservar, fomentar y promocionar las señas de identidad propias por medio del deporte (deporte autóctono, proyección de la imagen de Euskadi en el exterior, eventos deportivos, etc.)

A.1.3. Comisiones de Trabajo redactoras de las ponencias base: Detalle de las Comisiones

C1

Nombre de la Comisión C.1		C.1 Estrategia y	a y Modelo Organizativo		Presidente	Juan Francisco Mutiloa
Ponente Juan Francisco Mutiloa		Componentes	José Ramón Garai, Ricardo Espinosa, José Luis Olaizola, Luis Solar, Fern Landa, Javier Zuriarrain, Juan Francisco Mutiloa		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Marco de actuación	Definir la estrategia de que participen en la ge			, ,	ısabilidades de	los distintos agentes público/privados
			Cont	enidos Básicos		
Definición de ur Ayuntamientos, actuaciones derir Deporte de alt Deporte de rer Deporte de pa Deporte escola	 Definición de la estrategia general del deporte en Euskadi. Definición de un esquema de las responsabilidades fundamentales de cada nivel de la Administración; Gobierno Vasco, Diputaciones Forales Ayuntamientos, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, y siguiendo criterios de eficiencia y eficacia a la hora de poner en práctica la actuaciones derivadas del Plan Vasco del Deporte. Las responsabilidades se articularían en función de los cuatro principales ejes de usuarios: Deporte de alto rendimiento Deporte de participación Deporte escolar Aplicación de las nuevas tecnologías a la definición, aplicación y seguimiento de las políticas y prácticas deportivas. 					

^{*} Los miembros que figuran en cursiva participaron en calidad de invitados, y por lo tanto no son miembros del Consejo Vasco del Deporte.

C2

Nombre de	Nombre de la Comisión		C.2 Economía	Presidente		Carlos Izar	
Ponente	Carlos Izar	r		Componentes*	Carlos Izar, Luis Fernando Urkiola, José Ramón Garai, José Luis Astiaraza Pedro Mari Goikoetxea. <i>Invitados: Alfonso Arriola, Joseba Intxaurraga, Javi</i> García, Joseba Fernández		
Marco de ac	tuación	Defin	ir y establecer me	canismos facilitador	es y reguladores de financiación de la ac	tividad deportiva.	
Contenidos Básicos							

- Financiación Pública: Determinación de posibles fuentes de financiación pública (presupuestos ordinarios, sistemas de loterías y apuestas deporti-
- Financiación Pública: Establecimiento de criterios transparentes y sistemáticos en la financiación de las actividades deportivas a todos los niveles:
 - Deporte de alto rendimiento: Becas y subvenciones a deportistas de alto nivel y a jóvenes promesas
 - Deporte de rendimiento
 - Deporte de participación
 - Deporte escolar
- Financiación Privada: Apoyo a la participación privada en la financiación de las actividades deportivas de todos los niveles incentivando sistemas de esponsorización, mecenazgo, medidas fiscales, etc.

C3

Nombre de la Comisión		1	C.3 Infraestructuras	Presidente J		Josu Mazón
Ponente Jesús Vázquez		Componentes*	José Mediavilla, Josu Mazón, María Asunción Miranda. <i>Invitados: Iñaki Mugika, Javier Chocarro, Óscar Garbisu, Jesús Vázquez, José Luis Andueza, Kepa Odriozola</i>			
Marco de actuación Determinar e implantar un modelo de desarrollo, mantenimiento y gestión de una red de infraestructuras deportiva país.				red de infraestructuras deportivas en el		
Contenidos Básicos						
Definició	Tealization de un echiso de instalaciones peportiras.					

Definición de fórmulas de financiación/gestión de la construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas.

• Realización de un Plan de equipamientos deportivos en Euskadi.

Nombre de la Comisión

C.4 Formación y Empleo

Presidente

Tomás Zubimendi

Componentes*

Julia Breton, Joseba Etxebarria, Josu Aboitiz, Tomás Zubimendi, Javier Arigita, Ana Macazaga. Invitados: Mikel Bringas, Julián Gómez, Rubén Bueno.

Establecer estructuras y planes de formación del cuadro técnico, arbitral, administrativo y directivo de las distintas organizaciones relacionadas con el deporte. Asimismo, articular acciones dirigidas al fomento de la creación y mantenimiento del empleo en el sector del deporte en Euskadi.

Contenidos Básicos

- Formación y titulación de entrenadores: Establecer un marco de formación, en términos de aprendizaje y perfeccionamiento, para los entrenadores –voluntarios o profesionales– de deportistas de todo tipo de nivel (élite, competición, escolar e incluso recreativo).
- Formación y titulación de árbitros.
- Formación y titulación del resto de cuerpo técnico, preparadores físicos, masajistas, cuadro médico, etc.
- Formación y titulación de administradores de clubes y a administradores de federaciones deportivas en términos relacionados con la gestión deportiva; planificación estratégica, marketing, finanzas, esponsorización, recursos humanos, etc.
- Definición de acciones para fomentar la creación y mantenimiento del empleo en el sector del deporte en Euskadi.

^{*} Los miembros que figuran en cursiva participaron en calidad de invitados, y por lo tanto no son miembros del Consejo Vasco del Deporte.

^{**} Otros Colaboradores: Fernando Garrigós.

C5

Nombre de la ComisiónC.5 ExcelenciaPresidenteJosé Luis AstiazaranPonenteCPT Gobierno VascoComponentes*José Luis Astiazaran, Ainhoa Ibarra, José Luis Peña. Invitados: Jon Iriberri, Xabier Leibar, Ramón Cid, Íñigo Mujika, Joaquín Plaza, Raúl GarcíaMarco de actuaciónDeterminar la política y planes de actuación destinadas a incrementar el rendimiento de los deportistas vascos de alto rendimiento, sin menos cabo de su formación académica o profesional.

Contenidos Básicos

- Estrategia de selección de modalidades deportivas a potenciar en Euskadi y de selección de deportistas de alto nivel.
- Formación técnica de deportistas: Institutos o red de institutos del deporte, que presten diversos servicios para los deportistas considerados de alto rendimiento:
 - Entrenamiento y perfeccionamiento técnico: planes de entrenamiento individualizados y monitorizados, etc.
 - Servicios de medicina y ciencia deportiva: tesis, chequeos médicos, etc.
- Asesoramiento profesional a deportistas de alto rendimiento; planes formativos, planificación profesional, etc.
- Reinserción laboral del deportista de alto rendimiento.
- Formación académica de deportistas de alto rendimiento: Sistemas de educación a alto nivel flexibles (licenciaturas, carreras técnicas, formación profesional, etc.).
- Estrategias de identificación de jóvenes promesas: Procesos de identificación, estrategias de protección al joven deportista (establecimiento de edades mínimas, etc.), escuelas, institutos y planes de estudio que permitan combinar su formación académica con su perfeccionamiento técnico deportivo, etc.)

C6

 Nombre de la Comisión
 C.6 Fomento e Igualdad de Oportunidades
 Presidente
 Mikel Urdangarin, José María Tejedor. Invitados: Ricardo Gaisán, Fernando Martínez de Ilarduya, Iñaki de Mugika, Esther Villaverde, Boni Teruelo, José Ramón Aldanondo

 Marco de actuación
 Determinar políticas y actuaciones destinadas al fomento del deporte a todos los niveles.

 Definir estrategias y acciones que tengan por objeto la igualdad de oportunidades en el mundo del deporte, así como la práctica deportiva por todo tipo de colectivos, actuando el deporte como un elemento de cohesión social.

Contenidos Básicos

- Fomento de la práctica deportiva en general a todos los niveles.
- Fomento de la participación de los jóvenes (escolares y universitarios) en las actividades deportivas.
- Fomento de la participación de la mujer en el mundo deportivo:
 - Igualdad de oportunidades para la mujer a la hora de participar en el deporte a todos los niveles; escolar, recreativo de competición y de élite.
 - Igualdad de acceso a puestos de cuadro técnico, arbitral o directivo de clubes y federaciones deportivas.
- Fomento de la participación de las personas con alguna discapacidad en el mundo deportivo:
 - Igualdad de oportunidades para las personas discapacitadas a la hora de participar en el deporte a todos los niveles: escolar, recreativo, de competición y de élite (programas adaptados, instalaciones con eliminación de barreras arquitectónicas, etc.).
 - Igualdad de acceso a puestos de cuadro técnico, arbitral o directivo de clubes y federaciones deportivas.
- Promoción de la involucración de la tercera edad en la práctica deportiva (diseño de programas de actividades de ejercicio físico específicos y adaptados, red de agentes y alianzas que acerquen el deporte a la tercera edad, etc.)
- Involucración de los colectivos más desfavorecidos y marginales en la práctica deportiva como medio para lograr su integración social.

^{*} Las y los miembros que figuran en cursiva participaron en calidad de invitados e invitadas, y por lo tanto no son miembros del Consejo Vasco del Deporte.

C7

Nombre de l	a Comisiói	n	C.7 Salud			Presidente	Javier Zuriarrain	
Ponente	Kepa Lizai	zarraga		Componentes*		J. I. Betolaza, Laurentzi Gana, Javier Zuriarrain. Invitados: Kepa Lizarraga, Afor so Angulo, Josean Lekue, José F. Aramendi, Íñigo Antia, Jesús Abad.		
Marco de ac	tuación		ir la política de sa política antidopi		ención de lesiones asociada	as a la práctica	deportiva, asistencia sanitaria a depor-	

Contenidos Básicos

- Prevención de lesiones deportivas; campañas de comunicación, acuerdos con las Federaciones y clubes, fijación de estándares de calidad para la prevención de accidentes y lesiones deportivas.
- Servicio de Asistencia; Diseño de un sistema asistencial a los deportistas lesionados (federados y no federados) que atienda las necesidades específicas de este colectivo de una forma eficiente y eficaz.
- Servicios de ciencia y medicina deportiva: Servicios de medicina, nutrición psicoterapia, masajes, biomecánica, psicología y fisiología a deportistas y a entrenadores.
- Política Antidoping: Diseño e implantación de un sistema anti-doping que contenga:
 - Un esquema de control de dopaje: Planificación y elección de competiciones, red de médicos o especialistas que realizan controles, establecimiento de listas y cantidades de sustancias prohibidas, diseño de procesos y comisiones de control, sanciones, etc.
 - Una estrategia de comunicación y de educación sobre el doping y sus consecuencias negativas para el deporte.
- Promoción y fomento del deporte como medio para estar sano/a.

C8

Nombre de la Comisión		C.8 Ética y Viole	tica y Violencia		Presidente	José Ramón Garai	
Ponente	Manuel Al	lanuel Abajo		Componentes*	José Ramón Garai, José Luis Olaizola, Ricardo Espinosa, Luis Solar, Lauren Gana. <i>Invitado: Alberto Sanz</i> .		
Marco de actuación Estab		,	actuaciones dirigidas a salvaguardar los comportamientos éticos y a combatir la violencia asociada al				
Contenidos Básicos							
Establecimiento de mecanismos que salvaguarden los comportamientos éticos en el deporte.							
Definición	n de accione	es dirigi	idas a la protecció	ón en la práctica del	deporte.		

C9

Nombre de l	a Comisiór	C.9 Identida	d		Presidente	Koldo Irurzun
Ponente	Koldo Irurz	zun	Componentes*	tados: Joseba Aginagald	Koldo Irurzun, José María Aldamiz-Etxebarria, José Fernández Vaqueriza. tados: Joseba Aginagalde, Iñaki Agirreazkuenaga, Iñaki Ugarteburu, J. Ir Zulaika, Juan José Ziarrusta	
Marco de ac	tuación	Definir estrategias y acciones dirigidas a preservar, fomentar y promocionar las señas de identidad propias por medic deporte (deporte autóctono, proyección de la imagen de Euskadi en el exterior, eventos deportivos, etc.)				

Contenidos Básicos

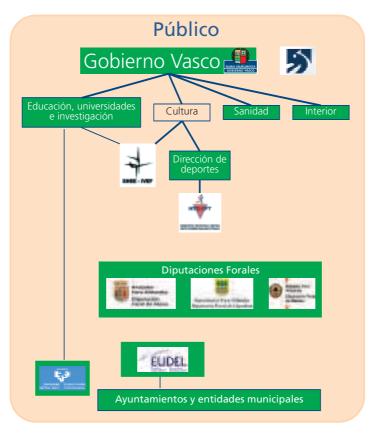
• Definición de mecanismos que permitan potenciar y proyectar, mediante el deporte, la imagen de Euskadi en el exterior:

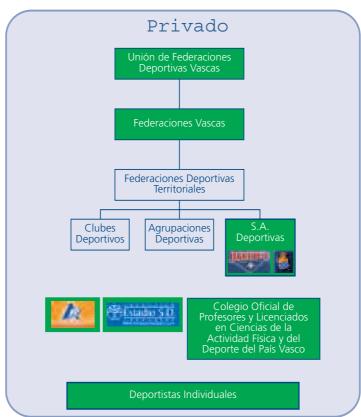
• Estrategia de promoción de la no violencia en la práctica deportiva (códigos de conducta, sistemas de control, etc.).

- Representación vasca en competiciones internacionales
- Organización de eventos deportivos (de competición, así como seminarios, etc.) de carácter internacional.
- Articulación de una estrategia que permita preservar, fomentar y promocionar el deporte autóctono vasco en el país.
- Definición de políticas de promoción del euskera en eventos y competiciones deportivas (planes de formación, presencia pública del euskera, etc.)

^{*} Los miembros que figuran en cursiva participaron en calidad de invitados, y por lo tanto no son miembros del Consejo Vasco del Deporte.

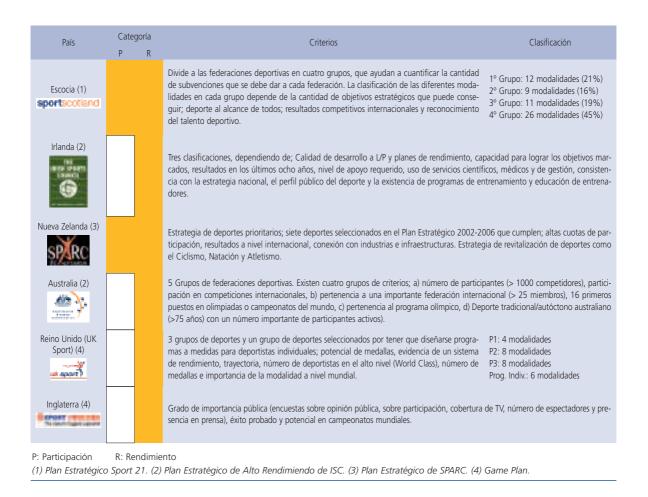
A.1.4. Mapa de Agentes participantes





Anexo 2: criterios para la priorización de Deportes

A.2.1. Criterios para la Priorización de Deportes: Análisis Benchmarking



A.2.2. Criterios para la Priorización de Deportes: Propuesta de criterios (Borrador)

Los criterios que se presentan a continuación son el resultado de un primer análisis técnico y por lo tanto, están sujetos a posteriores modificaciones así como a un exhaustivo estudio de ponderaciones o pesos específicos de los mismos.

Para ello, el propio plan establece un estudio más exhaustivo de dicha priorización, tanto en el ámbito del deporte de Rendimiento y Alto Rendimiento (*Programa 3: Excelencia Deportiva. Línea de Acción P03-01 "Priorización de deportes y deportistas"*) como en el de Participación (*Programa 2: Fomento y promoción del Deporte. Línea de Acción P2-01 "Fomento del Deporte de Participación"*).

Deporte de Rendimiento/Alto Rendin	niento
Bloques de Criterio	Criterios
Representatividad ARD	Evolución de Resultados en Competiciones AN Evolución de Deportistas considerados de ARD
Potencialidad Proyecto ARD	Evolución del número de licencias federativas Evolución del número de deportistas promesas Rango de edad (Formación/Proyección/ARD) Compatibilidad con las características morfológicas de la población Proyecto de selección vasca Análisis coste-rendimiento: dinero/duración/medallas/dificultad Aplicabilidad a otros deportes: universales/amplio o reducido espectro
Impacto en la sociedad	Impacto mediático: presencia en los medios de comunicación Impacto económico Aceptación popular (resultado de encuestas)
Recursos Humanos	Existencia de director técnico cualificado y profesionalizado en la federación vasca (licenciado+Master ARD) Entrenadores nacionales Licenciados en Educación Física Cuadro Médico Cualificado Orientador/a titulado/a (licenciados Psico-Pedag.) Tutor/a Responsable/delegado de grupo
Recursos Materiales	Instalación Interna Aneja concertada Externa concertada Externa no concertada Grado de Esponsorización
Relevancia de la Federación	Carácter Estratégico (s/ley 14/1998 del Deporte en Euskadi) Con Ligazón internacional (p.e. pertenencia a organizaciones supraestatales) Cooperación Transfronteriza Modalidad incluida en el programa olímpico
Representatividad e Implantación	Evolución del número de fichas Implantación social Aceptación popular: Resultado de encuestas Evolución de pruebas populares y participación
Recursos Materiales	Disponibilidad de instalaciones (públicas-EMD-y/o privadas)
Impacto en valores y principios generales inherentes a este tipo de práctica deportiva	Impacto en salud y bienestar Sociabilidad Capacidad de integración Relación con el Medio Ambiente Capacidad de generación de empleo y riqueza económica Alineación con la política de igualdad de oportunidades
Potencialidad Constructiva del Deporte	Por su implicación en el desarrollo de la capacidad deportiva integral del deportista
Universalidad	Básicos y aplicables para la práctica de otros deportes
Autóctonos	Adaptabilidad de modalidades deportivas autóctonas al juego y al ámbito del deporte de participación

Anexo 3: aportaciones del Parlamento Vasco al Plan Vasco del Deporte 2003-2007

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento Vasco en su sesión de fecha 29 de marzo de 2004, por la que se realizan aportaciones al Plan Vasco del Deporte 2003-2007.

- 1. Introducir un nuevo apartado del plan, antes del apartado 10 referido a la evaluación del mismo, dedicado a la encuesta de hábitos y actitudes de la población vasca en relación con el deporte, como un punto de referencia permanente, anual, sobre la incidencia que en las destinatarias y destinatarios, ciudadanas y ciudadanos, vayan teniendo las políticas públicas y acciones privadas en esta materia.
- 2. Introducir en el apartado de "Diagnóstico de la situación del deporte vasco: otros aspectos transversales":
 - a) Un apartado sobre el deporte y el medio ambiente, habida cuenta de las interconexiones existentes entre estos dos conceptos importantes para el desarrollo sostenible.
 - b) Otro apartado dedicado al deporte y los medios de comunicación, incluidas las nuevas tecnologías. Es interesante tener en cuenta el impacto del deporte en la prensa y radio vascas, así como la importancia que la digitalización tendrá en las retransmisiones deportivas.
- 3. Anualmente se emitirá un informe sobre el grado de cumplimiento del plan, que será presentado en el Parlamento Vasco, en la comisión correspondiente.
- 4. Desarrollo real de las acciones conducentes a la promoción del euskera en el ámbito del deporte, posibilitando que la participación activa pueda realizarse en la lengua de elección. Para ello, se prestará especial atención a la implantación efectiva del programa Kirola Euskaraz en tres áreas prioritarias: sensibilización y divulgación, creación y difusión de materiales y cursos de formación.
- 5. Especial atención al logro de la necesaria coordinación de las instituciones públicas entre sí y de estas con los agentes del sector privado, a fin de garantizar la efectiva consecución de los objetivos establecidos y el correcto desarrollo del modelo vasco del deporte.
- 6. Reconocer la especial importancia del deporte como elemento de mejora de la salud y de la cohesión social, como elemento eficaz en la necesaria transmisión de valores educativos y culturales, como motor de generación de riqueza y como factor favorecedor de la imagen de país desarrollado.
- 7. Conceder especial importancia a la socialización de los valores que deben servir de referencia a nuestro modelo deportivo, haciendo especial hincapié en aquellos referidos al reconocimiento de la necesaria igualdad de las personas independientemente de su condición social, económica, física, de discapacidad, de raza o de sexo, al reconocimiento del derecho de la ciudadanía a poder acceder a la práctica deportiva, y también al rechazo de la violencia tanto en la práctica deportiva como en los espectáculos deportivos.

- 8. Desarrollar, tal y como plantea la Ley 14/1998, del Deporte del País Vasco, aquellas medidas que garanticen el fomento del deporte autóctono, como elemento importante de proyección exterior y también como elemento de nuestra identidad cultural vasca, en los cuatro tipos de prácticas deportivas en los que se ha dividido el modelo deportivo vasco en el plan.
- 9. Reforzar entre los objetivos y líneas estratégicas las siguientes:
 - Deporte y violencia. El modelo deportivo vasco se debe caracterizar por una prevención y erradicación de las conductas violentas en torno a la práctica y al espectáculo deportivo, con medidas concretas.
 - Deporte e igualdad entre hombres y mujeres. El modelo deportivo vasco debe caracterizarse también por promover la igualdad entre hombres y mujeres en la práctica deportiva.
 - Deporte y dopaje. El modelo deportivo vasco debe caracterizarse por un tratamiento del dopaje no ya como algo circunscrito a los deportistas de alto nivel, sino como un asunto de salud pública, al ampliarse a grandes sectores de deportistas de otras categorías.
- 10. El Parlamento Vasco insta a que a lo largo del año 2004 estén redactados por el Gobierno Vasco los planes referidos a infraestructuras y equipamientos deportivos vascos al objeto de que puedan tener cabida en la redacción de los presupuestos generales de las diferentes instituciones de la Comunidad Autónoma vasca.
- 11. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que potencie tanto el deporte universitario como el no universitario.
- 12. El Parlamento Vasco declara la importancia del ámbito familiar para estimular las prácticas deportivas desde la infancia.
- 13. Resaltar la importancia de aquellas acciones dirigidas a garantizar la presencia real de la mujer en el deporte, prestando especial interés a los factores que propicien la igualdad en la participación de las mujeres en las distintas estructuras deportivas. Para ello, se realizarán campañas institucionales y se profundizará en la implantación de medidas reales para el acceso de la mujer a la práctica deportiva de manera general y también el acceso de la mujer a los distintos estamentos y puestos directivos.
- 14. Añadir en el punto "6.3. Fomento de los valores de calidad" el siguiente apartado: "Coordinación entre deporte y planes de drogodependencias".
- 15. Se insta a la potenciación e impulso de la figura del juez-árbitro deportivo, elemento clave en la práctica deportiva, en lo relacionado con su capacitación y especialización en todas las competiciones deportivas.
- 16. Impulso a la presencia del deporte vasco en el ámbito internacional. En este sentido, y en la medida de lo posible, promover mecanismos consensuados que definan el modo de participación de las federaciones vascas en las federaciones internacionales y en las competiciones de carácter oficial.